

SESIÓN
ORDINARIA

Nº 40

19/10/2020

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°40

FECHA:19/10/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: presente .

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente
- 2- Diego Alonso González Morales presente .
- 3- Juan Carlos Dengo González presente .
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente .
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente .

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero | presente .
2. Carlos Manuel Salazar León | presente .
3. Xiomara Chavez Garita | presente
4. Danielo Vásquez Trigueros | presente .
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente .

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | ~~au~~ presente
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente *
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
 5. Didier Mora Chavez | ~~au~~ presente
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | presente.
 8. José Carlos Chavez Inneckén | presente.
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente *
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente *
5. Idalie Rodríguez Víquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel González Rodríguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes. Se solicita que se tome lista para iniciar la sesión. A su vez se somete a votación la aprobación del orden del día

Se dio una alteración del orden del día, para atención de visitas primero que la aprobación de las actas para atender a la Doctora Carolina Amador.

ACUERDO #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

SESIÓN NO. 40
19 DE OCTUBRE DEL 2020
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 37 Ordinaria del 09 de Octubre del 2020*
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 38 Ordinaria del 12 de Octubre del 2020*

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS Recordarles a los presentes que tiene solamente 15 minutos para exponer...

1. Proyecto Remodelación de Antigua Clínica de Atenas

Expositor: Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión Leonardo Barquero.*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión _____*

ARTICULO VII

COMISIONES

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*

- *Sindico Didier Mora*
- *Sindico Omar Ramirez
Jose Carlos.*

ARTICULO IX

- *ASUNTOS VARIOS*

*Juan Carlos. Dengo.
Carlos Salazar*

- *CIERRE DE SESIÓN*

*Ronald Ramirez
Diego Gonzalez
Uriel Dilgado.*

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta No 37 Extraordinaria del 09 de Octubre del 2020

La Sra. Presidenta solo hace la aclaración que, debido a una situación presentada, para hacerles llegar el acta, si alguno presento no pudo dar lectura solicitará un receso de unos 5 a 10 minutos para dar la lectura correspondiente los Señores.

Los Señores miembros del Concejo indican que todos están de acuerdo en la aprobación ya que todos tomaron un tiempo para dar lectura.

Acuerdo #5

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 37 EXTRAORDINARIA DEL 09 DE SETIEMBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- Se da lectura y se aprueba Acta No 38 Ordinaria del 12 de Octubre del 2020

Acuerdo #6

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 38 ORDINARIA DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

**ATENCIÓN DE
VISITAS**

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1. PROYECTO REMODELACIÓN DE ANTIGUA CLÍNICA DE ATENAS

Expositor: Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas, inicia agradeciendo la oportunidad de poder exponer la situación que les trae el día de hoy, a la vez desean realizar una rendición de cuentas de los proyectos, donde uno de ellos se trataba de la remodelación del edificio donde se encuentra la Sucursal de la Caja actualmente, donde estos ocuparían el edificio y el Seguro ocuparía las instalaciones actuales de la Sucursal trasladando el Área de Odontología. Donde liberaría ese espacio en la clínica ya que como bien lo saben el espacio con el que cuentan es muy reducido, comenta que en el 2005 se dio el traslado y desde ese inicio ya tenía problemas con el traslado, con una serie de situaciones donde se lograron mejoras para la parte de emergencias, donde en el año 2009, se enfrentó la pandemia de H1N1, donde se vio con mayor fuerza los temas de infraestructura, fue por ello que se solicitó a la Sucursal quienes fueron los designados a tomar posesión de la infraestructura, más sin embargo estos no dieron su autorización que tampoco fue posible la utilización de estos servicios, para el 2013 se han dado varios brotes de dengue y fue cuando se tenía a más de 100 personas para la utilización de las personas y se les volvió a decir que no, después de ello en el 2017 el edificio continuaba en desuso, donde el servicio de odontología se encuentra tan cerca del área de emergencias, cuando se presentó el supervisor regional les recomendó realizar de nuevo este trámite, esto ya que los dos edificios pertenecen a la CCSS, donde se les ofreció que realizaron un trabajo en conjunto, consideraban que este es un gran proyecto para la comunidad, cuando se cayó en lo de la pandemia este año, donde a principio de año se les notificó que el edificio se encontraba muy deteriorado, y este no se ha podido deteriorado, donde la solución que se les dio fue el préstamo de unos toldos donde se puede observar que si llueve los pacientes deben apuñarse en el centro para que no se mojen, por lo que consideran que estas no son las condiciones más adecuadas. Se han dado a la tarea de ir pensando a donde pudieran trasladarse las clínicas de asintomáticos ya que estos no pueden ser valorados todos en conjunto, ya que llevan un protocolo muy diferente, esto les ha dificultado las gestiones, es por ello que el día de hoy les comentan que su sorpresa es que la sucursal ha sacado a licitación la remodelación solo para ellos, donde no se incluyó nada más, ya que considera que se debe tener una responsabilidad moral para con el pueblo, ya que se han hecho grandes esfuerzos para poder ayudar a la comunidad del Cantón de Atenas, donde se dieron cuenta que de este trámite considero importante y pertinente notificarle al Concejo, trabajar en conjunto para que sean incluidos en el proyecto tal cual lo habían hablado anteriormente dejando en claro que no es que ellos tengan mejoras en sus condiciones laborales, pero deben considerara que en este momento se encuentran en pandemia, y se desconoce por cuanto tiempo se va a continuar en este proceso, donde las necesidades continúan latentes.

La Sra. Presidenta agradece la participación de la Dra. Amador, así mismo le externa desde ya su apoyo en los trámites que deban realizar, agrega además que trae con ella unas Mociones que analizo durante la presentación a la vez indica que, desea conocer las posiciones de los compañeros, esto ya que se dio a la tarea de haber conversado un poco antes de la presentación, por lo que abre un espacio para que los compañeros puedan dar sus

opiniones sobre el tema. Agrega que las denuncias van dirigidas hacia las condiciones en las que se encuentran y el espacio con el que cuentan en este momento no es el más adecuado. Considera que se debe solicitar a todas las fuerzas vivas del Cantón que deben pronunciarse, de forma que se toquen las puertas, de forma que sea considerado a parte de la remodelación sea incluido el proyecto que fue presentado en un inicio por la Clínica del Seguro Social sede Atenas de la CCSS, donde todas estas organizaciones y Asociaciones puedan apoyar esta gestión.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece y apoya desde ya conoce que de las propuestas de Moción por parte de la Sra. Presidenta, de igual forma insta al Concejo Municipal y todos los compañeros a que se apoye las gestiones que está realizando la Dra. Amador, mismas en beneficio del Cantón. Donde una de las áreas que ha tenido que trabajar es este sector. Considera que es fundamental tomar las acciones necesarias de forma que la doctora pueda irse desde hoy he iniciar las labores con un instrumento más.

La Sra. Presidenta comenta que el Sr. Álvaro Salas fue exmiembro de la Junta directiva de la Caja, donde este le solicitó que si el Concejo toma un acuerdo en relación con el tema, ya que desea poder ir a conversar con el Doctor Macaya es por ello por lo que desea que vayan enfocados en dos acuerdos, donde se pueda enviar a la Junta directiva y otros para las fuerzas vivas del Cantón.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece y felicita por el trabajo que han realizado por parte de la Clínica de Atenas, en conjunto con la Cruz Roja, Fuerza Pública y la Comisión Municipal de Emergencias, siendo los que están al frente de la lucha continua, esperando que externe el agradecimiento a todas esas personas que están en constante riesgo, como otro punto señala que, lo que corresponde al Proyecto también conversó con otras personas sobre el tema donde mismo tiene su lógica y razón de ser, donde a la vez no debería ni de someter a discusión, considera que las propuestas dadas por la Sra. Presidenta son acertadas, concretas y fundamentadas para el proyecto como tal a la vez señala que lo apoya 100% acompañándoles para seguir adelante.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, le da la bienvenida a la Doctora Amador, agradece el trabajo que han realizado en esta pandemia desde el nivel de salud, le da un saludo y agradecimiento para toda la institución de la Clínica de Atenas, por su esfuerzo y dedicación. Como otra parte considera que este es un proyecto bueno al que se le debe dar todo el apoyo.

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas, agradece a todos por su apoyo y en nombre del Equipo de trabajo del Área de Salud de Atenas, donde este establecimiento cuenta con excelentes funcionarios que están al pie de batalla, donde sus funcionarios y diferentes departamentos han realizado esfuerzos muy grandes, a la vez menciona como se encuentra conformada toda la Dirección Regional Norte, agrega que de todas las unidades de la Central Atenas es la que cuenta con menos casos activos, cree que es un gran esfuerzo, por parte de todos los que han hecho un trabajo muy arduo, para que esto se mantenga de esa forma, ya que es un trabajo diario, es por eso que se los comenta para que todos conozcan esa información.

La Sra. Presidenta, aporta que no se están poniendo en contra al proyecto de la Sucursal de la Caja, para que tengan su espacio, y considera que el proyecto que se está presentado puede ser incluido dentro de los planes, donde las investigaciones que realizó, se informó que la Caja tiene un fideicomiso con el Banco de Costa Rica para poder realizar infraestructura de las Sucursales, es por acá donde se encuentra saliendo estos proyectos aprobados para poder hacer uso de esos dineros, de forma que toda la población Ateniense deben involucrarse, en este tema y apoyar este tipo de acciones.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que al igual que los comentarios de sus compañeros anteriores, él externa su apoyo y está dispuesto a trabajar con los proyectos que se han propuesto, comenta además que a través de la historia sin generar polémica del caso, estos terrenos donde están ubicados en este momento, fueron cedidos por esta Municipalidad, además de ello considera que, con la autoridad moral que les compete, se encuentran en una posición de poder hablar con las autoridades o con quien corresponda. Sea ha hecho un gran esfuerzo para que la Clínica cuente con un horario más amplio, cuente con especialidades médicas, es donde les están debiendo, considera que deben pedirle a la comunidad Ateniense un mucho mejor servicio al brindado. Menciona que se une al agradecimiento externado por los compañeros anteriormente, y espera el mismo sea externado a los demás colaboradores de la institución, por la labor realizada durante esta pandemia.

La Sra. Presidenta solicita al Compañero Diego González, si les puede colaborar con el proyecto original de hace 20 años, aprobado en la Asamblea Legislativa, de cómo fue aprobado tal y como salió, en donde esta y cuáles fueron las condiciones, que se dieron en el momento para que se diera el traspaso para la construcción de la clínica en este lugar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, informa que la Asamblea tiene una página donde se encuentran todos los proyectos, así como la historia de esos proyectos, hasta su aprobación. Buscará la forma de rastrear el proyecto y con ello poder ayudarles con la información que necesitan.

La Sra. Presidenta consulta si en el acuerdo se puede colocar el número de licitación. De forma que quede más formal. Le solicita que esta información pueda ser hecha llegar a la Sra. Secretaria el día de Martes.

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas, menciona que hizo llegar al Concejo una nota que remitió a la Auditoría Interna donde se encuentra el número de licitación.

La Sra. Presidenta consulta si alguien más que desea realizar o externar algún comentario.

Acuerdo #3

SE ACUERDA:

APOYAR LAS GESTIONES EMPRENDIDAS POR LA JUNTA DE SALUD DE ATENAS, CON EL FIN DE SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, INTERPONER SUS BUENOS

OFICIOS, PARA QUE, DENTRO DE LA LICITACIÓN N2020-LA-000002-1301, PRESENTADA EN FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2020, SEA INCLUIDO EL PROYECTO PRESENTADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL Y LA SUCURSAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL EN ATENAS. MISMO QUE, FUE APOYADO POR LA JUNTA DE SALUD DE ATENAS, DONDE DENTRO DE ESTAS SE VALORÓ LA NECESIDAD DEL ÁREA DE SALUD DE ATENAS, MISMO QUE FUE EXPUESTO ANTE LAS AUTORIDADES SUPERIORES A LO LARGO DE 11 AÑOS, SIN HABÉRSELES DADO UNA RESPUESTA, SIENDO ASÍ QUE, ESTE CONCEJO LES SOLICITA SU COLABORACIÓN PARA QUE, PUEDAN VER LA POSIBILIDAD DE PRIORIZAR LAS NECESIDADES EXPUESTAS ANTERIORMENTE ENTRE LA SUCURSAL DE LA CAJA DE SEGURO DE ATENAS Y EL ÁREA DE SALUD DE ATENAS, ESTO ANTE EL MARCO ACTUAL QUE SE VIVE POR LA PANDEMIA, PARA QUÉ ASÍ DE ESTA FORMA SE REALICE UNA VALORACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE UNA FORMA MÁS EQUITATIVA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo #4

SE ACUERDA: SOLICITAR EL APOYO A LAS FUERZAS VIVAS DEL CANTÓN DE ATENAS, PARA LAS GESTIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR PARTE DE LA DRA. CAROLINA AMADOR, DIRECTORA MÉDICA, ÁREA DE SALUD DE ATENAS, EN PRO DE UNA MEJORA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA CLÍNICA DEL ÁREA DE SALUD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta agradece a la Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas, por su exposición

La Dra. Carolina Amador, Directora Médica, Área de Salud de Atenas, agradece el espacio dado y por la oportunidad de dar sus aportes en busca del bienestar del Cantón de Atenas.

Marjorie Mejías Villegas

De: Carolina Amador Prado <camador@ccss.sa.cr>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 17:55
Para: Correspondencia Institucional CCSS
CC: Roxana Usaga Carrasquilla; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Ivannia de los Angeles Solano Porras; loremucam@gmail.com; ligiarias60@hotmail.com; William Arce Ramirez
Asunto: Oficio DM-ASA-617-20
Datos adjuntos: DM-ASA-617-20 PROYECTO REMODELACION ANTIGUA CLINICA DE ATENAS OFICIO PARA LA AUDITORIA.pdf; Evidencias oficio DM-ASA 617 - 20.pdf

Buenas tardes!

Favor hacer llegar a la Auditoría Interna, gracias



Carolina Amador Prado

Directora Médica

Area de Salud Atenas

2446-5522 ext. 104 | Fax 2446-8613

camador@ccss.sa.cr



DM-ASA-617-2020
Atenas, 15 de octubre, 2020

Señores
Auditoría Interna
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados Señores:

ASUNTO: | PROYECTO DE REMODELACION ANTIGUA CLINICA DE ATENAS

A través de la presente les saludo de manera cordial, al mismo tiempo me dirijo a ustedes a fin de que se analice a fondo la desviación de recursos financieros para la remodelación del antiguo inmueble de la clínica por parte de la Sucursal de Atenas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lo anterior por cuanto desde el año 2009, cuando se atravesó por el brote de influenza H1 N1, se solicitó a la Sucursal la utilización del edificio que para ese momento ya llevaba 4 años desocupado. No obstante, además del H1 N1 se ha atravesado por brotes de dengue el más grave en el año 2013 y por más solicitudes que se han hecho no ha habido una respuesta afirmativa.

Posteriormente en el año 2017 se decidió hacer una remodelación conjunta donde se contemplaba una sola contratación para la remodelación de los 2 edificios. Algo que sería de mucha utilidad en estos momentos que estamos atravesando por la pandemia por el COVID-19. Dicho proyecto contó con el apoyo de la Dra. Marcela Chavarría, Directora Regional Central Norte en ese momento a través de la colaboración de los ingenieros de la ARIM. Sin embargo, en este momento nos enteramos que mediante [concurso 2020LA-000002-1301](#), de fecha de [cierre 28 de setiembre de 2020](#), se sacó a licitación solo la remodelación de la Sucursal.

Considero que a pesar de las múltiples solicitudes realizadas tanto por esta Dirección Médica como por la misma comunidad, nunca existió un estudio técnico que determinara cuál unidad necesitaba con mayor prioridad la remodelación del antiguo inmueble y actualmente esa posibilidad nos fue negada y sin una comunicación formal.

Cabe destacar que actualmente la sucursal no permite la entrada de usuarios posterior a las 12:00 md ya que alegan que la mayoría de trámites los realizan en línea; sin embargo, el Area de Salud tiene abierto el Servicio de Emergencias y de Sintomáticos Respiratorios de 7:00am a 10:00pm de Lunes a Jueves, Viernes de 7:00am a 9:00pm y Sábados, Domingos y Feriados de 7:00am a 6:00pm, y se ha tenido que instalar un toldo en el parqueo de la clínica para tener en espera los pacientes sospechosos de COVID-19 ya que dentro de la clínica no hay espacio para albergarlos, lo que expone a nuestros usuarios a condiciones no aptas ya que con los fuertes aguaceros de la época es difícil que logren mantener la distancia sin mojarse

Por lo anteriormente expuesto, como Directora Médica de este centro me veo en la responsabilidad moral de levantar la voz por la comunidad para la cual trabajo y solicitar



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Atenas
Teléfonos: 2446 79 00. 2446 55 22. Fax: 2446 86 13

una investigación donde se evidencie el respaldo técnico para otorgar el antiguo inmueble de la clínica y los recursos financieros para su remodelación a la sucursal y no al Área de Salud dejando desprotegidos a los usuarios del Área de Salud de Atenas.

Asimismo, respetuosamente solicito que de no contarse con dicho estudio se tomen en cuenta en dicha licitación las necesidades del Área de Salud y se redirijan los recursos de acuerdo a lo que institucionalmente se ha establecido que es priorizarlos para la atención de la pandemia.

Adjunto pruebas y oficios de lo anteriormente mencionado.

Agradeciendo de antemano sus gestiones al respecto y sin más por el momento se despide atentamente,







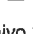
DIRECCION AREA DE SALUD DE ATENAS

KATTIA Firmado digitalmente
CAROLINA por KATTIA CAROLINA
AMADOR AMADOR PRADO
AMADOR (FIRMA)
PRADO (FIRMA) Fecha: 2020.10.15
17:45:18 -06'00'

Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica

CAP- Iva

Copia:

-  Dra. Roxana Usaga Carrasquilla. Directora Regional. DRIPSSCN
-  Dr. William Arce Ramirez. Supervisor Regional de Odontología. DRIPSSCN
-  Concejo Municipal. Municipalidad de Atenas
-  Jefaturas de servicio ASA
-  Médicos ASA
-  Junta de Salud ASA
-  Archivo

Archivo 2251_1195479\ID:\Documentos\Repaldo\Correspondencia 2020\Documentos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AREA DE SALUD DE ATENAS
 ☎: 446 79 00. 446 55 22. ☎: 446 86 13

*Rec F 48 m...
15/10/09*

Adriana

**AREA SALUD DE ATENAS
 TRABAJO SOCIAL**
recibido: 14 OCT 2009

DM ASA-1030-09
SEGURO SOCIAL
AREA DE SALUD ATENAS
 * 13 OCT 2009 *
RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

7 de octubre de 2009

RME 13-10-09
RECIBIDO LABORATORIO CL.
 13-10-09 H/L

Licenciada
 Roxana Solano Pérez
 Sucursal Atenas
 Caja Costarricense Seguro Social

SEGURO SOCIAL
SUCURSAL ATENAS
 * 13 OCT. 2009 *
EGRESOS
RECIBIDO

Estimada Señora:

ASUNTO: PRÉSTAMO DE EDIFICIO ANTIGUA CLÍNICA DE ATENAS

Sirva la presente para saludarle de forma atenta, al mismo tiempo solicitarle formalmente el préstamo de una parte del edificio que albergaba la antigua Clínica de Atenas.

Como es de su conocimiento, a partir de que se diera el traslado del Area de Salud de Atenas a la Nueva Clínica en el año 2005, dicho inmueble se ha mantenido desocupado, razón por la cual en un momento como el actual que el Ministerio de Salud ha decretado emergencia nacional por el brote de influenza, se ha tenido que implementar una consulta exclusiva para esta pandemia, la cual, se estableció dentro de la actual Clínica, pero ha presentado una serie de inconvenientes que se enumeran a continuación:

- a- Se cerraron tres oficinas de Atención Primaria y el puesto de vacunación. Esto trajo consecuencias que urgen corregir.
- b- Las computadoras para el registro de vacunas se encuentran guardadas en cajas
- c- Las refrigeradoras de vacunas están ubicadas en Trabajo Social creando problemas de lectura de temperatura diaria y cuidado de las mismas.
- d- El espacio ocupado actualmente por el puesto de vacunas es sumamente reducido.
- e- La preconsulta del Sector 5 ubicada en el puesto actual de vacunas, se encuentra junto con la preconsulta del Sector 6, ocasionando mucha incomodidad por ser un espacio muy reducido.
- f- Los Asistentes Técnicos de Atención Primaria se encuentran ubicados en el Parqueo de Ambulancias donde las condiciones de sol, lluvia y calor les causa muchas incomodidades.
- g- Además existen dos edificios de EBAIS cerrados por problemas en la infraestructura: EBAIS de Concepción y el EBAIS de Barrio San José, lo que requirió que la consulta de ambos se ubicara en las instalaciones de la Sede Central, lo que implica hacinamiento por cuanto en este edificio no solo se encuentra el personal de dichos Sectores, sino también todos sus recursos e insumos (papelería, expedientes, mobiliario, etc).

*13-10-09
Roxana SP
P. Solano*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
AREA DE SALUD DE ATENAS
☎: 446 79 00. 446 55 22. ☎: 446 86 13

DM-ASA-1030-09
7 octubre 2009
Página 2

En virtud de lo expuesto anteriormente, y considerando que el antiguo edificio pertenece a la Caja Costarricense Seguro Social, que actualmente no se está utilizando por los trámites administrativos para la remodelación respectiva que usted nos informó y dentro del marco de colaboración entre las Unidades de la misma Institución, solicito respetuosamente su aval para la utilización del mismo. Específicamente la parte trasera del edificio, donde antiguamente se ubicaba el Servicio de Emergencias, ya que cuenta con 2 consultorios, sala de espera bajo techo, sanitarios y otros aposentos que pueden ser utilizados para nebulizaciones e inyectables, de forma tal que se implemente una consulta de influenza adecuada para hacer frente a la segunda ola de influenza que se pronostica.

No omito manifestarle que la reinstalación de los servicios públicos y las mejoras necesarias al edificio, correrían por cuenta del Area de Salud.

Agradeciendo de antemano toda gestión que se sirva realizar, se despide de usted,

Atentamente,

DIRECCION AREA DE SALUD DE ATENAS

Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica



CAP - Zeidy

- Dra. Amalia Carvajal, Directora Dirección Regional Servicios Salud Central Norte
Jefaturas de Servicio, Area Salud Atenas
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AREA DE SALUD DE ATENAS
 ☎: 446 79 00. 446 55 22. 📠: 446 86 13

SEGURO SOCIAL
 AREA DE SALUD ATENAS
 * 24 NOV 2009
 ADMINISTRACION
 RECEPCION

Yuliana Sánchez
 Odontólogo
 19-11-09

DM-ASA-1251-09

18 de noviembre de 2009

Recibido
 19/11/09.

[Handwritten signature]

Señores
 Jefes de Servicio
 Area Salud Atenas

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez hago del conocimiento de ustedes el oficio SA.1194-2009 como respuesta a la solicitud de préstamo del edificio de la antigua Clínica de Atenas, para la atención de la Consulta de Influenza.

Sin otro particular, se despide de ustedes,

Area de Salud Atenas CCSS
FARMACIA
 Recibido: *[Signature]*
 Fecha: 24/11/09

DIRECCIÓN AREA DE SALUD ATENAS

[Handwritten signature]

Dra. Tatiana Montero Avila
 Directora Médica



TMA-Zeidy

Archivo

[Signature] 23-11-09
 Trabajo Social

[Signature] 23-11-09
 Psicología

RECIBIDO LABORATORIO CLINICO
 FECHA: *[Signature]* 24-11-9



S.A. 1194-2009
Atenas, 12 de noviembre de 2009

Doctora
Tatiana Montero Ávila, Directora
Área de Salud - C.C.S.S.
Atenas

Judy 13/11/09

Asunto: Préstamo edificio antigua Clínica de Atenas

Estimada doctora:

En atención a oficio DM-ASA-1030-09 del 07 de octubre de 2009, suscrito por la Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica a.i., me permito informarle que:

1. Como es de su conocimiento el edificio que actualmente ocupa la Sucursal de Atenas mide aproximadamente 140 metros cuadrados, ante el limitado espacio, éste no reúne ni siquiera los requerimientos mínimos para brindar un servicio de calidad a los usuarios, entre los que destacan: la entrada principal, que está ubicada a un costado del edificio, con un acceso totalmente limitado, la sala de espera conformada por aproximadamente 13 metros cuadrados, siendo en ésta área que debemos brindar la atención a todos los usuarios, en especial a: discapacitados, adultos mayores, mujeres embarazadas, patronos, asegurados, lo que ocasiona que la atención sea incómoda, insegura y sin privacidad alguna; aunado a ello, el espacio en que los funcionarios desempeñamos nuestras labores diarias es de 40 metros cuadrados, situación que provoca las condiciones de hacinamiento, no solo para los funcionarios sino para los usuarios en general; además el edificio en las condiciones en que se encuentra, no cumple con los requisitos de la Ley 7600, a raíz de esta situación, mediante oficio GDF-42847/GDM-42909 del 18 de Noviembre de 2005, de las Gerencias Financiera y Médica aprobaron el traslado de las oficinas de esta Sucursal a las antiguas instalaciones de la Clínica de Atenas.
2. Con fundamento en la valoración realizada por ingenieros de la Institución, el inmueble (instalaciones antigua Clínica) requiere el cambio de: cubierta de techo, cielo raso, instalación eléctrica, confección de una nueva estructura, entre otros, ya que el estado de deterioro es muy avanzado, debido a que no se le dio el mantenimiento preventivo requerido, razón por la que ha sido materialmente imposible el traslado de las oficinas de la Sucursal, toda vez que la Dirección de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructura no recomiendan el traslado hasta que se realicen las reparaciones requeridas.
3. El servicio de electricidad está suspendido desde que la Clínica se trasladó al nuevo edificio, por cuanto la instalación eléctrica tiene aproximadamente 40 años, habiendo cumplido ya su vida útil y convirtiéndola en una zona de riesgo, por lo que reinstalar



dicho servicio en las condiciones en que ésta se encuentra, expone la integridad física de los usuarios, del personal, daños en la estructura, activos y valores de la institución.

- 4. Para llevar a cabo las mejoras que requiere el inmueble, se solicitó el permiso de construcción ante la Municipalidad de Atenas el 26 de junio de 2007; sin embargo, el mismo fue denegado por falta de algunos requisitos indispensables, entre ellos, la fotocopia del plano catastrado, lo que ha generado demoras en el trámite, ya que la propiedad no contaba con el levantamiento del mismo.*

Por lo expuesto, considerando las recomendaciones de la Dirección de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructura, debido a que el edificio en mención no reúne las condiciones mínimas habitables y en aras de no poner en riesgo la integridad física de los usuarios, del personal y del patrimonio institucional, esta administración lamentablemente no puede facilitar el espacio solicitado por el Área de Salud a su digno cargo.

En espera de su comprensión, atentamente,

Licda. Roxana Solano Pérez
Administradora de Sucursal



- Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora a.i*
Dirección Regional Sucursales Huetar Norte
Dra. Amalia Carvajal, Directora
Dirección Regional Servicios de Salud Central Norte
Arq. Luis Diego Rodríguez Arce, Gerencia Financiera
Archivo

Lunes 04 de junio de 2012

Licenciada
Roxana Solano Pérez
Sucursal Atenas
Caja Costarricense Seguro Social

Estimada Señora:

ASUNTO: Solicitud de traspaso del edificio Antigua Clínica de Atenas

Sirva la presente para saludarle de manera cordial, al mismo tiempo informarle que la Junta de Salud del Área Salud de Atenas tiene como parte de sus proyectos ubicar y acondicionar un espacio físico donde se puedan llevar a cabo trabajos grupales con embarazadas, adultos mayores, adolescentes, etc.

Dado que las instalaciones actuales de la Clínica de Atenas no cuentan con ese espacio y a sabiendas que desde que se dio el traslado del Área de Salud de Atenas a la Nueva Clínica en el año 2005, dicho inmueble se ha mantenido desocupado, es que de la manera más atenta y dentro del marco de la colaboración entre las unidades de la misma institución, se le solicita hacer el traslado al Área de Salud de Atenas.

Esta Junta pretende maximizar los recursos institucionales, llevando a cabo reparación del inmueble para convertirlo en un espacio realmente funcional para la comunidad ateniense. Asimismo será un espacio disponible para ser habilitado ante alguna eventual epidemia como dengue, influenza, H1N1, etc.

Agradeciendo de antemano toda gestión que se sirva realizar, se despide atentamente:

JUNTA DE SALUD DE ATENAS


Sr. Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente


Sra. Flor María Chaves
Secretaria

C/c Dra. Carolina Amador Prado Directora Médica. Área Salud de Atenas.
Dra. Marcela Chavarría Barrantes. Directora Regional. Dirección Regional Servicios Salud Central Norte.


SEGURO SOCIAL
SUCURSAL ATENAS
★ 05 JUN. 2012 ★

Lunes 04 de junio de 2012

Licenciada
Roxana Solano Pérez
Sucursal Atenas
Caja Costarricense Seguro Social



Estimada Señora:

ASUNTO: Solicitud de traspaso del edificio Antigua Clínica de Atenas

Sirva la presente para saludarle de manera cordial, al mismo tiempo informarle que la Junta de Salud del Área Salud de Atenas tiene como parte de sus proyectos ubicar y acondicionar un espacio físico donde se puedan llevar a cabo trabajos grupales con embarazadas, adultos mayores, adolescentes, etc.

Dado que las instalaciones actuales de la Clínica de Atenas no cuentan con ese espacio y a sabiendas que desde que se dio el traslado del Área de Salud de Atenas a la Nueva Clínica en el año 2005, dicho inmueble se ha mantenido desocupado, es que de la manera más atenta y dentro del marco de la colaboración entre las unidades de la misma institución, se le solicita hacer el traslado al Área de Salud de Atenas.

Esta Junta pretende maximizar los recursos institucionales, llevando a cabo reparación del inmueble para convertirlo en un espacio realmente funcional para la comunidad ateniense. Asimismo será un espacio disponible para ser habilitado ante alguna eventual epidemia como dengue, influenza, H1N1, etc.

Agradeciendo de antemano toda gestión que se sirva realizar, se despide atentamente:

JUNTA DE SALUD DE ATENAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Oscar M. Rojas S.", written over a horizontal line.

Sr. Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Flor M. Chaves", written over a horizontal line.

Sra. Flor María Chaves
Secretaria

C/c Dra. Carolina Amador Prado Directora Médica. Área Salud de Atenas.
Dra. Marcela Chavarría Barrantes. Directora Regional. Dirección Regional Servicios Salud Central Norte.



S.A. 553-2012
Atenas, 14 de junio de 2012

Señor (a)
Oscar Mario Rojas Sánchez, Presidente
Junta de Salud Atenas

Asunto: Traspaso del edificio antigua Clínica de Atenas.

Estimado señor:

En atención a su nota sin número del 04 de junio del 2012, relacionada con solicitud de traspaso del edificio antigua Clínica de Atenas, me permito informarle que por disposición de la Gerencia Médica y Gerencia Financiera, el antiguo edificio del Área de Salud fue cedido para ubicar las instalaciones de la Sucursal, por cuanto el espacio físico del edificio que ocupa la Sucursal es insuficiente para el adecuado funcionamiento de la Unidad, tanto su infraestructura como su distribución interna no reúne los requerimientos mínimos para brindar un servicio adecuado a los usuarios, lo que ocasiona que la atención sea incómoda, insegura y sin privacidad alguna; aunado a ello, el espacio en el que los funcionarios desempeñamos las labores diarias es limitado, situación que provoca condiciones de hacinamiento.

Con fundamento en la valoración realizada por ingenieros del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, el inmueble requiere mejoras y someterse a un proceso de remodelación interna y externa para ser ocupado, así como el cambio de estructura, cubierta de techo, cielos y cambio de instalación eléctrica, entre otros, debido a la edad y estado de la edificación, situación que se encuentra en etapa de los respectivos estudios técnicos.

Asimismo, los ingenieros en mención no recomiendan utilizar la instalación eléctrica, debido al deterioro de la misma, por cuanto ya cumplió su vida útil y convirtiéndola en una zona de riesgo, por lo que el servicio de electricidad está suspendido, o sea que reinstalar dicho servicio en las condiciones en que se encuentra, expondría la integridad física de los usuarios, del personal, daños en la infraestructura, activos y en las finanzas de la institución.

Así las cosas, ante esa situación ha sido materialmente imposible el traslado total de las oficinas de la Sucursal, no obstante, como es del conocimiento de la comunidad Ateniense, parte del antiguo edificio de la Clínica de Atenas, está siendo ocupado para la prestación de servicios relacionados con el trámite de pensiones del Régimen No Contributivo, Invalidez, Vejez y Muerte y la atención del Servicio de Trabajo Social, considerando que el edificio donde se ubica actualmente la Sucursal no



cuenta con espacio para la prestación de servicios a los usuarios. Asimismo, se habilitó un espacio para el archivo de correspondencia, entre otros.

No omito manifestarle, que la situación financiera por la que está atravesando la institución, ha repercutido enormemente para el desarrollo del proyecto de cambio de estructura y cubierta de techo, así como la remodelación del inmueble.

Por lo antes expuesto y considerando las recomendaciones de los ingenieros de nuestra institución, esta administración le comunica que lamentablemente no es posible ceder el edificio solicitado.

Atentamente,


Lcda. Roxana Solano Pérez
Administradora Sucursal

Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Dirección Regional Huélar Norte

Dra. Carolina Amador Prado, Directora Área de Salud Atenas

Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional, Dirección Regional Servicios Salud Central
Archivo



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte
Teléfono: 2244-1227 FAX: 2244-1227

DRSSCN-2704
09 de agosto 2012

Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica
Área de Salud Atenas

Sr. Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente
Junta de Salud Atenas


Asunto: Convocatoria a Reunión solicitada mediante oficio DM-ASA-423-12

Estimado(a) Señor(a):

Con el objetivo de atender la solicitud planteada en oficio DM-ASA-423-12, se les invita a participar a la reunión que se llevará a cabo el día lunes 13 de agosto 2012 a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte.

Sin otro particular, se despide,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE


Dra. Marcela Chavarria Barrantes
Directora Regional



MCB/AMRR

Cf. // Ing. Erick Castro Bantjes, Coordinador ARIM, DRSSCN
Archivo



DRSSCN-3922
06 de diciembre 2012

Dra. María Eugenia Villalta
Gerente Médica
Caja Costarricense de Seguro Social

Asunto: Utilización del antiguo edificio de la Clínica de Atenas, para mejorar la prestación de los servicios de salud, a la comunidad del cantón.

Estimada Doctora:

En fecha 04 de junio 2012, este despacho se dio por enterado mediante copia sin número de oficio, suscrita por el presidente y la secretaria de la Junta de Salud de Atenas, del proyecto e iniciativa por parte de este grupo comunal, en relación a mejorar y acondicionar un espacio físico donde se pudiesen llevar a cabo, trabajos comunales con diferentes grupos étnicos, dado que las actuales instalaciones del Área de Salud, no cuenta con espacio físico adecuado, que permita brindar atención grupal, a las embarazadas, adultos mayores, adolescentes etc.

Al respecto, considerando que la Junta de Salud ha manifestado su interés por maximizar los recursos institucionales, en función de mejorar la prestación de los servicios de salud en dicho cantón, ha propuesto llevar a cabo la reparación del inmueble de las antiguas instalaciones de la Clínica de Atenas; lo anterior ya que desde el año 2005, dicho edificio se ha mantenido desocupado.

Considerando que en fecha 18 de noviembre de 2005, mediante oficio GDF-42487/ GDM-42909, tanto la Gerencia de División Médica como la Financiera, dispusieron la utilización de ese edificio, para que se ubicara la Sucursal; tanto la Dirección Médica Local, Junta de Salud y este Despacho, han realizado diversas gestiones ante la Dirección Regional de la Sucursal Huetar Norte, con la finalidad de conseguir el aval correspondiente, para la utilización del inmueble; sin embargo, todas las intenciones de planteamiento han sido denegadas.

Tomando en cuenta la crisis que atraviesa la Institución, es de reconocer que la intención de la Junta de Salud, vendría a ser de gran apoyo para atender a la población en forma grupal y además para contar con un espacio alterno que se utilizaría en las situaciones de emergencia como brotes u otros siniestros.

Es por esta razón que respetuosamente, le solicito su colaboración para realizar dicho planteamiento ante la Gerencia Financiera y así brindarle el apoyo necesario al proyecto de reparación y utilización del antiguo edificio de la Clínica de Atenas.

Agradeciendo de antemano su atención, se despide,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

Dra. Marcela Chavarría Barrantes
Directora Regional



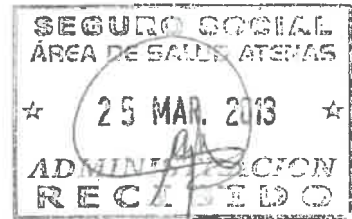
MCS/AMR

Añudo copia de oficio GDF-42487/ GDM-42909, para el número de Oficio de fecha 04 de junio 2012 SA-553-2012 DRSSCN-3596-12 DRSSCN-3155-00748-8461

C/ Lic. Gustavo Pineda Chacón, Gerente, Gerencia Financiera
Dr. Frank Castro Barrantes, Coordinador ARIM DRSSCN
Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica ASA
Archivo

Atenas, 20 de marzo del 2013

Dra.
María Eugenia Villalta Bonilla
Gerente Medico
C.C.S.S.



Estimada doctora:

Nosotros los abajo firmantes vecinos del cantón de Atenas, por este medio le solicitamos respetuosamente interponer sus buenos oficios para que las instalaciones de la clínica vieja de Atenas pase de nuevo al Area de Salud de Atenas, ya que las mismas se encuentran abandonadas desde el año 2005 y en este momento hay muchas necesidades de espacio en la Clínica Nueva.

Por ejemplo, las reuniones del personal de la Clínica tiene que hacerlas en un galerón donde guardan la ambulancias y otros vehículos de la Institución, Además los señores de la tercera edad no cuentan con un lugar para reunirse y tienen que andar de un lugar a otro y no es conveniente para su salud






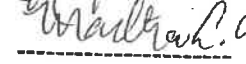

Para citarle algunas necesidades; no contamos con una área para uso de los adultos mayores, ni para dar cursos para mujeres embarazadas, un auditorio para las reuniones de los empleados de la Clínica, e inclusive hasta para tener otras consultas como la de odontología, dengue, ect.

Por lo anteriormente descrito le reiteramos la necesidad del traslado de dichas instalaciones: para uso tanto de nosotros los usuarios como todo el personal de la Caja.

Agradeciéndole su atención, se despiden:

Vecinos del Cantón de Atenas, Alajuela

Cc. Dra. Carolina Amador Prado Directora Área de Salud de Atenas
Junta de Salud de Atenas
Archivo

<u>Victor González Dalalio Regidor</u>	 2-213264
<u>Luis Guzmán Arias Ramírez</u>	2-  2264415
<u>Roy Arcas Rojas</u>	 245074
<u>Diego Alejandro González Morales</u>	 267249
<u>Maissa Guillén Vindas</u>	 114070669
<u>Martha Cundo Madrigal</u>	 908998
<u>Idalberto Rodríguez</u>	 2326-042

Enviar FAX. al 24460293

1

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

Corina delas Bermudas	7050-386
Barlo Jorgeluz Hernandez	2235 800
Oscar C.L.	207200683.
Jarley Gonzalez M. Juncos	2492 066
Angelica Arguedas Saborio	2-545-969
Laura Arguedas Saborio	2-491-903
G. O. S.	1 297 650
Marielos Arguedas Saborio	2 440 131
Marlene Alpiza Padilla	2-344-638
Mano Vinicio Rodriguez Castro	2342-018
Dagoberto Ramirez Garcia Pazo	1-1013241
Alejo Vera Ramirez Mayorga	2314248
Iman Gals Juncos A.	2-378137
Jorge Solano A. Lopez	2402781
Glucis Saboya Durada	5-1451283
ALVARO ALVARADO	2-234-973
Carlos Alberto Torres	902710485
María del Carmen H.	2-2821152
Miguel Alfigaray	2-943-427

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

Sigama Rodriguez Madrid	2-273 060
Rodrigor Rodriguez?	201820449
Antonio Fuchya Cut: enca. Co.	2454 507
Miguel Pausantes Co. del	2276-429
Polonsky	2433355
Edgar Enutill Pava	24511 452
Elios Castillo Castro Co. Castillo	2290291
Luis Ena Romiriz	1-284-880
Ligia Arguedas Siles Luis	5-143-009
Jose Daniel Villegas A. Jose Daniel V.A	1-1537-0022
Jorge Bolaños Gonzalez del	1-1430-0914
Randall Romiriz Palgado	2-657-368
Arcebal Morena Aila del	7-678-734
Arcebal Morena	2144655
Rosario Gonzalez del	2225 1279
Fabiola Castro Castro	2648 692
Ingrid Rodriguez Ramos	1 1145 605
Patricia Castro Solizano	1-915-741
Juan Carlos Morales Quiros del	1 1001 0082
Maura Herrera Morena	2 648 484

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

Jacqueline Anita Jiménez	111070169
Johanna Sánchez Viquez	2596489
Carolina Morilla González	2678602
Katherine Loje	2-433-083
Yesenia Segueira A.	1-989-919
Viviana Soto González	2-569-509
Yajaira Alvarado Torres	2-616-810
Venecio Chaves Vargas	1-1336-999
Alfonso Herrera Alvarado	2-553-423
Uriel Delgado Rm	2-446324
Erica Alvarado González	2-514 282
Manuelino Moreno J.	1-559-426
Ricardo Barrios López	2-353 567
Geinor Rodríguez Vargas	2794166
Miguel Gutiérrez Castro	2-275-272
Denia Gutiérrez Castro	2-416-366
Mauro Acea Gutiérrez	2-684-445
Glenn	2388685
Katherine Katherine González	1-547-0855

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

~~Teresa Morales Arias~~
Teresita Vindel Arciete
Alejandro Fonseca M
Ligia Eli^a Alpízar Arias
Ronald Guerrero B
M^o del Milagro Arguedas Solera
Rolando Guerrero Arguedas
Socita Ramirez Suarez
Maria Celestia Soto Rojas
Lesdier Soto Quesada
Deiber Alpízar Sánchez
Chidia Chavez Valle
Juan Andrés Bolaños Chavez
Rigoberto Chavez Priquero
Alexis Mate Azofeifa

~~Teresa Morales~~ 2-260640
~~CD~~ 2399584
~~CD~~ 110060238
~~HA~~ 2-445-742
Ronald Guerrero B 2-35519
Milagro 2-368-662
~~HA~~ 2-609-266
Socita Ramirez 2-611-924
MS 5-244-88F
~~HA~~ 503330922
~~HA~~ 1-1367581
~~HA~~ 2-260302
J.R. 2-565373.
RChavez 2-201440302
Matus 4-085-917

Expediente 2013-04-0001

Atenas, 16 de abril de 2013

Doctora
María Eugenia Villalta
Gerente Médica
Caja Costarricense Seguro Social

Estimada Dra. Villalta:

ASUNTO: UTILIZACIÓN ANTIGUO EDIFICIO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA COMUNIDAD


Luego de que la Junta de Salud de Atenas manifestó a la Dirección Regional Central Norte, mediante nota enviada el 4 de julio del 2012, el interés por la reparación del inmueble de la antigua Sede del Area de Salud de Atenas y el acondicionamiento del espacio físico, supimos que mediante oficio DRSSCN-3922-12 de fecha 6 de diciembre 2012 la Dra. Marcela Chavarría lo elevó a su Despacho. No obstante, desconocemos las razones por las cuales cuatro meses después no se ha recibido respuesta.

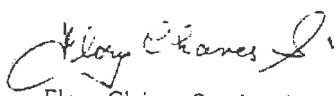
Tenemos entendido que el 18 de noviembre del 2005 tanto la Gerencia Financiera como la Dirección Regional Central Norte dispusieron la utilización del edificio para ubicar las oficinas financieras de la Caja Costarricense Seguro Social, pero solo utilizan un 10% del edificio y la Junta de Salud quiere reparar el resto para acondicionar un espacio físico donde se puedan llevar a cabo trabajos comunales con diferentes grupos, dado que las actuales instalaciones del Area de Salud no cuenta con una área adecuada para la atención grupal a la embarazadas, adultos mayores, adolescentes, etc.

No omitimos manifestarle que de ser considerada positivamente esta solicitud, la Junta de Salud velará por el buen funcionamiento de dichas instalaciones.

Sin otro particular, se despiden de usted.

JUNTA DE SALUD DE ATENAS


Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente

 E 260134
Flory Chaves Sandoval
Secretaria

OMR-fcs

- ☐ Dra. Carolina Amador, Directora Médica Area Salud Atenas
- ☐ Sr. Sergio Salazar Chavarría, Asesor Gerencia Financiera CCSS
- ☐ Dra. Marcela Chavarría B., Dirección Regional Servicios Salud Central Norte
- ☐ Archivo



Al Contestar
Refiérase al número y fecha del oficio

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA

Teléfonos: 2539-1043 / 2539-0000 ext 7600 / Fax: 2539-0925 / 2539-1435

17 de junio del 2013
GM-24619-0-13



Licenciado
Gustavo Picado Chacón
Gerente
Gerencia Financiera

ASUNTO: RECORDATORIO OFICIO N° 56571-0, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

Estimado licenciado:

En atención al oficio mencionado en el epígrafe, respetuosamente se procede a realizar su respectivo recordatorio, por cuanto el Área de Salud de Atenas indico requerir de espacio físico para la prestación de servicio de salud y asevera que el Edificio en la que se ubica actualmente la Sucursal de Atenas se encuentra subutilizado. Además, este Despacho, ha recibido oficios tanto de la comunidad como de la Junta de Salud de Atenas, en la que solicitan el pronunciamiento de la Institución.

Para lo pertinente, se remite los oficios sin número del 20 de marzo de 2013, suscrito por representantes de la comunidad de Atenas y del 16 de abril, 2013, por la Junta de Salud de Atenas, asimismo, oficio DM-ASA-196-13 del 29 de abril, 2013, por la Dra. Carolina Amador Prado, Directora del Área de Salud Atenas, en la que brinda un informe sobre esta situación.


Cordialmente,

GERENCIA MÉDICA


Dra. María Eugenia Villalta Bonilla
GERENTE



MEVB/GLS/abf

Ci: Dra. Carolina Amador Prado, Directora Área de Salud de Atenas 
Sr. Víctor González, D., Regidor Atenas
Sr. Oscar Maric Rojas Sánchez, Presidente Junta de Salud de Atenas
Archivo

Archivo



Atenas, 19 de agosto del 2013

Doctora
Ileana Balmaceda
Presidenta Ejecutiva
C.C.S.S


Estimada doctora:

Deseándoles muchos en éxitos sus importantísimas funciones, el suscrito Víctor González Dalolio en mi calidad de ateniense y ex miembro de la Junta de Salud me permito con todo respeto hacerle de su conocimiento que tanto su servidor como muchos atenienses hemos tratado de que las antiguas instalaciones del Área de Salud de Atenas que fueron traspasadas a la Gerencia financiera sean devueltas al Área de Salud por cuanto estas instalaciones desde hace más de 8 años han estado prácticamente sin ningún uso y nuestra comunidad recibe atención médica muchas veces bajo hacinamiento, largas filas bajo el sol o la lluvia, y ahora con la emergencia del Dengue se ha acentuado mucho más estas carencias de espacio físico.

Le hago de su conocimiento y de lo cual le envío copia que ya hemos realizado varias gestiones a través de la Gerencia Médica y a la fecha solo hemos recibido; seis meses después un oficio de recordatorio de la Gerencia Médica a la Financiera y como usted sabe " la salud no espera ".

Dra. Balmaceda, si es necesario conseguiremos más firmas apoyando esta gestión que significaría un gran logro en materia de salud para todos los atenienses.

Agradeciéndole de antemano su valiosa colaboración, se despide su servidor.
P.D. Cualquier información favor enviarla al fax 24460293


Víctor González Dalolio
Céd. 202130264
Tel. 88951513

Cc. Dra. Carolina Amador Prado
Junta de Salud de Área de Salud Atenas
Archivo



Municipalidad de Atenas

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TELEFAX 2446-3617

27 de agosto de 2013

Al contestar refiérase al oficio
MAT-SC-YA-00235-2013

Dra. Ileana Balmaceda
Presidenta Ejecutiva C.C.S.S
San José, Costa Rica

Estimada señora:

Sirva la presente para saludarle, por este medio le hago llegar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas; en la Sesión Ordinaria N° 277 celebrada el 19 de agosto, del año en curso.

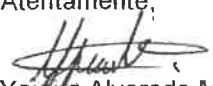
ARTICULO VIII MOCIONES

1. **Moción presentada por el regidor Víctor González Dalolio;** Considerando que existe la necesidad de solicitar a la Presidencia Ejecutiva de la C.C.S.S, en la persona de la Dra. Ileana Balmaceda interponer sus buenos oficios para que la Gerencia Financiera devuelva el edificio viejo que pertenecía al Área de Salud de Atenas, lo anterior por cuanto desde que el área se trasladó a las nuevas instalaciones, el edificio viejo fue trasladado a la Sucursal de Atenas quienes ocuparon una pequeña parte (10%) y el restante (90%) del edificio ha estado desocupado y deteriorándose desde hace ocho años. Las instalaciones actuales del Área de Salud no tienen espacio suficiente para diversas atenciones, especialmente la atención del actual brote de dengue que afecta nuestro cantón, por lo tanto es de suma importancia que dichas instalaciones sean devueltas al Área de Salud a la mayor brevedad de manera que se beneficien los habitantes de nuestro Cantón y a la vez aprovechar un recurso tan valiosos que está subutilizando.

Se dispensa de trámite de Comisión.

SE ACUERDA: Se solicita a la presidenta Ejecutiva de la C.C.S.S atender la presente solicitud y proceder según lo correspondiente para que sean devueltas al Área de Salud. Quedando con 4 votos a favor y uno en contra del regidor Alberto Ramos, justificando este que no entiende la moción presentada por el regidor González Dalolio.

Atentamente,


Yajaira Alvarado Méndez
Secretaria del Concejo Municipal

Cc. Archivo





02 de diciembre de 2013
GF-16.433

Doctora
María Eugenia Villalva Boullla, Gerente
Gerencia Médica

ASUNTO: Solicitud utilización del antiguo edificio de la Clínica de Atenas.

Estimada señora:

En atención de los oficios 56571-0 del 11 de diciembre, 2012 y GM-24619-0-13, del 17 de junio, 2013, mediante los cuales se trasladan solicitudes que pretenden la valoración para autorizar que el Área de Salud de Atenas utilice las antiguas instalaciones de la antigua Clínica de Atenas, asignadas en el año 2005 para la ubicación de la Sucursal de la localidad, se informa que el martes 29 de octubre en curso se realizó reunión en esta Gerencia con la participación de la Dra. Carolina Amador Prudo, Directora del Área de Salud de Atenas, integrantes de la Junta de Salud de Atenas, la Lcda. Sara González Castillo, Directora de Presupuesto, Lic. Sergio Salazar Ch., Asesor Gerencia Financiera, y el suscrito, donde se analizó el tema del espacio para el Área de Salud.

Como resultado de las deliberaciones se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Dado que la Clínica cuenta con infraestructura de reciente construcción y que la Sucursal actual no reúne las condiciones para prestar adecuadamente los servicios de salud y que ya se inició con las obras para acondicionar el edificio para trasladar la Sucursal; se acordó continuar con los proyectos de la Sucursal que comprenden la remodelación de la infraestructura del edificio que ocupó la Clínica.
- 2.- Por parte de la Clínica, en el entendido de que se cuenta con suficiente extensión de terreno, valorar los proyectos pendientes para la readecuación de áreas, con el propósito de irlos materializando con un avance significativo en el año 2014.
- 3.- Una vez concluidos los trabajos de remodelación de la Sucursal y que esta se encuentre total y debidamente instalada en el área asignada, valorar si aún persiste la necesidad en la Clínica, de ocupar la instalación que dejaría la Sucursal, toda vez que ante un acuerdo conjunto, esta Gerencia, previa consulta a la Directora Regional de Sucursales, no prevé inconveniente en ceder esa área.

Con toda consideración, la saluda

Cordialmente,

GERENCIA FINANCIERA

Lic. Gustavo Ricardo Chacón
Gerente



- Presidencia Ejecutiva
- Dirección de Presupuesto
- Lic. Sergio Salazar
- Dra. Carolina Amador Prudo, Directora Área de Salud de Atenas
- Archivo

GPC/HS/ruj



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD ATENAS
DIRECCION MÉDICA
☎ 2446-55-22 Ext. 104, ☎ 2446-51-87

DM-ASA-263-2017

Atenas, 05 de junio de 2017

Doctora
Marcelá Chavarría Barrantes
Directora Regional
Servicios Médicos Central Norte

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE SUCURSAL DE ATENAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EN ANTIGUA SUCURSAL

Estimada doctora:

A través de la presente le saludamos de una forma cordial, al mismo tiempo como es de su conocimiento la problemática del espacio físico de esta unidad, y que no se puede solventar las necesidades del crecimiento que ha producido la llegada de otros servicios tales como Medicina Familiar, Nutrición, Promoción de la Salud, aunado al conocido espacio reducido en servicios de Registros Médicos, Farmacia, Odontología y ante la imposibilidad de encontrar recurso económico para la construcción de nuevas edificaciones en el terreno actual del Área de Salud de Atenas, surgió la idea del Dr. William Arce Ramírez, Supervisor Regional de Odontología, de la posibilidad de ejecutar el proyecto en conjunto con la Sucursal de Atenas para la remodelación de la antigua instalaciones de la Clínica de Atenas, acondicionándola para reubicar la Sucursal y readecuar las actuales instalaciones de la sucursal para la ubicación del Servicio de Odontología y otros del Área de Salud.

Es importante indicar que ya se ha realizado un acercamiento de las partes involucradas, existiendo un buen ambiente de coordinación entre las autoridades de la Sucursal de Atenas y su respectiva Dirección Regional Huetar Norte, en la persona de la señora Xiomara Poyser Watson y esta unidad, quedando claramente definido la colaboración e interés mutuo de llevar a buen término este proyecto.

Para el presente año, la Sucursal de Atenas tiene programado y financiado el proyecto del cambio de la cubierta de techo del edificio a intervenir, por lo que concretamente se requiere de su autorización, para que el grupo de profesionales del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento pueda colaborar con las especificaciones técnicas y supervisión de las obras a realizarse en el 2018, que incluyen la remodelación interna del mismo y de las instalaciones actuales que dejarían libre por el traslado de la Sucursal para ser utilizado por el Área de Salud.

Correo electrónico camador@ccss.sa.cr



DM-ASA-263-2017

Atenas, 05 de junio de 2017

Página 2 de 2

De la misma manera, existe ya un compromiso por parte de la Directora Regional de Sucursales Huetar Norte, de que una vez que exista la estimación del costo del proyecto, se gestionaría los recursos respectivos ante la Gerencia Financiera, restando por definir lo concerniente a que unidad se asignarían los recursos y el responsable de realizar el proceso licitatorio según corresponda.

Adicionalmente se informa, que se cuenta con el apoyo del Sr, Carlos Eduardo López Corrales, del Equipo de Infraestructura de la gerencia Financiera, quien ya ha realizado levantamiento de diseños previos.

En espera de una respuesta afirmativa a esta iniciativa, se suscriben.

Atentamente,

ÁREA DE SALUD ATENAS

KATTIA CAROLINA

AMADOR PRADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATTIA
CAROLINA AMADOR PRADO
(FIRMA)

Fecha: 2017.06.07 11:23:59 -06'00'

Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica

MARVIN EGIDIO GUTIERREZ
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARVIN
EGIDIO GUTIERREZ VARGAS (FIRMA)

Fecha: 2017.06.07 09:06:24 -06'00'

Mba. Marvin Gutiérrez Vargas
Administrador

-  Mba. Xiomara Poyser Watson – Directora Regional Sucursales Huetar Norte
-  Licda. Rosana Solano Pérez – Administradora Sucursal Atenas
-  Ing. Erick Castro Bartels – Area Regional Ingeniería y Mantenimiento Central Norte
-  Archivo

Marvin Gutiérrez Vargas

De: Marvin Gutiérrez Vargas
Enviado el: miércoles, 07 de junio de 2017 11:58 AM
Para: Firma Digital Direccion Regional Central Norte
CC: Firma Digital Area de Salud Atenas; Carolina Amador Prado; Xiomara Poyser Watson; Roxana Solano Pérez
Asunto: Solicitud de Colaboración del Grupo de Profesionales de la ARIM
Datos adjuntos: DM-263-17 Solicitud de Colaboración ARIM Proyecto remodelación Sucursal de Atenas y Nuevo Servicio de Odontología.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Firma Digital Direccion Regional Central Norte		
	Firma Digital Area de Salud Atenas		Leído: 07/06/2017 02:53 PM
	Carolina Amador Prado		
	Xiomara Poyser Watson	Entregado: 07/06/2017 11:59 AM	Leído: 07/06/2017 12:00 PM
	Roxana Solano Pérez		Leído: 07/06/2017 11:59 AM

Buen día compañeros

Adjunto se remite oficio DM-ASA-263-17, en el cual se realiza solicitud e colaboración por parte del grupo de profesionales de la ARIM, a fin de desarrollar en conjunto proyecto de remodelación y adecuación de espacios para dicha Sucursal y Área de Salud de Atenas en el edificio que dejará

Quedamos a la espera de una respuesta positiva a esta iniciativa y en disposición de ampliar detalles al respecto.

Atentamente,



Marvin Gutiérrez Vargas

Administrador

Área de Salud Atenas

2446-5522 ext. 103 | Fax 2446-5187

mgutierrezv@ccsa.sa.cr

En el verdadero éxito, la suerte no tiene nada que ver; la suerte es para los improvisados y aprovechados; y el éxito es el resultado obligado de la constancia, de la responsabilidad, del esfuerzo, de la organización y del equilibrio entre la razón y el corazón.



Reduce, Reutiliza, Recicla... Antes de imprimir este mensaje, piensa si es necesario!



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-28 y 22-44-12-27

Santo Domingo, Heredia

Martes 20 de setiembre, 2017

D.R.S.S.C.N.-ARIM-336-17

Dra. Carolina Amador Prado
Directora General
MBA. Marvin Gutiérrez Vargas
Administrador
Área de Salud Atenas

Estimados Compañeros:

Asunto: Informe, Solicitud de colaboración para el desarrollo del proyecto de remodelación de sucursal Atenas y acondicionamiento del nuevo servicio de odontología en antigua sucursal. Oficio DM-ASA-263-2017

Reciban un cordial saludo, en atención a su solicitud les indicamos para efecto de completar el expediente respectivo, el seguimiento al caso supra del cual están ustedes en pleno conocimiento.

ANTECEDENTES:

El día 02 de Junio del 2017 y en atención a las recomendaciones suscritas por el Dr. William Arce, Supervisor Regional de Odontología de la Dirección Regional Central Norte, en oficio DRSSCN-SO-017-17 del 24 de mayo del corriente, se llevó a cabo una reunión para analizar la propuesta y definir los alcances de los trabajos de remodelación del edificio de la sucursal de Atenas y el acondicionamiento del nuevo servicio de odontología en el edificio que hoy está ocupando la sucursal.

En dicha reunión se encontraban presentes la Licda. Roxana Solano Pérez, Jefe Sucursal Atenas, Licda. Xiomara Poiser Watson, Directora Regional de Sucursales Huetar Norte, Mba. Marvin Gutiérrez Vargas, Administrador Area de Salud Atenas, Sr. Carlos Eduardo López Corrales, Dibujante Arquitectónico del equipo de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-28 y 22-44-12-27

infraestructura de Gerencia Financiera, Ing. Jaime Garita Gonzalez, Ing. Luis Diego Salas Montero y el Arq. Luis Diego Fernández Arguello, todos del Area Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional Central Norte.

ACUERDOS:

- Se define el alcance de los trabajos para la remodelación de la Sucursal, se aporta planta del proyecto con la distribución arquitectónica. Para este trabajo, se deberán desarrollar los planos constructivos, elaborar especificaciones técnicas, colaborar con los aspectos técnicos de la compra y realizar la inspección técnica respectiva.
- Se plantean los trabajos de remodelación del edificio que hoy ocupa la Sucursal y se está a la espera del listado de necesidades del servicio de Odontología para dar inicio al diseño del anteproyecto.
- Se estima que para finales del año 2017 se estaría avanzando con el desarrollo de los planos constructivos y con la definición del anteproyecto del servicio de Odontología.

En cumplimiento con los acuerdos tomados, el día 11 de julio se inicia con la elaboración del anteproyecto para el servicio de Odontología.

El día 28 de Julio, nos apersonamos al edificio de la sucursal para verificar medidas del levantamiento y la posibilidad de realizar una ampliación al edificio existente, ya que de acuerdo con las necesidades planteadas por el servicio de Odontología, no es posible resolverlas con el área actual del edificio. Además se



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-28 y 22-44-12-27

verificó la ubicación de los tanques sépticos y drenajes que darán servicio a ambos edificios. Estando en los trabajos de medición, se nos indica, por parte de la Lcda. Roxana Solano Pérez, Jefe de la Sucursal Atenas, que no será posible realizar la ampliación al edificio, ya que el acuerdo era que el Área de Salud asumiera el edificio tal y como está, sin agregar espacios adicionales. Ante esto, se procedió a informar al Mba. Marvin Gutiérrez Vargas, Administrador del Área de Salud de Atenas para aclarar la situación.

El día 14 de setiembre en reunión con la Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médico del Área de Salud de Atenas. Se conversa de la situación y se determina que la solución debería ser gestionada a través de la Dirección Regional de servicios de Salud Central Norte en la figura de la Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional y conjuntamente con la Licda. Xiomara Poiser Watson, Directora Regional de Sucursales Huetar Norte. Para que definan de una vez por todas, la solución definitiva para continuar con el desarrollo del proyecto o en su efecto desestimarlos.

Sin otro particular y agradeciendo su atención quedamos a la espera de la resolución.

Atentamente,

ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CENTRAL NORTE

LUIS DIEGO FERNANDEZ ARGUELLO (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS DIEGO FERNANDEZ ARGUELLO (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 10:17:13 -06'00'

Arq. Luis Diego Fernández A.
Arquitecto



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-28 y 22-44-12-27

JAIME ALBERTO GARITA GONZALEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JAIME ALBERTO GARITA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 10:16:19 -06'00'

Ing. Jaime Garita González.
Ingeniero Civil

ERICK ALFREDO CASTRO BARTELS (FIRMA) Firmado digitalmente por ERICK ALFREDO CASTRO BARTELS (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 13:38:53 -06'00'

Ing. Erick Castro Bartels.
Jefe ARIM-CN

L DFA/l dfa

Cc:

Dra. Marcela Barrantes Chavarría, Directora Regional. DRSSCN.
MBA. Marvin Gutiérrez Vargas, Administrador, Área de Salud Atenas.
Archivo.



Caja Costarricense del Seguro Social
Sucursal Atenas
Teléfonos 2446-5466
Email: s1303@ccss.sa.cr

ACTA DE ACUERDOS

Nº 1-2019

**Area Regional Ingeniería y Mantenimiento Central Norte, Equipo
Infraestructura Mantenimiento de la Gerencia Financiera,
Área de Salud Atenas y Sucursal Atenas**

Fecha:	16/09/2019	Lugar:	ARIM, Dirección Central Norte
Hora de Inicio:	9: 20 am	Hora Final:	10:40 am
Tema Reunión:	Avance proyecto remodelación Sucursal Atenas y Odontología.		

I. Objetivo general:

Revisar el avance del proyecto de remodelación Sucursal Atenas y Odontología, levantar el inventario de tareas pendientes y responsables.

II. Puntos tratados:

1. Bienvenida.
2. Detalle del avance del proyecto y revisión del diseño por parte del EIM de la Gerencia Financiera y ARIM Central Norte.
3. Compromisos y responsables de las tareas pendientes para llegar a buen puerto con estos proyectos.

III. Acuerdos:

Acuerdo primero: Con respecto a la parte de arquitectura, diseño de cubierta del techo sobre rampa de acceso en lo que se refiere al Área de Odontología, por parte del Arq. Luis Diego Fernández, estima entregar la información el 24 de setiembre de 2019 al señor Carlos López.
Acuerdo firme.



Caja Costarricense del Seguro Social
Sucursal Atenas
Teléfonos 2446-5466
Email: s1303@ccss.sa.cr

Acuerdo segundo: En relación con la parte civil, estudio de cimentación en corte de terrenos por parte del Área de Mantenimiento del Área de Salud de Atenas, para el martes 24 de setiembre en curso, para trasladar la información al Ing. Jaime Garita y dar inicio con los diseños estructurales correspondientes. **Acuerdo firme.**


Acuerdo tercero: Durante la presente semana el señor Carlos López, entregará los detalles estructurales al Ing. Jaime Garita, para revisión y diseño correspondiente. **Acuerdo firme.**

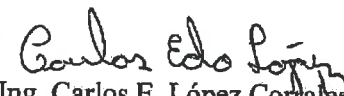
Acuerdo cuarto: Se acuerda que el Ing. Diego Salas, trabajará la parte electromecánica con el diseño aires acondicionados, sistema de monitoreo, cableado estructurado, diseño eléctrico, drenajes, sistema de aguas negras, sistema de bombeo de ambos edificios. **Acuerdo firme.**

Acuerdo quinto: Conforme los avances del proyecto, el ARIM y el EIM consideran que entregarán la estimación del costo del proyecto el 30 de setiembre de 2019.

El Arq. Diego Fernández convocará a reunión en caso que sea necesario

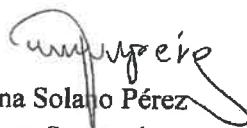
IV. Espacio para firmas:


Arq. Diego Fernández Argüello
ARIM Central Norte



Ing. Carlos E. López Corrales
EIM Gerencia Financiera


Ing. Jaime Garita González
ARIM Central Norte Lic




Licda. Roxana Solano Pérez
Administradora Sucursal


Marvin Gutiérrez Vargas
Administrador Área Salud Atenas


Dr. William Arce Ramírez
Coordinador Odontología

Toma el acta: Roxana Solano Pérez

Carolina Amador Prado

De: William Arce Ramírez
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2020 08:31 AM
Para: Roxana Usaga Carrasquilla
CC: Carolyn Castillo Vargas; Roxana Solano Pérez; Carolina Amador Prado; Jaime Garita González; Luis Diego Salas Montero
Asunto: SEGUIMIENTO DE REMODELACION SERVICIO ODONTOLOGÍA ATENAS

Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora

Por este medio le hago llegar el correo de seguimiento de la remodelación del servicio de odontología del área de salud Atenas, adjunto el correo de diciembre 2019, el seguimiento y finalización de planos y presupuesto se encuentra en una etapa madura por lo que es una las expectativas para el 2020 de la supervisión de odontología de la región central norte

Atentamente,

*Dr. William Arce Ramírez
Supervisor Regional de Odontología
Dirección de Red Integral de Servicios de Salud Central Norte
Teléfono 22441223, Ext. 159*

De: William Arce Ramírez
Enviado el: jueves, 19 de diciembre de 2019 11:07
Para: Roxana Usaga Carrasquilla <rusaga@ccss.sa.cr>
CC: Erick José Lao Gallardo <ejlaog@ccss.sa.cr>; Roxana Solano Pérez <rsolano@ccss.sa.cr>
Asunto: SEGUIMIENTO DE REMODELACION SUCURSAL Y SERVICIO ODONTOLOGÍA ATENAS

Buenos días Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora

Como seguimiento al proyecto de la remodelación de la infraestructura del servicio de odontología del área de salud Atenas y la sucursal, la cual se ha venido trabajando durante el 2019, y siendo un proyecto ya "maduro", es necesario tener el presupuesto del proyecto para poder solicitar por parte de la sucursal el financiamiento correspondiente de ambas remodelaciones ante las altas autoridades de la CCSS, y así poder realizar en el 2020 la remodelación indicada.

Necesitamos que el presupuesto por parte de la ARIM de nuestra Dirección Regional sea elaborado y presentado de acuerdo a los requerimientos para obtener el financiamiento, a la fecha no se ha podido tener un financiamiento exacto del proyecto, por lo que solicito gestionar ante la ARIM en el primer trimestre 2020 el presupuesto indicado

Atentamente,

*Dr. William Arce Ramírez
Supervisor Regional de Odontología
Dirección Regional Central Norte
Teléfono 22441223, Ext. 141*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRAL NORTE. SUPERVISIÓN REGIONAL DE ODONTOLOGÍA
☎ 2244-1223/2244-1224/2244-1226
☎ Fax: 2244-1227.

DRIPSSCN-SO-0183-2020
17 de enero 2020

Señores

Ing. Erick Castro Bartels, Jefe Área de Ingeniería y Mantenimiento
Ing. Jaime Garita González, Encargado de Proyectos
Ing. Luis Diego Salas Montero, Encargado Gestión Eléctrico
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte

ASUNTO: Seguimiento de proyecto de remodelación de infraestructura Servicio de Odontología y Sucursal del cantón de Atenas

En atención y seguimiento de la remodelación de la infraestructura citado en el asunto y, dado que no se llevó a cabo lo planificado en aras de saber el estado actual de dicho proyecto, respetuosamente se solicita conocer:

- a- En qué etapa se encuentra el mencionado proyecto, así como si existe un cronograma de actividades para la finalización e implementación del mismo.
- b- Cuál sería la fecha probable en que van a poder gestionar ante los entes correspondiente los montos del proyecto y las partidas presupuestarias, a saber, la sucursal de Atenas y FRI, con el fin de que ellos estén enterados de la situación.
- c- Informar el nombre de la persona designada por parte de la ARIM, que tendrá a cargo cada una de las etapas del proyecto, con el objetivo de poder dar un seguimiento estructurado.

Sobre la base de esta petición se le solicita un informe ejecutivo de lo gestionado a la fecha de entrega de este oficio, en un plazo no mayor de 20 días naturales

Atentamente,

ROXANA USAGA Firmado digitalmente
por ROXANA USAGA
CARRASQUILLA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.21
17:40:57 -06'00'

Dra. Roxana Usaga Carrasquilla
Directora Regional

WILLIAM ARCE Firmado digitalmente por
WILLIAM ARCE RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.01.17 11:54:59
-06'00'

Dr. William Arce Ramírez
Supervisor Regional de Odontología

WAR/

CC: Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica Área de Salud Atenas
Dra. Carolyn Castillo, Coordinadora Servicio de Odontología Área de Salud Atenas
Licda. Roxana Solano Pérez, Jefe Sucursal de Atenas
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte
Teléfono: 2440-4884
Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

Alajuela, 07 de septiembre de 2020

CONCURSO
2020LA-000002-1301
ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA SUCURSAL DE ATENAS

INVITACIÓN PARTICIPAR

OFERENTES/REPRESENTANTES

- Construcciones de Acero Alcom S.A.
- ASAP Construcción Soto S.A.
- SCH Consultoría y Construcción Tica S.A.
- Constructora Yolanda Fuentes Soto S.A.
- Grupo Multisa
- EDICA Ltda.
- Constructora Navarro y Avilés S.A.
- M. R. Pintores S.A.
- E. S. Consultoría y Construcción S.A.
- Construcciones Astorga S.A.
- MG Ingeniería S.A.
- Compañía Constructora Van Der Laat y Jimenez S.A.
- Constructora Gonzalo Delgado S.A.
- A. P. Constructora S.A.
- Edificadora Beta S.A.
- Compañía Constructora Ingesur S.A.
- Constructora RHO S.A.
- E. S. Consultoría y Construcción S.A.
- Barrantes Constructores y Consultores LTDA
- J G Ingenieros Asociados S.A.
- BC Ingeniería y Desarrollo S.A.
- Consultora y Constructora FACOSA S.A.
- Construcciones Peñaranda S.A.
- A&R Desarrollos y Edificaciones S.A.
- Constructora Montalva S.A.
- Constructora Pima S.A.
- Constructora Multiservicios JSP S.A.
- Constructora Madríz y Solís S.A.
- AC Desarrollos Arquitectura y Urbanismo S.A.
- Constructora Yolanda Fuentes Soto S.A.
- Proyectos y Desarrollos Constructivos Prodeco S.A.
- Constructora MAS S.A.
- MACA Consultoría y Construcción S.A.

CORREO ELECTRÓNICO

- dlopez@alcomcr.com
- mariosotoleon@gmail.com
- sch.constructora@gmail.com
- gquevara0201@hotmail.com
- fabarca@dgm.co.cr
- contacturs@edica.co.cr
- info@navarroyaviles.com
- info@mrpintores.com
- crisolso@racsa.co.cr
- castorga@racsa.co.cr
- alexmb1964@gmail.com
- info@vjcr.net
- gdelgado@cqd.co.cr
- contactenos@grupoap.co.cr
- info@beta.cr
- constructoraingesur@gmail.com
- info@constructorarho.com
- crisolso@racsa.co.cr
- barrantesconstructores@hotmail.com
- Contact@grupo-ig.com
- servicios@bcingenieria.com
- constructorafacora@hotmail.com
- conpesa@ice.co.cr
- ardesarrollo@ice.co.cr
- enri06jose@yahoo.com
- constructorapima@ice.co.cr
- josp@costarricense.cr
- const.mys@hotmail.com
- g Alvarez@acdesarrollos.com
- aquevara0201@hotmail.com
- prodeco@ice.co.cr
- mas.constructora@yahoo.com
- Matarrita_jose@yahoo.com



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

Estimados señores:

La Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, debidamente autorizada por la Gerencia Financiera, les invita a participar en el concurso arriba indicado, para la contratación del **acondicionamiento de instalaciones para la sucursal de Atenas.**

El plazo para la recepción de las ofertas vence el 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m. debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, las ofertas serán recibidas con **firma digital** por los representantes o las personas legalmente acreditadas para ello, al correo electrónico **gf_drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr**. **No se recibirán ofertas en físico, por lo que tampoco se hará la apertura de ofertas de manera presencial para cumplir con las medidas establecidas por las autoridades de la salud.**

IMPORTANTE: Los oferentes que deseen participar en el presente concurso, obligatoriamente deberán visitar el sitio para conocer las instalaciones donde se prestará el servicio e informarse plenamente del carácter y extensión del trabajo. No se aceptarán omisiones durante el proceso de la prestación del servicio por desconocimiento de las instalaciones. **Para estos efectos, se establece fecha para visita del sitio, el 16 de septiembre 2020, a las 09:30 am, y se admitirá un solo representante por oferente.** De la actividad se levantará un acta que se incorporará al expediente administrativo.

El cartel consta de once (11) páginas, el cual está conformado por las condiciones específicas y generales. **Las especificaciones técnicas constan de ciento diecinueve (119) páginas,** plasmadas en el documento EIM-GF-017-2020-IT del 05 de mayo de 2020. **Los planos están conformados por veintiocho (28) láminas,** y todos se entregarán únicamente en forma digital.

Si desea el cartel, favor de comunicarse con el Lic. José Eduardo Delgado Salazar, encargado a. i. de Servicios de Apoyo al correo electrónico **gf_drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr** o al teléfono 2440-4884 ext. 1044.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte
Teléfono: 2440-4884
Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE

- Estos se encuentran publicados en la página web <http://www.ccss.sa.cr/normativa> **Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrolladas por Todas las Unidades de la CCSS Modificadas Marzo 2014.**
- **La adjudicación será total y de acuerdo con el precio ofertado.**
- **Aclaraciones y modificaciones al cartel**

El oferente podrá remitir vía facsímil las observaciones, aclaraciones o solicitudes de prórrogas a la apertura de ofertas, al número de fax 2440-8794 o mediante el correo electrónico [gf drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr](mailto:drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr) y deberá confirmar la recepción inmediatamente al envío de las mismas.

Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del presente cartel debe ser efectuada por escrito ante la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. Superado este plazo, la Caja se reserva el derecho a responder aquellas aclaraciones presentadas fuera del plazo establecido.

La administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del presente cartel, de ser necesarias y conforme con lo dispuesto en la Ley de contratación y su reglamento, las que se comunicarán a los potenciales oferentes oportunamente de conformidad con el artículo 60 RLCA.

- **Estudio de ofertas**

Para efectos de estudio y evaluación, la Caja se reserva la potestad de solicitar las aclaraciones o subsanaciones que considere necesarias. La respuesta a estas deberá ser remitida por fax dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud, de lo contrario se aplicarán las disposiciones dadas por el Reglamento a la Ley de contratación administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

REQUISITOS DE LA OFERTA

- a. La oferta se debe presentar debidamente firmada, indicando precio unitario y precio total, este último debe expresar tanto en números como en letras coincidentes.
- b. La oferta se recibirá por medio del correo electrónico `gf_drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr`, firmada digitalmente conforme lo establece la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
- c. El cierre para la recepción de las cotizaciones será el 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.
- d. La oferta debe ser redactada en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que haga dudar de su legitimidad, así como firmada por los representantes o las personas legalmente acreditadas para ello.
- e. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones cartelarias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La sumisión operará de pleno derecho e implicará la incorporación dentro del contenido de la relación contractual de las normas constitucionales de la Ley de Contratación Administrativa.
- f. La oferta debe presentar el desglose de las estructura del precio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En todo caso, el oferente deberá aportar la documentación que justifique el precio cotizado a criterio de la Administración.
- g. Indicar si el precio unitario y total incluye o no el impuesto. Si lo incluye, debe declararlo por separado, ya que el monto se analizará sin incluirlo, toda vez que la CCSS está exonerada del Impuesto Selectivo de Consumo y el Impuesto General sobre las Ventas, de acuerdo con lo que establece la Ley No. 7293, publicada en La Gaceta No. 66 del 3 de abril de 1992.
- h. Así mismo, señalar si se cotiza con descuento sobre el precio unitario, al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Contratación Administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

- i. El oferente debe detallar cada uno de los puntos señalados en el pliego de condiciones. Por ningún motivo se aceptará una oferta que diga únicamente **"comprendemos y aceptamos"**, la oferta que no sea detallada queda fuera del concurso.
- j. **Indicar la vigencia de la oferta, la cual no puede ser menor de 60 días naturales a partir de la fecha límite para la recepción de las ofertas.**
- k. **Visita al Sitio.** Los oferentes que deseen participar en el presente concurso deben realizar visitar al sitio para conocer las instalaciones donde se brindará el servicio y así, informarse plenamente del carácter y extensión del trabajo. Para lo cual, se establece el día **16 de septiembre de 2020 a las 09:30 horas** para dicha visita. Solo se permite un representante por oferente, utilizando todas las medidas de seguridad indicadas por el Ministerio de Salud (**mascarilla obligatoria**), como prevención al COVID-19.

DEBERES DEL ADJUDICATARIO

- a. **Cuando el oferente sea una persona jurídica**, deberá aportar certificación notarial o registral de la personería jurídica del representante legal, indicando su vigencia a la fecha de emisión. En caso de proveedores no precalificados, presentar certificación notarial indicando plazo y domicilio social, así como el monto del capital social, la cantidad y naturaleza de las cuotas y acciones que lo conforman y la propiedad de estas con indicación del nombre y apellidos de los propietarios de dichas acciones o cuotas, con vista en el libro o registro de accionistas o aquellos registros que al efecto establezca la legislación aplicable. En caso de que los accionistas sean personas jurídicas, se certificará la naturaleza y propiedad de las cuotas o acciones de estas sociedades.
- b. Detallar los alcances de la garantía que ofrece sobre la contratación para el acondicionamiento de instalaciones para la sucursal de Atenas. **Dicha garantía en ningún caso será inferior a 24 meses a partir del momento en que se concluya los trabajos indicados en las especificaciones técnicas.**
- c. **El proveedor adjudicado debe depositar una garantía de cumplimiento** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. La misma será



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

meses posteriores al plazo máximo de entrega. En caso de no hacerlo, se tendrá por insubsistente la adjudicación y se procederá conforme establece el artículo 199 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- d. **La garantía de cumplimiento se puede depositar** en la Sucursal CCSS de Alajuela, en efectivo (colones - dólares norteamericanos) o cheques certificados a favor de la CCSS (colones - dólares). También en certificados de depósito a plazo en colones, dólares o cualquier otra moneda disponible en el mercado de divisas, expresando claramente al dorso y firmarse por el Titular del Depósito, la siguiente razón de endoso:
- “Páguese a la Caja Costarricense de Seguro Social para garantizar el cumplimiento de (MONTO PRINCIPAL), por concepto de Contratación Directa 2020LA-000002-1301 acondicionamiento de instalaciones para la Sucursal de Atenas. En estos casos, la firma debe identificarse con nombre completo y número de cédula.***
- e. Con el propósito de facilitar el depósito de la garantía en efectivo, se ponen a disposición las **cuentas corrientes** en el Banco Nacional de Costa Rica No. **100-01-000-003599-8 (Colones)**, No. 100-02-000-60379-5 (dólares) o No. 001-250881-8 CCSS SEM Recaudación \$ del Banco de Costa Rica.
- f. También la garantía se puede depositar en cualquiera de las otras alternativas que señala el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- g. Antes de realizar el depósito de la garantía de cumplimiento en la Sucursal CCSS de Alajuela, o en cualquiera de las alternativas sugeridas, los adjudicatarios **deben retirar previamente en la Dirección Regional Huetar Norte la nota para la recepción y su posterior registro contable.**
- h. La comunicación de inicio de gestiones coincidirá con la notificación del retiro de la orden de compra, por lo tanto, el plazo de entrega así como el régimen de responsabilidad de las partes correrá a partir del día posterior a la misma, aun cuando el contratista no haga el retiro de dicha orden de compra.
- i. **Permisos de Construcción.** Será responsabilidad del contratista realizar los trámites correspondientes para obtener los respectivos permisos ante las instancias



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte
Teléfono: 2440-4884
Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

involucradas con los profesionales responsables que él asigne. El contratista debe de informar a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte las gestiones realizadas.

- j. Una vez obtenido los respectivos permisos, el contratista contará con **40 días hábiles** para realizar la entrega de los trabajos terminados. Estos deben quedar debidamente finalizados de acuerdo con lo cotizado y serán recibidos por el Arquitecto Luis Diego Rodríguez Arce y el Ingeniero Marco Mora Fallas, funcionarios del Equipo Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera.
- k. **La recepción de los servicios tendrá carácter provisional** y la Dirección Regional en coordinación con el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, dispondrá de un plazo mínimo de veinte (20) días hábiles para las revisiones o solicitar al contratista las correcciones, con fundamento en lo que manifiesta el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- l. La Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, en coordinación con el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, extenderá el documento que acredita la recepción definitiva según lo estipulado en el artículo 203 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, después de finalizado el proceso de la recepción provisional o plazo para la corrección de defectos.

CLAUSULAS PENALES:

Se aplicará según lo dispuesto en el punto 5.2 Clausulas penales de las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa publicada en la página web <http://www.ccss.sa.cr/normativa>

- a. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la 8 entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.
- b. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

- c. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento.

PAGO:

- a. El pago de la oferta adjudicada se realizará en colones. La oferta adjudicada en moneda distinta, se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica.
- b. El pago de la factura será tramitado por el Fondo Rotatorio de Operación de la Sucursal de Alajuela, ello mediante el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), en un plazo máximo de 30 días naturales, una vez consolidada la recepción definitiva de todos los productos o artículos y previa retención del 2% por concepto de Impuesto de Renta.
- c. Se cancelará el monto adjudicado en dos tractos, el primer pago será a los veinte (20) días hábiles de haber iniciado las obras y el segundo pago al finalizar los trabajos solicitados. Para ambos pagos queda sujeto al informe de parte del Área Técnica que emitió las especificaciones. El oferente presentará el desglose de los trabajos ejecutados junto con el detalle del precio. Esto se realiza para mantener el control presupuestario en el actual período.
- d. Esta administración se reserva el derecho de adjudicar posterior al análisis de las ofertas, si la Administración determina que el **contenido presupuestario no es suficiente para contratar el servicio requerido**, ésta podrá dejar sin efecto o declarar infructuoso de acuerdo al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- e. La relación contractual por las líneas adjudicadas se formalizará mediante orden de compra, la cual se emitirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación y una vez recibida la Garantía de Cumplimiento a conformidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- a. Para que las ofertas puedan ser evaluadas, deben cumplir con todos los requisitos legales, las condiciones generales, así como los aspectos técnicos requeridos. **Las ofertas que incumplan no serán evaluadas.**
- b. La base de calificación será cien por ciento, lo cual implica que el máximo porcentaje que se puede asignar a las ofertas es 100%.
- c. En caso de empate entre el porcentaje asignado a dos o más ofertas, la Dirección decidirá entre la mejor propuesta, considerando aspectos técnicos que superen los requerimientos mínimos del cartel.

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
- **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.
- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate en la calificación, la Administración procederá conforme al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 55 bis, otorgando una puntuación adicional a aquella empresa que demuestre que se encuentra bajo la categoría PYMES, de conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (No. 8262) y sus Reglamentos, según la siguiente escala:

TIPO	PUNTAJE
PYME de industria	5 puntos
PYME de servicio	5 puntos
PYME de comercio	2 puntos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

FORMA DE EVALUACIÓN

Para aplicar los criterios de evaluación a las ofertas, se hará la sumatoria del porcentaje obtenido en cada punto a evaluar. Únicamente serán comparadas aquellas ofertas que han superado la etapa de admisibilidad y que no se catalogan como precio inaceptable, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de tal manera que la valoración consiste en comparar los diversos precios ofertados y la experiencia de los oferentes elegibles.

Los puntos a evaluar son los siguientes:

1. PRECIO (80%)

1.1 Como primer punto se analizará el precio, el cual alcanzará un máximo del 80% de la puntuación total de cada oferta.

1.2 Posteriormente se calculará un **factor** cuyo valor estará entre 0.001 y 1. El mismo se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) = \text{Factor de calificación}$$

1.3 Luego este factor de calificación será multiplicado por el porcentaje máximo de calificación (80%) para obtener el porcentaje aplicable.

$$(\text{Factor de calificación}) \times 80\% = \% \text{ aplicable}$$

2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (20%)

Se asignarán **20 puntos porcentuales como máximo** a la empresa que demuestre tener una mayor experiencia en el acondicionamiento, mantenimientos, construcción de edificios o similar, debiendo adjuntar Declaración Jurada en donde detalle la experiencia de la empresa.

Para calificar la experiencia de la empresa licitante, se utilizará la siguiente tabla:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	PORCENTAJE
De 2 años a 5 años.	5%
De 6 años a 10 años.	10%
De 11 años a menos de 15 años.	15%
Igual o mayor a 15 años.	20%

La CCSS con total cooperación del oferente, podrá investigar al oferente y consultar a referencias para verificar la autenticidad de lo anterior.

3. CALIFICACIÓN

Para obtener el porcentaje total de calificación serán sumados los porcentajes obtenidos en los puntos 1 y 2, teniendo como máxima suma 100%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjuntan especificaciones técnicas emitidas por el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, mediante oficio EIM-GF-0017-2020-IT del 05 de mayo de 2020, las cuales están conformadas por **ciento diecinueve (119) páginas**, y los planos que constan de **veintiocho (28) láminas**.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE

XIOMARA

POYSER WATSON

(FIRMA)

Firmado digitalmente por

XIOMARA POYSER

WATSON (FIRMA)

Fecha: 2020.09.07 16:17:40

-06'00'

Lcda. Xiomara Poyser Watson

Directora Regional a. i.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Equipo de Infraestructura y Mantenimiento
Gerencia Financiera
Teléfono: 2539-0000 ext. 6251 y 6252 / Fax: 2233-4932

EIM-GF-017-2020-IT

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

San José, 5 de mayo de 2020

Licenciado,
Danilo Rodas Chaverri
Jefe de la Sub-área Gestión Administración y Logística
Gerencia Financiera
C.C.S.S.

Estimado Lic. Rodas,

Se entrega el presente informe técnico para los fines consiguientes. Se detalla a continuación el mismo.

INFORME TÉCNICO

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

Elaborado por:
Ing. Marco Vinicio Mora Fallas
Arq. Luis Diego Rodríguez Arce

mayo, 2020



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Equipo de Infraestructura y Mantenimiento

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 6251 y 6252 / Fax: 2233-4932

EIM-GF-017-2020-IT

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

1. ANTECEDENTES

Por instrucciones del Lic. Danilo Rodas Chaverri, jefe Subárea Gestión Administración y Logística de la Gerencia Financiera, y a solicitud de la Lic. Xiomara Poyser Watson, directora de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, se elaboran las siguientes especificaciones para la remodelación interna de la antigua clínica de Atenas con el objetivo de habilitarla como sucursal.

2. OBJETIVO

Dotar al proyecto de especificaciones técnicas para una remodelación de las antiguas instalaciones de la Clínica en Atenas y adecuarla para uso optimizado como Sucursal de la C.C.S.S.

3. METODOLOGÍA

1. Se realizaron varias visitas a la Sucursal de Atenas para analizar el estado del edificio actual:
 - Paredes, techos, cielorrasos, cubiertas.
 - Instalación eléctrica y mecánica.
 - Equipos de Aire Acondicionado.
2. Se hizo un levantamiento arquitectónico de la Sucursal actual.
3. Se realizaron varias propuestas de diseño arquitectónico.
4. Se elaboraron los Planos Arquitectónicos, Eléctricos y Mecánicos.

4. OBSERVACIONES

- 4.1. En otras contrataciones se había realizado los siguientes trabajos:
 - Definición topográfica de los linderos de la propiedad de la CCSS.
 - Colocación de malla perimetral.
 - Demolición de construcciones riesgosas en la parte posterior.
 - Cambio de cubierta en la sección frontal del edificio a intervenir.
 - Demolición de paredes livianas internas.



Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA SUCURSAL DE ATENAS.

1. Descripción General del trabajo.

- 1.1. El trabajo consistirá en crear condiciones adecuadas de trabajo y atención al público en el edificio de la Sucursal de Atenas, apegándose a las normas de seguridad e higiene ocupacional, códigos de instalación eléctrica, mecánica y de construcción, que sean confortables a los funcionarios y al público, en especial a personas con discapacidad.
- 1.2. Se deberá, construir paredes livianas para hacer las divisiones entre los espacios de trabajo, almacenamiento y atención al público, como oficinas, sala de reunión, el comedor, cubículos, plataforma de servicio, sala de espera, baños para el público y los funcionarios, sala de máquinas, bodega, cuarto de aseo y garaje. También deberá incluir un piso nuevo y el cielorraso del tipo cielo suspendido.
- 1.3. Se deberá incluir todo el mobiliario necesario para que los funcionarios tengan condiciones adecuadas de trabajo y también para que se ofrezca una buena atención a los usuarios.
- 1.4. Se instalará un sistema eléctrico totalmente nuevo desde la acometida principal hasta el último circuito ramal, apegado estrictamente al código eléctrico nacional, incluirá planta eléctrica con su transferencia y una UPS, cuarto eléctrico, protecciones eléctricas y un tablero con sus circuitos dedicado para el sistema de cómputo. La iluminación será tipo LED luz día, con la intensidad luminosa adecuada a cada zona de trabajo.
- 1.5. El sistema de suministro de agua será totalmente nuevo, incluirá un tanque para almacenamiento de agua y un sistema hidroneumático. El sistema de aguas negras también será nuevo y deberá incluir accesorios como cajas de registros, sifones, trampas de grasa, un tanque séptico y filtro anaeróbico prefabricados en plástico, además de un sistema de drenaje sanitario.
- 1.6. Se deberá incluir todas piezas sanitarias diseñadas para su uso en Instituciones públicas.
- 1.7. El aire acondicionado será tipo multi-splits para las áreas de trabajo y mini-splits para la sala de espera y el servidor. Las evaporadoras será tipo cassette y pared, el mini-split exclusivo del servidor será tipo pared.
- 1.8. El sistema de seguridad de las Sucursal deberá incluir un sistema de prevención de incendio integrado principalmente por sensores de humo y alarma, un sistema de alarma contra robo y un sistema de vigilancia conformado por cámaras IP.
- 1.9. Deberá incluir un sistema de red cableado para todos los sistemas cómputo de la sucursal.
- 1.10. Todo lo que se construya se hará pensado para ser accesible a personas con discapacidad sean estas usuarios o funcionarios de la sucursal.
- 1.11. La fecha de inicio de los trabajos será anunciada al Proveedor con una semana de antelación por parte de la inspección de la obra.
- 1.12. Antes de proceder con los trabajos, el Contratista deberá inspeccionar el área de trabajo y notificar al Supervisor de la CCSS, sobre cualquier situación que perjudique la ejecución de este.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Equipo de Infraestructura y Mantenimiento
Gerencia Financiera
Teléfono: 2539-0000 ext. 6251 y 6252 / Fax: 2233-4932

EIM-GF-017-2020-IT

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

- 1.13. Los trabajos deberán ser supervisados por un Arquitecto o Ingeniero Civil, un Ingeniero Eléctrico y Mecánico o un ingeniero Electromecánico o en Mantenimiento Industrial de la empresa contratista. Tanto la empresa como los ingenieros y arquitectos deberán estar inscritos en el CFIA.
- 1.14. La remodelación se hará acatando todas las normativas vigentes de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, redes informáticas, sistemas de seguridad y protección contra incendio, instalación de aires acondicionados y ventilación, leyes de protección del ambiente y accesibilidad.
- 1.15. La construcción se hará acatando todas las normativas vigentes de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, redes informáticas, sistemas de seguridad y protección contra incendio, instalación de aires acondicionados y ventilación, leyes de protección del ambiente y accesibilidad.
- 1.16. Si la obra ameritara solicitar permisos ante las autoridades nacionales para su ejecución, estos deberán ser tramitados y costeados por el Oferente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTÓNICAS

2.1. GENERALIDADES

- 2.1.1. La descripción que se haga de materiales, equipos, y procedimientos por medio de marcas de fábrica, número de catálogo y nombre del fabricante, deben tomarse a título de referencia, pues han sido citadas con el propósito de identificar las características de los materiales y/o equipos deseados y desde luego, se aceptarán alternativas equivalentes o superiores, previa aprobación escrita por parte del CCSS y de los Inspectores.
- 2.1.2. Cualquier omisión, no libera al Oferente de la obligación de dejar la obra totalmente terminada a entera satisfacción de la CCSS.
- 2.1.3. Los detalles, indicaciones de acabados, materiales o accesorios indicados para un área o elemento o accesorio de obra, se entenderán como indicados o especificados para todas las áreas o elementos del edificio, aunque no exista indicación o especificación expresa.
- 2.1.4. Aquellos materiales que no se encuentren en plaza deberán ser importados por el Oferente. El Oferente será el único responsable por los atrasos que la falta de materiales pueda aceptándose costo adicional por tal concepto.
- 2.1.5. Los trabajos adicionales deberán tener el visto bueno del jefe del Proyecto, por parte del Oferente, así como de los Inspectores por parte de la CCSS, para proceder a su ejecución.
- 2.1.6. En caso de duda respecto a la nomenclatura, en referencia a lo conocido comúnmente o respecto a lo especificado en manuales, o respecto a estas especificaciones escritas, los Inspectores aclararán y decidirán lo requerido.
- 2.1.7. Ningún aumento o costo extra será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debido a la interpretación que se haga de las especificaciones escritas y planos.

Marjorie Mejías Villegas

De: Ivannia de los Angeles Solano Porras <isolanop@ccss.sa.cr>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 10:48
Para: Roxana Usaga Carrasquilla; William Arce Ramírez; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Correspondencia Institucional CCSS; Marvin Gutiérrez Vargas; Katherine Gamboa Hidalgo; Helvettia María Ramírez Murillo; Adrian Albán Chavarría Campos; Giovanni Gerardo Arguedas León; Sofía Alejandra García Godínez; Martín Campos Peraza; Laboratorio Clínico Área de Salud de Atenas; Rodrigo José Vega Arce; Ana María Fonseca Montoya; Cindy Margot Valverde Arley; Judith María Jiménez Monge; Farmacia Área de Salud Atenas; Marisol Madrigal Porras; Rita María Quesada Gatjens; rita.quesada40@gmail.com; Carolyn Castillo Vargas; Yerika Mora Vargas; queroma18@gmail.com; querib26@hotmail.com; Rafael Salazar; r.sotocenteno@gmail.com; Karla Indira Chacón Chacón; judimi07@hotmail.com; yirleyvaa@gmail.com; yirleyvaa@gmail.com; electricidadtotal1@hotmail.com; Tatiana Montero Ávila; ommp@yahoo.com; ldiobj22@gmail.com; Elethia Quesada; elethquesada@yahoo.com; nolehe1981@gmail.com; Roberto Blanco; f-ele@hotmail.com; anabalsanchezg@gmail.com; katzunsa@hotmail.es
Asunto: DM-ASA-616-20 PROYECTO REMODELACION ANTIGUA CLINICA DE ATENAS
Datos adjuntos: Evidencias oficio DM-ASA 616.pdf; DM-ASA-616-20 PROYECTO REMODELACION ANTIGUA CLINICA DE ATENAS.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Marjorie Mejías Villegas

De: Ligia Arias <ligiarias60@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:25
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Carolina Amador Prado
Asunto: Solicitud de audiencia para la Dirección Médica
Datos adjuntos: DM-ASA-617-20 PROYECTO REMODELACION ANTIGUA CLINICA DE ATENAS OFICIO PARA LA AUDITORIA.pdf

Buenas tardes.

Reciban un saludo cordial. Con todo respeto les exponemos:

En 2005 el Área de Salud Atenas (Gerencia Médica) se trasladó al edificio que utiliza actualmente, estrenándolo en ese momento; al tiempo La Sucursal (Gerencia Financiera), solicitó prestado el antiguo edificio que quedaba lesocupado, pero al paso de los años no hizo uso del mismo, mientras el Área de Salud, a pesar, de estar en un edificio nuevo, no encontró el espacio suficiente para los trabajadores y los usuarios (farmacia, odontología, psicología, archivo, sala de sesiones, etc), estos solicitaron se les regresara el edificio viejo, a lo que La Sucursal se negó, aún estando sin uso. Después de muchas negociaciones entre ambas gerencias, se logró en 2017 firmar un acta en la que las dos partes, dividiendo gastos, remodelarían dicho inmueble para hacer uso compartido del mismo, trasladando Salud área de odontología y otros servicios; esta semana nos enteramos de que La Sucursal (Gerencia Financiera) iniciará esta remodelación por su cuenta, pasando por alto el acta firmada, de esta forma estarían haciendo uso exclusivo de dicho edificio. Tomando en cuenta que la salud es prioridad, que en momentos de pandemia como el actual, todo recurso debe ser invertido en salud y considerando el hacinamiento en varias áreas del edificio actual, es urgente unir esfuerzos a nivel cantonal para recuperar el edificio que en su momento se prestó, o en su defecto, parte de este.

Es por esto que solicitamos una audiencia este lunes 19 de octubre para que la Directora Médica les amplíe la situación. A la vez que les solicitamos su acompañamiento, para obtener una cita con los altos jerarcas de la CCSS.

Adjunto nota enviada a auditoría interna.

Agradezco la atención que nos brinden y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional,

Ligia Arias
Presidente Junta Salud Atenas



DM-ASA-617-2020
Atenas, 15 de octubre, 2020

Señores
Auditoría Interna
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados Señores:

ASUNTO: | PROYECTO DE REMODELACION ANTIGUA CLINICA DE ATENAS

A través de la presente les saludo de manera cordial, al mismo tiempo me dirijo a ustedes a fin de que se analice a fondo la desviación de recursos financieros para la remodelación del antiguo inmueble de la clínica por parte de la Sucursal de Atenas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lo anterior por cuanto desde el año 2009, cuando se atravesó por el brote de influenza H1 N1, se solicitó a la Sucursal la utilización del edificio que para ese momento ya llevaba 4 años desocupado. No obstante, además del H1 N1 se ha atravesado por brotes de dengue el más grave en el año 2013 y por más solicitudes que se han hecho no ha habido una respuesta afirmativa.

Posteriormente en el año 2017 se decidió hacer una remodelación conjunta donde se contemplaba una sola contratación para la remodelación de los 2 edificios. Algo que sería de mucha utilidad en estos momentos que estamos atravesando por la pandemia por el COVID-19. Dicho proyecto contó con el apoyo de la Dra. Marcela Chavarría, Directora Regional Central Norte en ese momento a través de la colaboración de los ingenieros de la ARIM. Sin embargo, en este momento nos enteramos que mediante concurso 2020LA-000002-1301, de fecha de cierre 28 de setiembre de 2020, se sacó a licitación solo la remodelación de la Sucursal.

Considero que a pesar de las múltiples solicitudes realizadas tanto por esta Dirección Médica como por la misma comunidad, nunca existió un estudio técnico que determinara cuál unidad necesitaba con mayor prioridad la remodelación del antiguo inmueble y actualmente esa posibilidad nos fue negada y sin una comunicación formal.

Cabe destacar que actualmente la sucursal no permite la entrada de usuarios posterior a las 12:00 md ya que alegan que la mayoría de trámites los realizan en línea; sin embargo, el Area de Salud tiene abierto el Servicio de Emergencias y de Sintomáticos Respiratorios de 7:00am a 10:00pm de Lunes a Jueves, Viernes de 7:00am a 9:00pm y Sábados, Domingos y Feriados de 7:00am a 6:00pm, y se ha tenido que instalar un toldo en el parqueo de la clínica para tener en espera los pacientes sospechosos de COVID-19 ya que dentro de la clínica no hay espacio para albergarlos, lo que expone a nuestros usuarios a condiciones no aptas ya que con los fuertes aguaceros de la época es difícil que logren mantener la distancia sin mojarse

Por lo anteriormente expuesto, como Directora Médica de este centro me veo en la responsabilidad moral de levantar la voz por la comunidad para la cual trabajo y solicitar



una investigación donde se evidencie el respaldo técnico para otorgar el antiguo inmueble de la clínica y los recursos financieros para su remodelación a la sucursal y no al Área de Salud dejando desprotegidos a los usuarios del Área de Salud de Atenas.

Asimismo, respetuosamente solicito que de no contarse con dicho estudio se tomen en cuenta en dicha licitación las necesidades del Área de Salud y se redirijan los recursos de acuerdo a lo que institucionalmente se ha establecido que es priorizarlos para la atención de la pandemia.

Adjunto pruebas y oficios de lo anteriormente mencionado.

Agradeciendo de antemano sus gestiones al respecto y sin más por el momento se despide atentamente,

DIRECCION AREA DE SALUD DE ATENAS

KATTIA Firmado digitalmente
CAROLINA por KATTIA CAROLINA
AMADOR PRADO
AMADOR (FIRMA)
PRADO (FIRMA) Fecha: 2020.10.15
 17:45:18 -06'00'

Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica

CAP- Iva

Copia:



Dra. Roxana Usaga Carrasquilla. Directora Regional. DRIPSSCN
Dr. William Arce Ramírez. Supervisor Regional de Odontología. DRIPSSCN
Concejo Municipal. Municipalidad de Atenas
Jefaturas de servicio ASA
Médicos ASA
Junta de Salud ASA
Archivo

Archivo 2251_1195479\D:\Documentos\Repaldo\Correspondencia 2020\Documentos

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo #7

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

SESIÓN NO. 40
ORDINARIA
19/10/2020

CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo #

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-1082-2020

**Asunto: Solicitud de autorización para firma de convenio con la Municipalidad de Escazú
da lectura al documento**

Resumen Temático

Este documento fue conocido en la sesión anterior, pero quedo pendiente para esta semana, a fin de que lo pudieran analizar y tomar la decisión correspondiente, ya sea de trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para que estos emitan un criterio o someterlo a votación sin comisionarlo.

Propuesta de Acuerdo

Consultar a los compañeros si revisaron el documento y si están de acuerdo autorizar, la firma del mismo o enviarlo a comisión

Acuerdo # *aprobado con 5. votos y dispensa de tramite*

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-1089-2020

Asunto: Remisión de respuesta al acuerdo MAT-CM-0725-2020, solicitud de inspección desgaste de Puente Vainilla

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

La Administración envía respuesta al oficio MAT-CM-0725-2020, solicitud que fue realizada por el Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia.

Propuesta de Acuerdo

REMITIR AL SR. ADRIÁN SOLANO, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO MAT-DA-1089-2020, SOBRE CONSULTA REALIZADA RESPECTO A INSPECCIÓN POR DESGASTE DE PUENTE VAINILLA. SE ARCHIVA COMO CORRESPONDE, PARA SU SEGUIMIENTO. *5. votos a favor.*

Acuerdo #

INCISO 3

Documento enviado por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Expediente: No. 20-017762-0007-CO

Asunto: Proceso Recurso de Amparo – Jorge Andrey Solano Ramírez

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Ya fue atendido por la Administración, ya que por solamente se tenían tres días hábiles para dar respuesta. Se conformó el expediente correspondiente para su atención.

Propuesta de Acuerdo

SE DA POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR SOBRE LA RESOLUCIÓN FINAL DE ESTE PROCESO.

Acuerdo #

INCISO 4

Documento enviado por Lemory Guzmán, Cluster Atenas

Notificaciones: cluster.atenas@gmail.com

Asunto: Solicitud de audiencia para exposición de proyecto Cluster COTUR

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Solicitan un espacio ante este Concejo para exponer proyecto Cluster COTUR, el cual consiste en una plataforma digital de servicio a la comunidad, donde facilitan información sobre distintas comercios, actividades y comercios.

Propuesta de Acuerdo

CONCEDER AUDIENCIA CON ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA EL 12 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, A LAS 6:00 P.M. A CLUSTER ATENAS, PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CLUSTER COTUR.

Acuerdo # *Cluster 5. votos a favor.*

Adjuntar los protocolos del tiempo.

INCISO 5

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Oficio: SEC-0762-037-2020

Notificaciones: secretariaconcejo@grecia.go.cr

Asunto: Oposición al Proyecto de Ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Se acogen a la recomendación brindada por la Comisión de Gobierno y Administración, por lo que se oponen al Proyecto de Ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”, así como a las políticas de recorte presupuestario a los empleados, ya que no se le cobra, ni se crean políticas para recuperar recursos de los grandes evasores quienes adeudan hasta un 8% del PIB. También hacen una excitativa a las Municipalidades de todo el país para que se pronuncien al respecto.

Propuesta de Acuerdo

Consultar a los compañeros si están de acuerdo en apoyar la oposición de la Municipalidad de Grecia al Proyecto de Ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”

Acuerdo # *Se oponen al proyecto de ley 21.336.5.*

INCISO 6

Documento enviado por Grupo Libertad

Notificaciones: grupo@libertad cursos.com

Asunto: Invitación a curso “Seminario virtual Ejecución, control y seguimiento del Presupuesto Público”

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Es la invitación a un curso sobre “Seminario virtual Ejecución, control y seguimiento del Presupuesto Público” el 4,6 y 11 de noviembre de 1:00 - 5:00 p.m., con un costo de ₡76,500.

Propuesta de Acuerdo

TRASLADAR A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUIENES QUIERAN PARTICIPAR DEL CURSO “SEMINARIO VIRTUAL EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO” IMPARTIDO POR GRUPO LIBERTAD. *5. votos*

Acuerdo #

INCISO 7

Documento enviado por FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Asunto: Invitación a los cursos del Programa Gestión Municipal - CFIA

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

El Centro de Desarrollo Profesional del CFIA invita a los cursos del Programa Gestión Municipal – CFIA, en los siguientes temas: Inspección, Marco Legal, Lectura de planos, Lectura de planos avanzados y redacción de Informes Técnicos. Cada uno tienen un costo de ₡10,000 y el paquete completo de ₡35,000.

Propuesta de Acuerdo

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE ESTA INVITACIÓN SEA REMITIDA A LOS FUNCIONARIOS O DEPARTAMENTOS QUE ESTA CONSIDERE. 5. VOTOS.

Acuerdo #

INCISO 8

Documento enviado por Concejo Municipal de Carrillo Guanacaste

Oficio: MC-SCM-658-2020

Notificaciones: s_davila@municarrillo.go.cr

Asunto: Voto de apoyo a la Municipalidad de Atenas sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Dan su voto de apoyo a la Moción del Sr. Uriel Delgado y el Sr, Diego González, Regidores propietarios de este Concejo, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Propuesta de Acuerdo

AGRADECER AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO GUANACASTE POR SU VOTO DE APOYO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. 5. votos.

Acuerdo #

8.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Belén

Oficio: Ref. 5534/2020

Notificaciones: secretariaconcejo2@belen.go.cr

Asunto: Acuse de recibo sobre moción del Concejo Municipal de Atenas, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Mediante acuerdo del Concejo Municipal de Belén dan acuse de recibo a la Moción del Sr. Uriel Delgado y el Sr, Diego González, Regidores propietarios de este Concejo, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Propuesta de Acuerdo

AGRADECER AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN POR SU VOTO DE APOYO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.
5.

Acuerdo #

8.2 Documento enviado por Concejo Municipal de Oreamuno

Oficio: 0957-SCM-2020

Notificaciones: laura.rojas@oreamuno.go.cr

Asunto: Respuesta sobre moción del Concejo Municipal de Atenas, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Toman nota del documento enviado por este Concejo, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Propuesta de Acuerdo

AGRADECER AL CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO POR SU VOTO DE APOYO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. 5.

Acuerdo #

INCISO 9

Documento enviado por Giovanni Arroyo Herrera

Notificaciones: giovanni.arroyo@bsnsodtware.com

Asunto: Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Solicita audiencia con este Concejo para exponer los siguientes puntos:

1. Exponer su última experiencia al solicitar datos a la Municipalidad de Atenas
2. Proponer un proyecto de Open Data para la Municipalidad.

Propuesta de Acuerdo

CONCEDER AUDIENCIA CON ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 02 O 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, A LAS 6:00 P.M. AL SR. GIOVANNI ARROYO HERRERA, PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE OPEN DATA Y EXPERIENCIA AL SOLICITAR DATOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

Acuerdo #

INCISO 10

Documento enviado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Oficio: MAT-CCDR-0039-2020

Asunto: Solicitud de Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Solicitan la juramentación de los miembros del Comité de Deportes.

Propuesta de Acuerdo

CITAR A LOS SEÑORES MARIO VÍQUEZ MORERA CÉDULA #2-0538-0546, DANIELLE JENKINS BOLAÑOS CÉDULA #9-0116-0309, ISAAC ORTIZ NÚÑEZ CÉDULA #6-0253-0751, GEOVANNI ESQUIVEL SALAS CÉDULA #6-0161-0665, GLENDA CAMPOS MONGE, CÉDULA #6-0490-0735 Y CRUZ ELIECER GONZÁLEZ SÁNCHEZ CÉDULA #2-0853-0754 PARA QUE, EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2020 SE PRESENTEN ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU JURAMENTACIÓN COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL ATENAS.

Acuerdo # 5. votos a favor.

INCISO 11

Documento enviado por FEDOMA

Oficio: ADE-FEDOMA N°096-2020 / ACU N°01-08-2020

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Asunto: Propuesta definitiva Ley de Patentes FEDOMA

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Es la propuesta de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas de los Gobiernos Locales.

Se adjunta acuerdo del Concejo Directivo de FEDOMA

Propuesta de Acuerdo

Se traslada a la administración para que los departamentos de Patentes y Asesoría Jurídica lo revisen y emitan el criterio correspondiente S. votos

Acuerdo #

INCISO 12

Documento enviado por Jesús Sequeira y Asociados

Notificaciones: jesequeira14@gmail.com

Asunto: El Concepto de probidad en la Administración Pública

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Adjunta nota sobre “El Concepto de probidad en la Administración Pública”

Propuesta de Acuerdo

DAR POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. AGRADECER A JESÚS SEQUEIRA Y ASOCIADOS POR LA NOTA ENVIADA SOBRE “EL CONCEPTO DE PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. S. votos.

Acuerdo #

INCISO 13

Documento enviado por Luis A. Hidalgo, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte

Asunto: Solicitud de colaboración con maleza en la ronda del Bosque Municipal en su comunidad

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Indican que, hace cinco meses el COSEVI ni la Municipalidad han dado mantenimiento a la maleza que, crece en la ronda del Bosque Municipal en su comunidad, lo que afecta la visibilidad de las personas y les preocupa los posibles incendios que se puedan presentar en época de verano.

Propuesta de Acuerdo

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DEL MONTE, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LO INDICADO POR EL SR. LUIS A. HIDALGO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ANTES MENCIONADA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON LA CORTA DE MALEZA. S. v. t. r.

Acuerdo #

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-1106-2020

Notificaciones: alcaldía@atenasmuni.go.cr

Asunto: Remisión oficio MAT-GV-408-2020-1, Información pendiente Calle Bolaños

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Este documento es en respuesta al acuerdo MAT-CM-0696-2020, sobre información pendiente de Calle Bolaños.

Dar Lectura.

Propuesta de Acuerdo *se acuerda remitir a la comisión.*

Acuerdo #

14.1 Documento enviado por Ing. Alfonso Castillo, Director UTGV

Notificaciones: acastillosab@gmail.com

Asunto: Minuta de reunión con AyA

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

El tema principal de esta reunión fue Calle Bolaños, pero se vieron temas secundarios agua para Andrómeda y Calle La Granja.

Dar Lectura.

Propuesta de Acuerdo

Acuerdo #

14.2 Documento enviado por Miguel Canul, Calle Bolaños

Notificaciones: miguelcan76@yahoo.com

Asunto: Calle Bolaños, Pan de Azúcar

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Adjunta oficio SG-GSP-2020-00030 del AyA donde la Auditoría de esta institución les da la razón y se ven en la necesidad de ponerles un ramal cargado al Presupuesto del AyA.

Solicita un acuerdo de este Concejo, donde indique que Calle Bolaños se encuentra en regla y con las dimensiones respectivas, según acuerdo del 2007.

Propuesta de Acuerdo

Estos documentos anteriores es para ampliar el criterio de ampliación de Calle Pública, consultar si una vez obtenido los documentos solicitados se incluyan en el expediente de Calle Bolaños y se remita a comisión (Gobierno y Administración o Jurídicos)

Acuerdo #

INCISO 15

Documento enviado por Jorge León Marques, Calle Salas

Notificaciones: jimenezbodan@gmail.com

Asunto: Solicitud de regulación de tránsito en Calle Salas

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Solicita regulación de tránsito en Calle Salas con máxima urgencia, tanto en la velocidad como en tonelaje máximo de vehículos permitidos para circular en dicha calle, para que posteriormente del departamento de viabilidad proceda con el señalamiento y orden.

Propuesta de Acuerdo

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA GESTIÓN REALIZADA POR EL SR. JORGE LEÓN MARQUES, VECINO DE

CALLE SALAS RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN DICHA CALLE. S. votos

Acuerdo #

INCISO 16

Documento enviado por Eduardo Barrantes Guevara, Decano, UTN

Oficio: DECSA-426-2020

Notificaciones:

Asunto: Solicitud de colaboración de parte de la Municipalidad de Atenas

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Indican que, debido a la presentación del proyecto “Unidad académica experimental para producción de suero equino inmunológico, en apoyo a la salud pública y la salud veterinaria, en la Universidad Técnica Nacional (UTN), Sede Atenas”, proyecto que se realizará en convenio y en apoyo a lo que se encuentra realizando en el Instituto Clodomiro Picado (ICP) de la Universidad de Costa Rica (UCR) en la producción de suero experimental en el tratamiento del COVID-19 y mordedura de serpientes venenosas. Con el propósito de cumplir con los requisitos de infraestructura deben acondicionar el espacio asignado para el proyecto con lastre para ingreso de vehículos y animales a las instalaciones.

Dentro de los terrenos de la finca de la UTN existe un área para extracción de material, tipo lastre que serviría para el fin específico. Al no contar con la maquinaria apropiada, ni recursos para el alquiler, solicitamos su apoyo para se nos facilite la maquinaria de la Municipalidad (back hoe y vagoneta) y el personal que la opera, para lograr este objetivo específico. Sería de gran utilidad el apoyo que conjuntamente, Municipalidad, UTN, UCR, podamos brindar a este importante proyecto en el bienestar de la salud pública del país.

Propuesta de Acuerdo

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LO SOLICITADO POR EL SR. EDUARDO BARRANTES GUEVARA, DECANO DE LA UTN, MEDIANTE OFICIO DECSA-426-2020, EN EL CUÁL SOLICITAN EL APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO “UNIDAD ACADÉMICA EXPERIMENTAL PARA PRODUCCIÓN DE SUERO EQUINO INMUNOLÓGICO, EN APOYO A LA SALUD PÚBLICA Y LA SALUD VETERINARIA, EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN), SEDE ATENAS”. 5. votos a favor

Acuerdo # solicita retornar la sesión.

INCISO 17

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

Asunto: Solicitud para que frenen el crecimiento urbanístico en la zona de Andrómeda No.3

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Exponen su preocupación por el crecimiento irregular que se está presentando en la zona, por lo que solicitan que frenen el crecimiento urbanístico en la zona de Andrómeda No.3 hasta tanto no se cuente con la disponibilidad hídrica e hidráulica en la zona.

Dar lectura

Propuesta de Acuerdo

Se informa que este concejo a raíz de la visita a Andrómeda en Balsa de Atenas, solicitó un estudio de las construcciones que han realizado construcciones sin permiso Municipal ya que (Favor copiar textualmente el requisito del departamento de construcciones donde dice que para otorgar el permiso se debe contar con el visto bueno de disponibilidad de Aguan Potable, en este caso de la Asada o A y A). Se está en espera del estudio solicitado.

Acuerdo #

17.1 Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

Asunto: Solicitud de seguimiento y conclusión de los trabajos del puente hacia el Ebais e inicio de trabajos en la calle en Andrómeda 1

Referencia: MAT-CM-0721-2020

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Indican que, la Administración no ha dado respuesta o seguimiento a la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo integral de Balsa Atenas, la cual fue remitida a la Administración mediante oficio MAT-CM-0721-2020.

Dar lectura

Propuesta de Acuerdo

Preguntar a Wilberth al respecto, si es por problemas presupuestarios, que si puede llevar algo para la sesión

2020.

Acuerdo #

INCISO 18

Documento enviado por Concejo Municipal de Nandayure

Oficio: SCM.DC 03-22-2020

Notificaciones: rchavez@nandayure.go.cr

Asunto: Oposición al Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el Aprovechamiento Sostenible de las Pesca de Camarón en Costa Rica”

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Se Oponen al Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el Aprovechamiento Sostenible de las Pesca de Camarón en Costa Rica” y solicitan a todas las Municipalidades del país su apoyo para que se opongan a este.

Propuesta de Acuerdo

(consultar a los compañeros si) Se brinda un voto de apor a la Municipalidad de Nandayure, a la oposición al Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el Aprovechamiento Sostenible de las Pesca de Camarón en Costa Rica

Acuerdo # voto de apoyo. 5. votos.

INCISO 19

Documento enviado por Guiselle Sanchez Camacho, UNGL

Notificaciones: ganchez@ungl.or.cr

Asunto: Estrategias de comunicación para fortalecer el trabajo de la Policía Municipal y la Oficina de la Mujer en el marco de la emergencia Nacional del COVID-19

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Comparten Estrategias de comunicación para fortalecer el trabajo de la Policía Municipal y la Oficina de la Mujer en el marco de la emergencia Nacional del COVID-19.

Propuesta de Acuerdo

AGRADECER A LA UNGL POR LA INFORMACIÓN REMITIDA SOBRE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER EL TRABAJO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA OFICINA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19.

REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SEA CONOCIDO POR LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES

Acuerdo # 5. VOTOS

INCISO 20

Documento enviado por Concejo Municipal de Quepos

Oficio: MQ-CM-717-20-2020-2024

Notificaciones: concejo@muniquepos.go.cr

Asunto: Solicitud para contar con representación en las mesas de diálogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos.

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Solicitan contar con representación en las mesas de diálogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos. Solicitan que, sus peticiones sean escuchadas por el Sr. Presidente y los Diputados.

Propuesta de Acuerdo

Se da por conocido y recibido el acuerdo de la Municipalidad de Quepos (Se consulta si se toma acuerdo)

Acuerdo #

*Considera improcedente pronunciarse al respecto.
Se toma nota.*

INCISO 21

Documento enviado por Guiselle Sanchez Camacho, UNGL

Notificaciones: ganchez@unql.or.cr

Asunto: Boletín Informativo

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Comparten el Boletín de Acción Municipal N°5

Propuesta de Acuerdo

DAR POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA

Acuerdo #

INCISO 22

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Oficio: SEC-0786-2020

Notificaciones: ingrid.rojas@grecia.go.cr

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0608-2020, sobre rebajo de recursos destinados a las Asociaciones por Ley N°3859

Se da lectura del documento.

Resumen Temático

Dan por recibido el oficio MAT-CM-0608-2020 enviado por este Concejo.

Propuesta de Acuerdo

Dar por recibido y conocido y archivar para el seguimiento correspondiente

Acuerdo #

Favor incluir el del INVU, leerlo y dar seguimiento en el momento que se tenga el dictamen de la comisión especial

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-1082-2020

Asunto: Solicitud de autorización para firma de convenio con la Municipalidad de Escazú da lectura al documento

La Sra. Presidenta menciona que este documento fue conocido en la sesión anterior, pero quedo pendiente para esta semana, a fin de que lo pudieran analizar y tomar la decisión correspondiente, ya sea de trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para que estos emitan un criterio o someterlo a votación sin comisionarlo.

Todos los miembros del Concejo están de acuerdo en que se apruebe y se dispense de trámite de comisión para que sea firmado este Convenio

Acuerdo #8

SE ACUERDA ACEPTAR Y AUTORIZAR AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA QUE ESTE PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

1

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 9 de octubre de 2020 14:01
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remisión de convenio Municipalidad de Escazu
Datos adjuntos: Convenio Policia Municipal Escazú.pdf; MAT-DA-1082-2020 Convenio Policia Municipal con PM Escazu.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio así como convenio para la gestion correspondiente.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL SUCRITO ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENAS Y ESCAZÚ

Entre nosotros Licenciad Wilberth Martín Aguilar Gatjens, mayor, casado, Abogado, vecino de Atenas, portador de la cédula de identidad 30321061, Alcalde de la Municipalidad de Atenas y el Señor el ARNOLDO VALENTÍN BARAHONA CORTEZ, mayor, portador de la cédula de identidad número tres-cero dos siete cuatro- cero cuatro dos cero siete seis, casado una vez, Alcalde en ejercicio, vecino de San José, Guachipelín, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, hemos acordamos celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes clausulas:

Base Legal: De acuerdo con las disposiciones de los artículos 3, 6, 7, 9, Las Municipalidades de Costa Rica se encuentran facultadas para el establecimiento de alianzas estratégicas que faciliten la prestación conjunta de servicios públicos, el fortalecimiento, mejoramiento e impulso de los mismos de manera que se facilite y posibilite el cumplimiento de los objetivos institucionales y territoriales en la jurisdicción de ambos cantones, bajo la rectoría del principio de eficiencia y eficacia en las acciones y la prestación de servicios en el ámbito local, regional y nacional.

Objetivo General: Tanto la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Atenas, Procuran con este convenio promover la cooperación mutua, para lograr la Eficiencia y eficacia en la prestación del Servicios de Policía Municipal en los distintos ámbitos de sus funciones.

Objetivos específicos:

1. Promover el intercambio, rotación y pasantía de los oficiales en ambos cantones, con el fin de participar en operativos en ambas comunidades.
2. Realizar valoraciones operativas y participar en la evaluación y proceso de mejora continua de los procedimientos policiales utilizados en ambas corporaciones municipales.
3. Promover el ejercicio ético y apegado a la moralidad y la legalidad, de la función de policía municipal y con ello prevenir cualquier violación al principio de probidad.
4. Hacer un uso racional y eficiente de los recursos humanos y materiales con que cuentan estos gobiernos locales, en materia de Seguridad Municipal, tomando en consideración el aporte conjunto y equilibrado del personal técnico – profesional y de campo, el equipo y el material necesario.



Acciones específicas: Para el cumplimiento de los objetivos fijados en el presente convenio se pretende efectuar acciones similares a las descritas en la siguiente lista abierta:

1. Capacitaciones, en materia de Derecho, Criminología, Procedimientos Administrativos, Ordinarios, Sumarios, Sancionatorios y Policiales, Planificación Operativa., Contratación administrativa, Derecho Sancionatorio, Derecho Administrativo Sancionatorio entre otros
2. Asesoría mutua en materia de interacción social, promoción social, publicidad y comunicación.
3. Entrenamiento conjunto del personal en materia de defensa personal, táctica policial, clínicas de arrestos, entrenamiento en polígonos de tiro en ambos cuerpos policiales y otros temas similares.
4. Ejecución conjunta de cumplimientos policiales en ambos cantones.
5. Intercambio, préstamo y donación de equipo.
6. Entrenamiento de unidad canina.
7. Cualquiera otra que sea necesaria para fortalecer el Servicio en ambas Municipalidades

Compromisos:

1. Aportar, en la medida de sus posibilidades y capacidades, el personal profesional y/o técnico, el material y la mano de obra necesarios para la mejor ejecución de cada uno de los proyectos que se pretendan ejecutar en el marco del convenio.
2. Procurar el equilibrio y proporcionalidad en el aporte de insumos para ejecutar los proyectos planificados en el marco del convenio.
3. Procurar que la cantidad de iniciativas y proyectos basados en el convenio, sean equitativas para las partes, con el fin de guardar el equilibrio entre la colaboración aportada y los beneficios recibidos entre las municipalidades.
4. Ambas municipalidades, asumirán los costos correspondientes a sus funcionarios y procurarán la cooperación mutua para que la mayor cantidad de personas puedan tener acceso al intercambio de conocimientos y la promoción del mejoramiento continuo.
5. Autorizar el desplazamiento de las unidades y personas de Policía Municipal de ambas municipalidades y a los cantones y recintos donde se realizarán las capacitaciones, operativos, pasantías y proyectos basados en el convenio suscrito.



Ámbito de aplicación: Las partes dejan constancia expresa, que el presente convenio es el resultado de negociaciones y solicitudes que benefician a los municipios participantes, con el fin de brindar y generar más conocimiento de alta calidad, en relación con la Seguridad de los Cantones, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones territoriales, por lo que puede incluir a departamentos distintos a Policía Municipal que puedan aportar valor y trascendencia a los objetivos fijados en el convenio, incluyendo de esta manera a la Municipalidad como un todo integral.

Plazo y Vigencia: Este convenio tendrá un plazo de cuatro años y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Prorrogas: El plazo del convenio será prorrogable por períodos iguales al original, de manera automática.

Resolución y rescisión del Convenio: El presente convenio podrá tenerse por finalizado por resolución o rescisión de este, cuando alguna de las partes manifieste su interés en no continuar con la ejecución de lo convenido, para ello la parte interesada deberá emitir comunicado por escrito a la contraparte, con al menos 90 días naturales de anticipación, no será necesaria la exposición de motivos. La resolución o rescisión del convenio no dará pie al cobro de prestaciones compensatorias, indemnizatorias o de cualquier otra índole.

Unidades Ejecutoras del Convenio: Se designan como unidades a cargo del presente convenio:

De parte de la Municipalidad de Atenas: Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal y Jefe Superior de la Policía Municipal de Atenas, en su defecto a quien este delegue de manera oficial mediante escrito girado al efecto para cada proyecto en específico.

De parte de la Municipalidad de Escazú: Señor: Freddy Guillen Varela, Director de la Policía Municipal.

Resolución de conflictos: Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente convenio, se resolverán de



conformidad con la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social para lo cual las partes conforme a las reglas allí estipuladas escogerán o designarán a los mediadores o conciliadores y al Tribunal Arbitral, pudiendo recurrir a cualquier centro dedicado a la administración de este tipo de procedimiento, que elegirán de común

Notificaciones: Los municipios contratantes señalan los siguientes medios para recibir notificaciones:

Municipalidad de Atenas: en forma física se recibirá notificaciones en la Alcaldía Municipal ubicada en el Palacio Municipal, costado Oeste del Parque Central o al fax 24460483.

Municipalidad de Escazú: j.policiamunicipal@escazu.go.cr

Es todo en fe de lo cual firmamos en la Municipalidad de Atenas al ser las Horas ... minutos del De De dos mil veinte.

Arnoldo Valerin Barahona
Alcalde Municipal Escazú

Wilberth Martín Aguilar Gatejens
Alcalde Municipal Atenas

Las firmas son auténticas:

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico. Cod. 9823



Municipalidad de Atenas

Despacho Alcaldía

09 de octubre 2020

MAT-DA-1082-2020

Señores y Señora
Concejo Municipal
Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA FIRMA DE CONVENIO.

Presente:

Con el fin de cumplir los objetivos fijados con la creación de la policía municipal, se hace necesario tener una adecuada cantidad de convenios que abarquen la diversidad de necesidades de cooperación operativa y capacitación para fortalecer la Policía Municipal.

Actualmente tenemos la oportunidad de suscribir diversos convenios con la Municipalidad de Escazú, Santa Ana y otras, con quienes hemos iniciado una relación que queremos formalizar, para ello requerimos la autorización para la firma de Convenios con las diferentes Municipalidades para tema de Policía Municipal.

A sus órdenes, atentamente,

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2020.10.09 09:31:57 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-1089-2020

Asunto: Remisión de respuesta al acuerdo MAT-CM-0725-2020, solicitud de inspección desgaste de Puente Vainilla

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta informa que la Administración envía respuesta al oficio MAT-CM-0725-2020, solicitud que fue realizada por el Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: REMITIR LA RESPUESTA ENVIADA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. ADRIÁN SOLANO, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SANTA EULALIA, MEDIANTE OFICIO MAT-DA-1089-2020, SOBRE CONSULTA REALIZADA RESPECTO A INSPECCIÓN POR DESGASTE DE PUENTE VAINILLA. ASI MISMO SE INDICA QUE DEBERÁ ARCHIVAR COMO CORRESPONDE, PARA SU SEGUIMIENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

2.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 9 de octubre de 2020 15:31
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: REspuesta acuerdo MAT-CM-0725-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1089-2020 Remision oficio MAT-CMK-0725-2020 inspeccion puente vainilla.pdf; SKM_C45820100722501.pdf

Buenas tardes

Se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-0725-2020

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

ALCALDIA

Atenas, 08 de octubre 2020

Oficio MAT-DA-1089-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION DE RESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-0725-2020, SOLICITUD INSPECCION DESGASTE PUENTE VAILLA.

Presente:

En vista la solicitud presentada mediante acuerdo MAT-CM-0725-2020, se remite información para su conocimiento del trámite realizado.

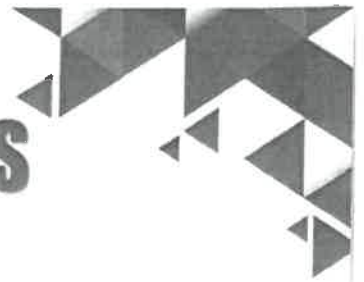
A sus órdenes, sin más por el momento;
Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.09
15:25:16 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.



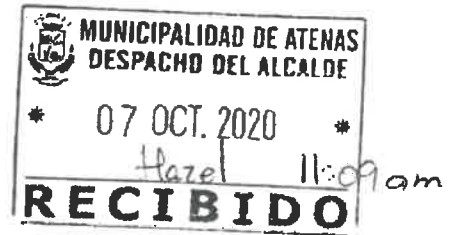
MUNICIPALIDAD DE ATENAS



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 07 de octubre 2020
Oficio MAT-GV-420-2020-1

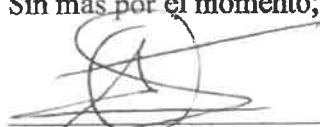
Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



ASUNTO: REMISION DE OFICIO MAT-CM-0725-2020, SOLICITUD DE INSPECCIÓN DEL DESGASTE DEL PUENTE VAINILLA.

Saludos cordiales. En respuesta al Oficio MAT-DA-0996-2020, se les informa que se hizo la inspección correspondiente, estamos en estos momentos en proceso de licitación de compra de tubería para poder realizar la obra.

Sin más por el momento;


Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo



Antecedente

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 03 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0725-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: DESGASTE DE PUENTE EN CALLE VAINILLA

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°26, celebrada el 24 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS

El Sr. Adrián Solano, Sindico propietario de Santa Eulalia comenta que ya la UTGV tiene conocimiento, pero desea informar al Concejo sobre un puente que hay en Calle Vainilla, el cual está hecho de alcantarillado, debido a las lluvias que se han dado los últimos días se han desgastado las orillas del puente angosto, comprende la situación, pero si se pudiese dar algún tipo de colaboración o apoyo para arreglar este puente. Agradece la intervención.

SE SOLICITA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. ADRIÁN SOLANO, SINDICO PROPIETARIO DE SANTA EULALIA, PARA QUE ESTA SEA ANALIZADA EN LO QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.09.03 14:36:35 -06'00'
---	--

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

INCISO 3

Documento enviado por Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Expediente: No. 20-017762-0007-CO

Asunto: Proceso Recurso de Amparo – Jorge Andrey Solano Ramírez

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta informa que ante este recurso de amparo del Sr. Solano Ramírez, agrega además que ya fue atendido por la Administración, ya que por solamente se tenían tres días hábiles para dar respuesta. Se conformó el expediente correspondiente para su atención. Solicita dar lectura al documento el mismo se encuentra adjunto al expediente de esta acta.

Acuerdo #10

SE ACUERDA DAR POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR SOBRE LA RESOLUCIÓN FINAL DE ESTE PROCESO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Al ser las 09:48 horas del 13 de Octubre de 2020, Notifiqué al presidente del Concejo de la Municipalidad de Atenas,

3

EXPEDIENTE: No. 20-017762-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: JORGE ANDREY SOLANO RAMÍREZ
RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Técnica Gerardo Aguilera

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas cuarenta y nueve minutos del uno de octubre de dos mil veinte.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 20-017762-0007-CO, interpuesto por JORGE ANDREY SOLANO RAMÍREZ, cédula de identidad 0113030666, contra la MUNICIPALIDAD DE ATENAS, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el alcalde, el presidente del Concejo y el jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Atenas, sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen: en su casa existe un problema de escorrentía y, a pesar de haberlo denunciado, la Municipalidad recurrida no se ha hecho cargo de ese problema. Aclara que el 11 de setiembre de 2019, presentaron una nota ante la autoridad recurrida, en la cual se expuso y denunció que invirtieron en una obra pública que es competencia de la Municipalidad, pero que tuvieron que hacerlo, pues viven un problema en la época lluviosa. Reclama que, no obstante, le indicaron que "se debe esperar para poder presupuestar lo más pronto posible y asimismo ejecutar (...)". Sin embargo, ha pasado un año y la situación denunciada continúa. Añade que, según el criterio técnico emitido por la empresa Consorcio FAMCOA-ESTRATEGA-CCOCIMO, documento COFEC (1-4)-0185-2020, contratada por CONA-VI para la valoración de la escorrentía, se estimó que la procedencia de dicha problemática es de la ruta cantonal (calle Escuela de Fátima-Atenas), que desfoga hacia las paredes colindantes, ocasionando la inundación de su vivienda y dio como conclusión que "la atención del problema es competencia del Gobierno Municipal". Agrega que el 03 de agosto de 2020

EXPEDIENTE Nº 20-017762-0007-CO

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
13/10/2020 9:48 am
Fecha: _____ Hora: _____
Recibido por: _____

Telefonos: 2549-1500 / 400-SALA-4TA (800-7252-482), Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.gub.ve y www.consejo-municipal. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos del grupo Municipal. Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Labañán, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

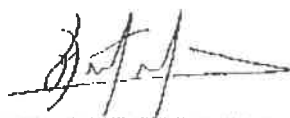
solicitaron ayuda al 911, por lo que se apersonaron oficiales de la Fuerza Pública y levantaron el acta correspondiente. Señala que, según el acuerdo no. 25 del Concejo, se acordó trasladar la denuncia al alcalde, en su condición de presidente del Comité Local de Emergencias y jefe de las Dependencias Administrativas, lo anterior para que brinde una respuesta adecuada a la denuncia presentada. Añade que el 23 de setiembre de 2019, reiteraron su denuncia ante la autoridad recurrida. Reclama que, a la fecha de interposición de este recurso, la Municipalidad recurrida no ha solucionado la problemática denunciada. Así, reitera que la Municipalidad no se ha hecho cargo del problema de la escorrentía denunciado. Estima que lo anterior lesiona sus derechos fundamentales. Por ende, solicita que se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA**, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos

EXPEDIENTE N° 20-017762-0007-CO

deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida **una única vez**, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al **alcalde, al presidente del Concejo y al jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de Atenas**, se comisiona al **JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ATENAS**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta

EXPEDIENTE N° 20-017762-0007-CO

autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: **informes-sc@poder-judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructora a la magistrada Nancy Hernández López, a quien por turno corresponde.



3H3PQCIBCU061

FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - PRESIDENTE/A

EXPEDIENTE N° 20-017762-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800 SALA-ITA (800-7252-482) Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Labanana, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

INCISO 4

Documento enviado por Lemory Guzmán, Cluster Atenas

Notificaciones: cluster.atenas@gmail.com

Asunto: Solicitud de audiencia para exposición de proyecto Clúster COTUR

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta menciona que Clúster Atenas solicitan un espacio ante este Concejo para exponer proyecto Clúster COTUR, el cual consiste en una plataforma digital de servicio a la comunidad, donde facilitan información sobre distintas comercios, actividades y comercios.

Acuerdo #11

Se acuerda CONCEDER AUDIENCIA CON ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA EL 02 NOVIEMBRE DEL 2020, A LAS 6:00 P.M. A CLÚSTER ATENAS, PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CLÚSTER COTUR. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



i algo nuestro!

Contacto



Lemory Guzmán / Wendy Chacón
+(506) 70268524 / +(506) 87791110
cluster.atenas@gmail.com
www.clusteratenas.com
Síguenos en Facebook

Atenas, 13 de octubre del 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

4

Sirva la presente para saludarle y a la vez agradecerle su tiempo y apertura.

El motivo de esta carta es solicitar formalmente un espacio en la sesión Municipal para la exposición del proyecto **Cluster COTUR** el cual consiste en una plataforma digital al servicio de la comunidad, donde facilitamos información de los distintos comercios, actividades y proyectos que se desarrollan en nuestra región para el crecimiento turístico y comercial de la misma.

Sin otro particular, quedo a la espera



Lemory Guzmán Campos / 7026-8524
Lemory Guzman Campos
Representante de Cluster COTUR

INCISO 5

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Oficio: SEC-0762-037-2020

Notificaciones: secretariaconcejo@grecia.go.cr

Asunto: Oposición al Proyecto de Ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta menciona que la Municipalidad de Grecia, donde estos mencionan que se acogen a la recomendación brindada por la Comisión de Gobierno y Administración, por lo que se oponen al Proyecto de Ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”, así como a las políticas de recorte presupuestario a los empleados, ya que no se le cobra, ni se crean políticas para recuperar recursos de los grandes evasores quienes adeudan hasta un 8% del PIB. También hacen una excitativa a las Municipalidades de todo el país para que se pronuncien al respecto.

Acuerdo #12

SE ACUERDA APOYAR LAS GESTIONES QUE ESTA REALIZANDO EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA CON SU OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY N° 21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

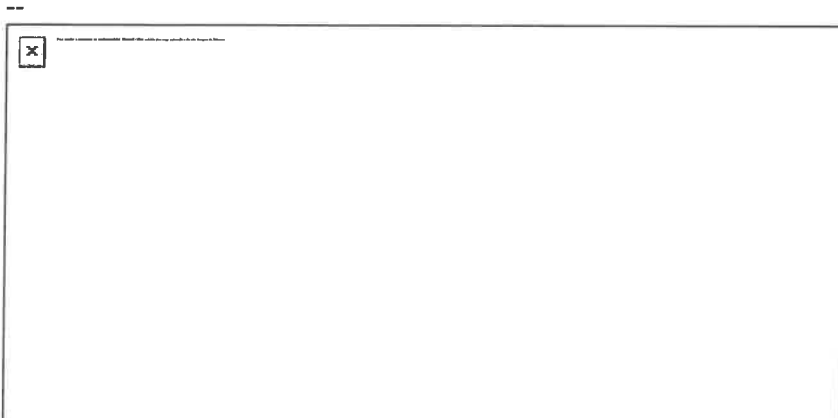
5

De: Ingrid Rojas Rodriguez <ingrid.rojas@grecia.go.cr>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2020 09:45
Para: C. Municipal del Distrito de Cóbano; C. Municipal del Distrito de Lepanto; C. Municipal del Distrito de Monteverde; C. Municipal del Distrito de Paquera; C. Municipal del Distrito de Peñas Blancas; C. Municipal del Distrito de Tucurrique; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alajuelita; Municipalidad de Alvarado; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Municipalidad de Belén; Municipalidad de Buenos Aires; Municipalidad de Cartago; Municipalidad de Corredores; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Curridabat; Municipalidad de Desamparados; Municipalidad de Dota; Municipalidad de El Guarco; Municipalidad de Escazú; Municipalidad de Esparza; Municipalidad de Flores; Municipalidad de Garabito; Municipalidad de Golfito; Municipalidad de Guatuso; Municipalidad de Guácimo; Municipalidad de Jiménez; Municipalidad de La Unión; Municipalidad de León Cortés; Municipalidad de Liberia; Municipalidad de Limón; Municipalidad de Los Chiles; Municipalidad de Matina; Municipalidad de Montes de Oca; Municipalidad de Montes de Oro; Municipalidad de Mora; Municipalidad de Moravia; Municipalidad de Nicoya; Municipalidad de Orotina; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Municipalidad de Paraíso; Municipalidad de Parrita; Municipalidad de Poas; Municipalidad de Pococí; Municipalidad de Puntarenas; Municipalidad de Puriscal; Municipalidad de Pérez Zeledón; Municipalidad de Quepos; Municipalidad de Río Cuarto; Municipalidad de San Carlos; Municipalidad de San Isidro; Municipalidad de San Jose; Municipalidad de San Mateo; Municipalidad de San Pablo; Municipalidad de San Rafael; Municipalidad de San Ramón; Municipalidad de Santa Ana; Municipalidad de Santa Bárbara; Municipalidad de Santo Domingo; Municipalidad de Sarapiquí; Municipalidad de Siquirres; Municipalidad de Talamanca; Municipalidad de Tarrazú; Municipalidad de Tibás; Municipalidad de Turrialba; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Municipalidad de Valverde Vega; Municipalidad de Vásquez de Coronado; Municipalidad de Zarcero (Alfaro Ruiz)

Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal
Datos adjuntos: SEC-0762-037-2020 ICGA-012 Consult Exp 21.336.pdf

Buenos días, se adjunta información de su interés y para el trámite respectivo.

Muchas Gracias!!
Bendiciones...



Por favor no imprima este correo si no es indispensable, cuidemos el ambiente y nuestros bosques

Aviso de Confidencialidad.

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión retransmisión difusión o cualquier otro uso de este correo debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review re-transmission dissemination or other use of or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission including all attachments without copying distributing or disclosing same.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

NOTIFICACIÓN

El presente documento fue entregado a: _____ portador (a) de la cédula de
identidad

No. _____, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del 2020.

Recibido conforme por el interesado: _____

(Firma)

Grecia, 13 de octubre del 2020
SEC-0762-2020

Señores

**Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa**

Estimados Señores:

Me permito transcribirlas el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 08 de octubre del 2020, que dice:

Artículo VI, Inciso 1, Sub Inciso 6 A) y 6 B), Acta 037

Se conoce informe de la Comisión de Gobierno y Administración **ICGA-012-2020**

Fecha de la reunión virtual: 28 de setiembre del 2020

Hora de la reunión: 4:45 p.m

Miembros presentes: Andrés Stanley Ugalde (Presidente), Christian Alfaro Alpizar (Regidor), Karla Chávez González (Regidora) y Ricardo Arias Gutiérrez (Regidor).

Miembros ausentes: Víctor Rodríguez Zamora.

También Presentes: Lic. Luis Diego Hernández, Asesor Legal.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

6. La Comisión Municipal de Gobierno y Administración entra a conocer el oficio SEC-0262-2020, Artículo VI, Inciso 18, Acta 015, referente a la Consulta del Expediente 21.336.

Una vez analizada la información esta Comisión dictamina al Concejo tomar el siguiente acuerdo:

Oponerse al Proyecto de Ley N° 21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”, en razón de que limita aún más la posibilidad de acceso económico tanto a los empleados públicos como a la dinamización de la economía en el sector privado con este tipo de empleo. Asimismo, oponerse a las políticas de recorte presupuestario a los empleados cuando no se le cobra ni se ha buscado políticas para recuperar los recursos de los grandes evasores que en estos momentos adeudan hasta un 2% del producto interno bruto.

Hacerle la excitativa a las municipalidades de todo el país para que se pronuncien en contra de este proyecto.

ACUERDO N°27: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, AL RESPECTO SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

6. A). Oponerse al Proyecto de Ley N° 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", en razón de que limita aún más la posibilidad de acceso económico tanto a los empleados públicos como a la dinamización de la economía en el sector privado con este tipo de empleo. Asimismo, oponerse a las políticas de recorte presupuestario a los empleados cuando no se le cobra ni se ha buscado políticas para recuperar los recursos de los grandes evasores que en estos momentos adeudan hasta un 8% del producto interno bruto.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

6.B). HACERLE LA EXCITATIVA A LAS MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAÍS PARA QUE SE PRONUNCIEN EN CONTRA DE ESTE PROYECTO.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Atentamente,

ANA LETICIA ALFARO ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANA LETICIA ALFARO ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.13
07:59:41 -06'00'

Ana Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal

IMRR

- 📁 Sres. Municipalidades de todo el País.
- 📁 Archivo

INCISO 6

Documento enviado por Grupo Libertad

Notificaciones: grupo@libertad cursos.com

Asunto: Invitación a curso “Seminario virtual Ejecución, control y seguimiento del Presupuesto Público”

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que, el Grupo Libertad le envía una invitación sobre un curso “Seminario virtual Ejecución, control y seguimiento del Presupuesto Público” el 4,6 y 11 de noviembre de 1:00 - 5:00 p.m., con un costo de ₡76,500. A lo que propone lo siguiente:

Acuerdo #13

SE ACUERDA TRASLADAR LA INFORMACIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUIENES QUIERAN PARTICIPAR DEL CURSO “SEMINARIO VIRTUAL EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO” IMPARTIDO POR GRUPO LIBERTAD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Marjorie Mejías Villegas

De: Grupo Libertad <grupo@libertad cursos.com>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2020 09:33
Para: Grupo Libertad
Asunto: Invitación a Curso

SEMINARIO VIRTUAL EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

Objetivo general

Propiciar que los funcionarios conozcan la importancia de realizar un análisis integral de los documentos presupuestarios y sus interrelaciones así como del proceso presupuestario en énfasis en la etapas de ejecución, y control y evaluación, que el control y la evaluación presupuestaria se deben realizar en forma oportuna, de manera que permita tomar las medidas correctivas en el momento adecuado, es decir que se tomen las decisiones que sea pertinente producto del análisis que se realice en esta etapa. Asimismo, la importancia de la Rendición de Cuentas para la transparencia, determinación de responsabilidades y mejorar el accionar institucional.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1:

Que los funcionarios conozcan los distintos elementos de la ejecución presupuestaria y control y la evaluación presupuestaria e instrumentos fundamentales como los indicadores.

Objetivo específico 2:

El que los funcionarios puedan tener claridad sobre la importancia de la Rendición de Cuentas para que los ciudadanos y los clientes tengan claro cuál es el accionar y resultados de las entidades y conozcan elementos como el modelo canadiense de rendición de cuentas.

TEMARIO

1. Concepto de ejecución
2. Ejecución financiera y física del presupuesto.
 - Ejecución del presupuesto de ingresos.
 - Ejecución presupuesto de gastos.
 - Ejecución del plan anual operativo
 - Ejecución del POI.
 - Modificaciones.
 - Presupuestos extraordinarios.
- 2 Contabilidad Presupuestaria
 - Concepto
 - Clasificador económico de ingresos.
 - Clasificador por Objeto del Gasto.
 - Clasificador por Económico de Gastos.
 - Bases contables de Registro de la Ejecución presupuestaria
 1. Criterios y bases de registro de la ejecución presupuestaria
 2. Base de efectivo
 3. Base de devengado criterio contable o de costos.

4. Base de devengado criterio presupuestario.

3. Compromisos presupuestarios.
4. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público
 - a. Normas sobre ejecución presupuestaria
5. Control y Evaluación Presupuestaria
 - a. Conceptos y elementos fundamentales.
 - b. Informes de ejecución financiera.
 - c. Informes de evaluación del Plan Anual Operativo
 - d. Liquidación presupuestaria
6. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público
 - a. Normas sobre control presupuestario
7. Evaluación
 - a. Fines de la evaluación.
 - b. Etapas de la evaluación
 - c. Evaluación de la gestión física.
 - d. Evaluación de la gestión financiera
 - e. Concepto de indicador
 - f. Tipos de indicadores
 - i. Eficiencia, eficacia. economicidad y calidad.
 - ii. Volumen de tarea, producto intermedio, producto final, producto final de impacto
 - g. Ejemplos de indicadores.
 - h. Ejemplo con unidades de medida, metas e indicadores.
8. Normas técnicas sobre Presupuesto Público
 - .Normas Técnicas sobre evaluación presupuestaria.
9. Rendición de Cuentas
 - a. Orígenes.
 - b. Marco legal
 - c. Concepto.
 - d. Razones por lo que se debe rendir cuentas.
 - e. Condiciones para una adecuada rendición de cuentas.
 - f. Elementos claves.
 - g. Características.
 - h. Modelo Canadiense de Rendición de Cuentas.

Instructor: Lic. Bernal Monge Pacheco, administrador de negocios, contador, exfuncionario de la Contraloría General de la República, donde trabajó por más de 25 años en la Dirección General de Presupuestos Públicos, actualmente es consultor del sector público y privado en materia de presupuesto y contaduría.

LUGAR	FECHAS	HORARIO	INVERSION
VIRTUAL	4, 6 y 11 de nov	1:00 pm a 5:00 pm	¢ 75.000+IVA= 76.500

El precio incluye material de consulta y certificado de participación.



Daniel Gálvez
Asesor de negocios

☎ (506) 2273-2525

☎ (506) 2273-5455

libertadcursos@ice.co.cr



Nuestro esfuerzo,
su satisfacción

INCISO 7

Documento enviado por FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Asunto: Invitación a los cursos del Programa Gestión Municipal - CFIA

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que, se le envió una invitación por parte de FEDOMA, al curso en El Centro de Desarrollo Profesional del CFIA invita a los cursos del Programa Gestión Municipal – CFIA, en los siguientes temas: Inspección, Marco Legal, Lectura de planos, Lectura de planos avanzados y redacción de Informes Técnicos. Cada uno tienen un costo de ₡10,000 y el paquete completo de ₡35,000.

Acuerdo #14

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE ESTA INVITACIÓN SEA REMITIDA A LOS FUNCIONARIOS O DEPARTAMENTOS QUE ESTA CONSIDERE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

4

Marjorie Mejías Villegas

De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2020 08:47
Para: escuelatuetalsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; kperez; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmars; ofelia2953; "Virginia Muñoz Villegas"; beatrizsbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; lbarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; alcaldia; jjimenezaraya; Maikol Porras; mercedesgutierrez; meheguti57; merlinacasti; jchaves; Alcalde; "Alc Ronald Araya Solís"; Humbertosotoh; anahi_to; Merlina Castillo; Roxanaalcaldia; Lidieth Secret Alc Zarcero Ronald Araya; Priscila Espinoza; liz.calderon r_munoz; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; Stephanieaguilarrojas
CC:
Asunto: Reenviar: Re: Reenviar: Invitación a los Cursos del Programa Gestión Municipal- CFIA

*Señores y Señores
 Alcaldes (a) y Concejos Municipales FEDOMA
 Buenos días
 Saludos cordiales*

Con indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA me permito hacer llegar la siguiente información para su conocimiento y lo correspondiente.

aTTE.,

**LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
 ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA**

E-Mail: rarce@fedoma.go.cr

Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305

==== Mensaje reenviado =====
 De: Centro de Desarrollo Profesional <cendepro@cfia.cr>
 Fecha: lun, 12 oct 2020 11:38:48 -0600
 Asunto: Invitación a los Cursos del Programa Gestión Municipal- CFIA
 ===== Mensaje reenviado =====



El Centro de desarrollo profesional del CFIA tiene el agrado de invitarles a participar de los cursos del Programa Gestión Municipal- CFIA

- **Inspección:** 26 de octubre
- **Marco Legal:** 28 de octubre
- **Lectura de planos:** 02 de noviembre
- **Lectura de planos avanzados:** 04 de noviembre
- **Redacción de Informes Técnicos:** 16 de noviembre

Costo por curso: ₡10,000
Paquete completo: ₡35,000

Hora: 8:30am

Impartido por la plataforma: **Microsoft Teams**

Link de inscripción

PD/ Se adjunta afiche de información.

CURSOS DEL PROGRAMA GESTIÓN MUNICIPAL

Inspección

26 de octubre

Marco Legal

28 octubre

Lectura de Planos

02 noviembre

Lectura de Planos Avanzados

04 noviembre

Redacción de Informes Técnicos

16 noviembre

Costo por curso: \$10,000
Paquete completo: \$35,000

[Inscripciones aquí](#)



Microsoft Teams



Hora: 8:30 am.



PROGRAMA GESTIÓN
MUNICIPAL





Centro de desarrollo profesional

Tel: (506) 2103 2326

Síguenos en:    

CFIA: (506) 2103 2200
Apto.: 2346-1000 Costa Rica

www.cfia.or.cr

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este mensaje y sus anexos es confidencial. Está dirigido únicamente para el uso por parte del destinatario que se indica. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento así como copiar, guardar, reenviar a cualquier otra persona. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This e-mail and its attachments are confidential. It is intended only for the use of the named recipient. Do not disclose the contents of this document, do not make any copies, do not save or forward to any other person. Please consider the environment before printing this email.

INCISO 8

Documento enviado por Concejo Municipal de Carrillo Guanacaste

Oficio: MC-SCM-658-2020

Notificaciones: s_davila@unicarrillo.go.cr

Asunto: Voto de apoyo a la Municipalidad de Atenas sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que, la Municipalidad de Carrillo dan su voto de apoyo a la Moción del Sr. Uriel Delgado y el Sr, Diego González, Regidores propietarios de este Concejo, sobre el nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República. Por ello propone lo siguiente:

AGRADECER AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO GUANACASTE POR SU VOTO DE APOYO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

8.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Belén

Oficio: Ref. 5534/2020

Notificaciones: secretariaconcejo2@belen.go.cr

Asunto: Acuse de recibo sobre moción del Concejo Municipal de Atenas, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que, la Municipalidad de Belén envían al Concejo su moción mediante acuerdo donde dan acuse de recibo a la Moción del Sr. Uriel Delgado y el Sr, Diego González, Regidores propietarios de este Concejo, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República. Siendo así que propone lo siguiente:

AGRADECER AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN Y ASI MISMO SE TOMA NOTA Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA

8.2 Documento enviado por Concejo Municipal de Oreamuno

Oficio: 0957-SCM-2020

Notificaciones: laura.rojas@oreamuno.go.cr

Asunto: Respuesta sobre moción del Concejo Municipal de Atenas, sobre nuevo paquete de impuestos que, pretende imponer el Gobierno de la República.

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que, el Concejo Municipal de Oreamuno envían su respuesta ante la Moción del Concejo de Atenas al nuevo paquete de impuestos que pretende imponer el Gobierno de la República, siendo así que Toman nota del documento enviado por este Concejo.

AGRADECER AL CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO Y SE ASI MISMO SE TOMA NOTA Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA

8

Marjorie Mejías Villegas

De: s_davila <s_davila@unicarrillo.go.cr>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2020 09:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; aconsejomunia@gmail.com
Asunto: Acuerdo MC-SCM-658-2020
Datos adjuntos: MC-SCM-658-2020, acuerdo 2, inciso 2, Sesion Ordinaria 39-2020 del 29-09-2020, MUNICIPALIDAD ATENAS APOYO DE NO MAS IMPUESTO..pdf; s_davila.vcf

Buenos días, adjunto Acuerdo MC-SCM-658-2020, tomado por este Concejo Municipal.

Favor acusar el recibido.

Gracias



De: Ana Quesada Vargas <secretariaconcejo2@belen.go.cr>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 09:07
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL REFERENCIA 5534-2020
Datos adjuntos: 5534-2020.pdf

Razón de Notificación

Ref. 5534-2020

A las nueve horas seis minutos del quince de octubre del 2020, se notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión No. 55-2020, CAPÍTULO VII LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, Artículo 34, el cual consta de 2 página (s).

Notificación remitida a:

Licda. Marjorie Mejías, Secretaria Concejo Municipal ai, Municipalidad de Atenas, concejo@atenasmuni.go.cr

Notificación realizada por la suscrita Licda. Ana Berliot Quesada Vargas, Secretaría, Concejo Municipal, Municipalidad de Belén.

Fax 25 87 01 52

Por favor indicar el recibido de esta notificación, Gracias.

Licda. Ana Berliot Quesada Vargas
Asistente Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Belén
Teléfono Directo: 2587-0151
Correo: secretariaconcejo2@belen.go.cr





Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 14 de Octubre del 2020

Ref.5534/2020

Señor (a)

- Licda. Marjorie Mejías, Secretaria Concejo Municipal ai, Municipalidad de Atenas, concejo@atenasmuni.go.cr

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.55-2020**, celebrada el seis de octubre del dos mil veinte y ratificada el trece de octubre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio MAT-CM-0811-2020 de Licda. Marjorie Mejías, Secretaria Concejo Municipal ai, Municipalidad de Atenas, concejo@atenasmuni.go.cr.

MOCIÓN SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN RESPECTO A LA IMPOSICIÓN DEL NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL PUEBLO COSTARRICENSE. POR LO QUE, UNA VEZ EXPUESTA Y ANALIZADA ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. MANIFESTARSE EN CONTRA Y RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GOBIERNO PARA NEGOCIAR CON F.M.I.

2. SOLICITARLE A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS MANIFESTARSE EN CONTRA DE DICHA PROPUESTA.

3. SOLICITARLE AL GOBIERNO REPLANTEAR LA PROPUESTA PRESENTADA Y QUE UNA NUEVA PROPUESTA INCLUYA UNA VERDADERA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EL ENFRENTAR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL, ASÍ MISMO UNA VERDADERA RESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO Y UN VERDADERO RECORTE DEL GASTO PÚBLICO.

Municipalidad de Belén

Concejo Municipal



4. TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 57 DIPUTADOS, MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DEFENSORIA DE LOS HABITANTES Y LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Municipalidad de Atenas.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal



cc. Archivo

pmd./



Municipalidad de Carrillo-Guanacaste
Secretaría del Concejo Municipal

Filadelfia, 12 de octubre 2020
MC-SCM-658-2020
Correo:s_davila@unicarrillo.go.cr

Señora
Marjorie Mejias Villegas
Secretaria Municipalidad de Atenas a.i.

Estimada señora:

En respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirlas para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del **acuerdo N° 02, inciso 02**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°39-2020** celebrada el día **29 de septiembre del año en curso**; mismo que literalmente dice:

“De la Licenciada **MARJORIE MEJIA VILLEGAS, Secretaria del Concejo Municipal a.i, Municipalidad de Atenas** se recibe oficio MAT-CM-0811-2020 y dice lo siguiente; **ASUNTO:** MOCIÓN DEL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO y EL SR. DIEGO GONZALEZ, REGIDOR PROPIETARIO, SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

Acuerdo #15

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. URIEL DELGADO, REGIDOR PROPIETARIO CON LA AMPLIACIÓN Y APORTES DEL SR. DIEGO GONZÁLEZ, REGIDOR PROPIETARIO, RESPECTO A LA IMPOSICIÓN DEL NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA AL PUEBLO COSTARRICENSE. POR LO QUE, UNA VEZ EXPUESTA Y ANALIZADA ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. MANIFESTARSE EN CONTRA Y RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GOBIERNO PARA NEGOCIAR CON F.M.I.
2. SOLICITARLE A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS MANIFESTARSE EN CONTRA DE DICHA PROPUESTA.
3. SOLICITARLE AL GOBIERNO REPLANTEAR LA PROPUESTA PRESENTADA Y QUE UNA NUEVA PROPUESTA INCLUYA UNA VERDADERA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EL ENFRENTAR LA EVASIÓN Y ELUSION FISCAL, ASI MISMO UNA VERDADERA RESTRUCTURACIONDEL ESTADO Y UN VERDADERO RECORTE DEL GASTO PÚBLICO.
4. TRASLADAR ESTEACUERDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,57 DIPUTADOS, MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y LAS 82MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

SE ACUERDA; Este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone; Dar el **VOTO DE APOYO** en contra de mas impuesto.

Acentuamente,

SOFIA	Firmado
LORENA	digitalmente por
DAVILA	SOFIA LORENA
BRICEÑO	DAVILA BRICEÑO
(FIRMA)	(FIRMA)
	Fecha:
	2020.10.12
	13:23:58 -06'00'

Sofia L. Davila Briceño

Secretaria Auxiliar Concejo Municipal

CC: Archivo 2020.

Telefax Edificio Anexo: 2688-80-39 / Ext. 2032-2033-2034. Fax Opción 8 y Opción 2 Apdo. 5050-05
Guanacaste, Costa Rica. www.municarrillo.go.cr

02

Marjorie Mejías Villegas

De: Laura Rojas Araya <laura.rojas@oreamuno.go.cr>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 09:35
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: RE: REMISION DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0811-2020
Datos adjuntos: Oficio 0957-SCM-2020.pdf

Buenos días señor(es) y señora(as).

Por este medio procedo a notificar para conocimiento y fines consiguientes el oficio MO-SCM-0957-2020, bajo el cual se transcribe el Artículo 6°, estipulado en la Sesión No.35-2020, celebrada el día 06 de octubre del 2020, por el Concejo Municipal de Oreamuno.

Sin más asuntos que tratar se despide de usted(es)

--
Laura Rojas Araya
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Oreamuno
laura.rojas@oreamuno.go.cr
Teléfono: 2551-0730 ext. 143

NOTA:
"Las comunicaciones electrónicas son jurídicamente equivalentes a los documentos que se otorguen, residan o se transmitan por medios físicos." Artículo 3 de la Ley N° 8454 de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos"

De: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas <concejo@atenasmuni.go.cr>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 12:15
A: marcelo.prieto@presidencia.go.cr <marcelo.prieto@presidencia.go.cr>; kporras@ungl.or.cr <kporras@ungl.or.cr>; mguerrero@ifam.go.cr <mguerrero@ifam.go.cr>; mosejo@ifam.go.cr <mosejo@ifam.go.cr>; direttorejecutivo@anai.cr <directorejecutivo@anai.cr>; lbarrantes@fedoma.go.cr <lbarrantes@fedoma.go.cr>; Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr <carolina.hidalgo@asamblea.go.cr>; erick.rodriquez@asamblea.go.cr <erick.rodriquez@asamblea.go.cr>; roberto.thompson@asamblea.go.cr <roberto.thompson@asamblea.go.cr>; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr <dragos.dolanescu@asamblea.go.cr>; nidia.cespedes@asamblea.go.cr <nidia.cespedes@asamblea.go.cr>; erwen.masis@asamblea.go.cr <erwen.masis@asamblea.go.cr>; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr <ignacio.alpizar@asamblea.go.cr>; despachomh@hacienda.go.cr <despachomh@hacienda.go.cr>; correspondencia@dhr.go.cr <correspondencia@dhr.go.cr>; rmeza@dhr.go.cr <rmeza@dhr.go.cr>; marta.vega@sanisidro.go.cr <marta.vega@sanisidro.go.cr>; javier.gonzalez@abangares.go.cr <javier.gonzalez@abangares.go.cr>; concejo@abangares.go.cr <concejo@abangares.go.cr>; heriberto.cubero@abangares.go.cr <heriberto.cubero@abangares.go.cr>; concejo@acosta.go.cr <concejo@acosta.go.cr>; alcaldia@acosta.go.cr <alcaldia@acosta.go.cr>; rosario.munoz@municipalidad.go.cr <rosario.munoz@municipalidad.go.cr>; emartinez@municipalidad.go.cr <emartinez@municipalidad.go.cr>; svado@munialajuelita.go.cr <svado@munialajuelita.go.cr>; lfigueroa@municipalidad.go.cr <lfigueroa@municipalidad.go.cr>; mhernandez@municipalidad.go.cr <mhernandez@municipalidad.go.cr>; czuniga@muni.aserri.go.cr <czuniga@muni.aserri.go.cr>; despachopresidente@presidencia.go.cr <despachopresidente@presidencia.go.cr>; lgutierrez@aserri.go.cr

<lgutierrez@aserri.go.cr>; Bagaces1 <secretariaconcejo@bagaces.go.cr>; mariarias@bagaces.go.cr
<mariarias@bagaces.go.cr>; Barva1 <secretariaconcejobarva@gmail.com>; secretariaconcejo1@belen.go.cr
<secretariaconcejo1@belen.go.cr>; Belén2 <alcalde@belen.go.cr>; Buenos Aires1 <jcalderon@munibuenosaires.go.cr>;
lherrera@munibuenosaires.go.cr <lherrera@munibuenosaires.go.cr>; Buenos Aires3
<alcaldia@munibuenosaires.go.cr>; concejo@municanas.go.cr <concejo@municanas.go.cr>; Cañas2
<nayla.galagarza@municanas.go.cr>; c_cortes@municarrillo.go.cr <c_cortes@municarrillo.go.cr>;
s_ondoy@municarrillo.go.cr <s_ondoy@municarrillo.go.cr>; Carrillo3 <s_davila@municarrillo.go.cr>; gabrielapq@muni-
carta.go.cr <gabrielapq@muni-carta.go.cr>; alcaldia@muni-carta.go.cr <alcaldia@muni-carta.go.cr>;
sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr <sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr>; Corredores2
<knoel@municipalidadcorredores.go.cr>; Corredores3 <alcalde@municipalidadcorredores.go.cr>; Coto Brus1
<concejomunicipal@municotobrus.go.cr>; Coto Brus2 <alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr>;
xinia.duran@curridabat.go.cr <xinia.duran@curridabat.go.cr>; Curridabat2 <alcaldia@curridabat.go.cr>;
mvindas@desamparados.go.cr <mvindas@desamparados.go.cr>; Desamparados2 <fvasquez@desamparados.go.cr>;
concejo@escazu.go.cr <concejo@escazu.go.cr>; despachoalcalde@escazu.go.cr <despachoalcalde@escazu.go.cr>;
mvasquez@muniesparza.go.cr <mvasquez@muniesparza.go.cr>; Esparza2 <info@muniesparza.go.cr>; Cinthia Vargas
<cvargas@muniesparza.go.cr>; maulate@flores.go.cr <maulate@flores.go.cr>; Flores2 <eramirez@flores.go.cr>;
Garabito1 <juridicosama@hotmail.com>; secretariagoico@gmail.com <secretariagoico@gmail.com>; Goicoechea2
<alcaldia@munigoicoechea.com>; Golfito1 <concejo@munidegolfito.go.cr>; Golfito2 <alcaldia@munidegolfito.go.cr>;
leticia.alfaro@grecia.go.cr <leticia.alfaro@grecia.go.cr>; secretariaconcejo@grecia.go.cr
<secretariaconcejo@grecia.go.cr>; alcaldia@grecia.go.cr <alcaldia@grecia.go.cr>; Guácimo1
<concejoguacimo@gmail.com>; Guácimo2 <secretariaconcejo@guacimo.go.cr>; Guácimo3
<concejomunicipal@guacimo.go.cr>; Guatuso1 <concejomunicipal@muniguatuso.go.cr>; alcaldia@muniguatuso.go.cr
<alcaldia@muniguatuso.go.cr>; Guatuso3 <aespinoza@muniguatuso.go.cr>; falvarez@heredia.go.cr
<falvarez@heredia.go.cr>; Heredia2 <secretariaconcejo@heredia.go.cr>; Heredia3 <mbenavides@heredia.go.cr>;
Hojancha1 <concejo@munihojancha.com>; Hojancha2 <alcaldia@munihojancha.com>; Jiménez1
<secretariaconcejo@munijimenez.go.cr>; Jiménez2 <alcaldia@munijimenez.go.cr>; La Cruz1
<concejo@munilacruz.go.cr>; La Cruz3 <astrid.mora@munilacruz.go.cr>; La Unión1 <vretana@munilaunion.go.cr>; La
Unión2 <alcaldia@munilaunion.go.cr>; León Cortés1 <secretariaconcejo@munileco.go.cr>; León Cortés2
<alcalde@munileco.go.cr>; ortizrk@muniliberia.go.cr <ortizrk@muniliberia.go.cr>; Liberia2
<caravacaj@muniliberia.go.cr>; Liberia3 <chevesmx@muniliberia.go.cr>; Limón1 <shayra.uphan@municlimon.go.cr>;
asistentealcalde@muniloschiles.com <asistentealcalde@muniloschiles.com>; e.secre@muniloschiles.com
<e.secre@muniloschiles.com>; Los Chiles3 <jguillen@muniloschiles.com>; concejomunimatina@gmail.com
<concejomunimatina@gmail.com>; Matina2 <raquel.ramirez@munimatina.go.cr>; msalasv@montesdeoca.go.cr
<msalasv@montesdeoca.go.cr>; Montes de Oca2 <dsojop@montesdeoca.go.cr>; Montes de Oca3
<concejo@montesdeoca.go.cr>; juanita.arguedas@gmail.com <juanita.arguedas@gmail.com>; Montes de Oro2
<concejo.montesdeoro@gmail.com>; Montes de Oro3 <alcaldia.montesdeoro@gmail.com>; Mora1
<concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr>; Mora2 <concejomunicipal@mora.go.cr>; mcalvo@moravia.go.cr
<mcalvo@moravia.go.cr>; rchavez@nandayure.go.cr <rchavez@nandayure.go.cr>; Nandayure2
<lnaranjo@nandayure.go.cr>; Nandayure3 <concejomunicipal@nandayure.go.cr>; Naranjo1
<mgonzalez@naranjo.go.cr>; Naranjo2 <jchaves@naranjo.go.cr>; concejo@naranjo.go.cr <concejo@naranjo.go.cr>;
concejomunicipal@municoya.go.cr <concejomunicipal@municoya.go.cr>; Laura Rojas Araya
<laura.rojas@oreamuno.go.cr>; Erick Jimenez Valverde <erick.jimenez@oreamuno.go.cr>; Karen Gamboa Loría
<karen.gamboa@oreamuno.go.cr>; Orotina1 <ksalas@muniorotina.go.cr>; Orotina2 <brodriguez@muniorotina.go.cr>;
Osa1 <alcaldeosa@hotmail.com>; aherrera@munideosa.go.cr <aherrera@munideosa.go.cr>;
ehidalgo@municipalmares.go.cr <ehidalgo@municipalmares.go.cr>; Palmares2 <kramirez@municipalmares.go.cr>;
concejo@municiparaiso.go.cr <concejo@municiparaiso.go.cr>; alcaldia@municiparaiso.go.cr <alcaldia@municiparaiso.go.cr>;
Parrita1 <shernandez@muniiparrita.go.cr>; Pérez Zeledón1 <concejo@mpz.go.cr>; Pérez Zeledón2
<aherrera@mpz.go.cr>; Poás1 <roxanaconcejo@muniipoas.go.cr>; Poás2 <alcalde@muniipoas.go.cr>; Pococí1
<secretaria@munipococi.go.cr>; Puntarenas1 <marielos.marchena@munipuntarenas.go.cr>; Puntaren a s2
<secretaria.municipal@munipuntarenas.go.cr>; Puntarenas3 <alcaldia.municipal@munipuntarenas.go.cr>; Puriscal1
<yorleny.guevara@munipuriscal.go.cr>; Puriscal2 <alcaldia@munipuriscal.go.cr>; Puriscal3
<elena.mora@munipuriscal.go.cr>; concejo@muniquepos.go.cr <concejo@muniquepos.go.cr>; Río Cuarto1

<scmriocuarto@gmail.com>; Río Cuarto2 <alcaldia.riocuarto@gmail.com>; San Carlos1 <secretariaconcejo@munisc.go.cr>; San José1 <jtrigueros@msj.go.cr>; San José2 <rcomposc@msj.go.cr>; San Mateo1 <iperaza@sanmateo.go.cr>; concejo@sanpablo.go.cr <concejo@sanpablo.go.cr>; San Pablo2 <concejomunicipal@sanpablo.go.cr>; alcaldia@sanpablo.go.cr <alcaldia@sanpablo.go.cr>; San Rafael1 <concejo@munisrh.go.cr>; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr <eilyn.ramirez@munisrh.go.cr>; San Rafael3 <alcaldia@munisrh.go.cr>; San Ramón1 <knunez@sanramon.go.cr>; San Ramón2 <municipalidad@sanramon.go.cr>; secretariaconcejo@santaana.go.cr <secretariaconcejo@santaana.go.cr>; Santa Ana2 <geovanni.rodriguez@santaana.go.cr>; concejomunicipal@santabarbara.go.cr <concejomunicipal@santabarbara.go.cr>; mguzman@santabarbara.go.cr <mguzman@santabarbara.go.cr>; alcalde@santabarbara.go.cr <alcalde@santabarbara.go.cr>; secretariaconcejo@santacruz.go.cr <secretariaconcejo@santacruz.go.cr>; alcaldia@santacruz.go.cr <alcaldia@santacruz.go.cr>; concejo@munisantodomingo.go.cr <concejo@munisantodomingo.go.cr>; vcruz@munisantodomingo.go.cr <vcruz@munisantodomingo.go.cr>; gvargas@munisantodomingo.go.cr <gvargas@munisantodomingo.go.cr>; concejo@sarapiqui.go.cr <concejo@sarapiqui.go.cr>; concejomunicipal@munisarchi.go.cr <concejomunicipal@munisarchi.go.cr>; cristina.jimenez@munisarchi.go.cr <cristina.jimenez@munisarchi.go.cr>; secretariaconcejosiquirres@gmail.com <secretariaconcejosiquirres@gmail.com>; secretariaconcejo@siquirres.go.cr <secretariaconcejo@siquirres.go.cr>; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr <concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr>; Daniela Fallas <secretaria@munitarrazu.cr>; alcaldia@munitarrazu.cr <alcaldia@munitarrazu.cr>; vicealcaldia@munitarrazu.cr <vicealcaldia@munitarrazu.cr>; javiso@munitibas.go.cr <javiso@munitibas.go.cr>; janviso2013@gmail.com <janviso2013@gmail.com>; munitila@yahoo.es <munitila@yahoo.es>; scenteno@tilaran.go.cr <scenteno@tilaran.go.cr>; juanpablo.barquero@gmail.com <juanpablo.barquero@gmail.com>; jlopez@muniturrialba.go.cr <jlopez@muniturrialba.go.cr>; nchaves@muniturrialba.go.cr <nchaves@muniturrialba.go.cr>; carmenaguerovalverde@gmail.com <carmenaguerovalverde@gmail.com>; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr <giovanni.madrigal@turrubares.go.cr>; carmen.aguero@turrubares.go.cr <carmen.aguero@turrubares.go.cr>; Liseth Vega . <lvega@muniupala.go.cr>; ylopez@muniupala.go.cr <ylopez@muniupala.go.cr>; drivas@muniupala.go.cr <drivas@muniupala.go.cr>; secretariaconcejo@coromuni.go.cr <secretariaconcejo@coromuni.go.cr>; rmendez@coromuni.go.cr <rmendez@coromuni.go.cr>; asistenteconcejo@coromuni.go.cr <asistenteconcejo@coromuni.go.cr>; pillarrj11@gmail.com <pillarrj11@gmail.com>; drojas@zarcero.go.cr <drojas@zarcero.go.cr>; munizarcero@gmail.com <munizarcero@gmail.com>; laura.rojas@munioreamuno.go.cr <katherineqc@muniuarco.go.cr>; leo.edu.oso@gmail.com <leo.edu.oso@gmail.com>; melani.martinez@dota.go.cr <melani.martinez@dota.go.cr>; jbresnes@dota.go.cr <jbresnes@dota.go.cr>

Cc: alcaldia@atenasmuni.go.cr <alcaldia@atenasmuni.go.cr>; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Asunto: REMISION DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0811-2020

Buen día

Respetables Señores

Reciban un cordial Saludo de parte de este Concejo Municipal, se les informa mediante este oficio MAT-CM-0811-2020 , con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9).

Se indica que el documento original, no se enviara a menos que sea solicitado por este medios. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas

Secretaría del Concejo a.i.

Municipalidad de Atenas

Correo: concejo@atenasmuni.go.cr

aconcejomunia@gmail.com

Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje es estrictamente confidencial, y está destinada para uso exclusivo de su destinatario.

La Municipalidad de Atenas no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, y se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada ocasione.

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. Preservar el medio ambiente es cosa de todos




OREAMUNO
TIERRA FÉRTIL PARA EL PROGRESO



Oreamuno, 14 de octubre del 2020
Oficio MO-SCM-0957-2020
Página 1 de 1

Señora

LICDA. MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS, 
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I.,
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimada señora:

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 6°, estipulado en la Sesión No.35-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 06 de octubre del 2020, que literalmente dice:

ARTÍCULO 6°: Correo electrónico enviado por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria del Concejo a.i., Municipalidad de Atenas, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio MAT-CM-0811-2020, en el que se transcribe el Acuerdo No.15, tomado en la Sesión Ordinaria No.33, celebrada el día 21 de setiembre del 2020, donde se acuerda manifestarse en contra y rechazar la propuesta presentada por el gobierno para negociar con F.M.I. Solicitar a todos los gobiernos locales del país manifestare en contra de dicha propuesta. Solicitar al gobierno replantear la propuesta presentada y que una nueva propuesta incluya una verdadera reactivación económica, al enfrentar la evasión y elusión fiscal, así mismo una verdadera restructuración del Estado y un verdadero recorte del gasto público.

.-Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Mejías Villegas.

Atentamente,

LAURA
CATALINA
ROJAS ARAYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA CATALINA
ROJAS ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.14
07:04:11 -06'00'

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA

C: Archivo.

Teléfono:
(506) 2551-0730 ext: 143
Telefax directo: 2551-8907

E-mail:
Laura.rojas@oreamuno.go.cr

Web:
www.oreamuno.go.cr

INCISO 9

Documento enviado por Giovanni Arroyo Herrera

Notificaciones: giovanni.arroyo@bsnsodtware.com

Asunto: Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que el Sr. Giovanni Arroyo, solicita audiencia con este Concejo para exponer los siguientes puntos: Exponer su última experiencia al solicitar datos a la Municipalidad de Atenas, así mismo Proponer un proyecto de Open Data para la Municipalidad. Para ello consulta a los compañeros estos indican que:

El Sr. Diego González, Regidor propietario consulta si es un tema de BID Data, donde se da una exposición que considera que esta es amplia

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, les comenta que el Sr. Geovani Arroyo, converso con el del tema como tal, explicándole del tema y valoró que la audiencia en visitas puede darse perfectamente.

La Sra. Presidenta considera que se les puede informar en los tiempos establecidos, que el pueda valorar si pudiese resumir lo podrían estar exponiendo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que ese sería el tema ya que este tipo de exposiciones son importantes, para la función pública. Donde solo se les de visita ese día a él.

La Sra. Presidenta agrega que para ese día no hay algún punto mas que tratar por lo que no ve el inconveniente.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: CONCEDER AUDIENCIA CON ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020, A LAS 6:00 P.M. AL SR. GIOVANNI ARROYO HERRERA, PARA PRESENTACIÓN DE PORYECTO DE OPEN DATA Y EXPERIENCIA AL SOLICITAR DATOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

9

Marjorie Mejías Villegas

De: Giovanni Arroyo Herrera <giovanni.arroyo@bsnsoftwarecr.com>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2020 13:30
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: aconcejoa@gmail.com
Asunto: Solicitud Audiencia

Saludos.

Mi nombre es Giovanni Arroyo Herrera, soy ingeniero en sistemas, y deseo solicitar una audiencia para exponer dos puntos:

- 1- Exponer mi última experiencia al solicitar datos a la Municipalidad de Atenas.
- 2- Proponer un proyecto de Open Data para la municipalidad.

Gracias

--

Ing. Giovanni Arroyo Herrera
Programador
BSN SOFTWARE



INCISO 10

Documento enviado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Oficio: MAT-CCDR-0039-2020

Asunto: Solicitud de Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Secretaria la Sra. Yahaira Ramírez Arias solicita espacio para la juramentación de los miembros del Comité de Deportes.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, considera importante que se mencione a todos los que nos están escuchando desde las casas, y en especial a la Sr. Alise Bolaños que ella también forma parte de este Comité del cual ya fue juramentada es por ello por lo que no se le convoca.

Por lo que proponen el siguiente acuerdo:

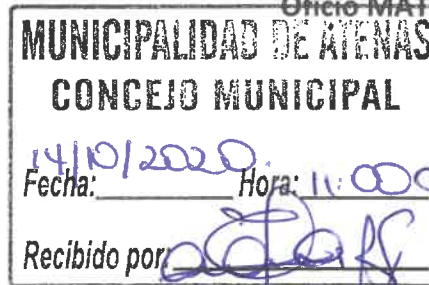
Acuerdo #16

SE ACUERDA CITAR A LOS SEÑORES MARIO VÍQUEZ MORERA CÉDULA #2-0538-0546, DANIELLE JENKINS BOLAÑOS CÉDULA #9-0116-0309, ISAAC ORTIZ NÚÑEZ CÉDULA #6-0253-0751, GEOVANNI ESQUIVEL SALAS CÉDULA #6-0161-0665, GLENDA CAMPOS MONGE, CÉDULA #6-0490-0735 Y CRUZ ELIECER GONZÁLEZ SÁNCHEZ CÉDULA #2-0853-0754 PARA QUE, EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2020 SE PRESENTEN ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU JURAMENTACIÓN COMO MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Atenas, 13 octubre del 2020

Oficio MAT-CCDR-0039-2020



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Asunto: Solicitud de Juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.

Estimados Señores

Por medio de la presente, se les extiende un cordial saludo, y a su vez, se le solicita la juramentación de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas.

1. Mario Víquez Morera, cédula 2-0538-0546
2. Danielle Jenkins Bolaños, cédula 9-0116-0309
3. Isaac Ortiz Núñez, cédula 6-0253-0751
4. Geovanni Esquivel Salas, cédula 6-0161-0665
5. Glenda Campos Monge, cédula 6-0490-0735 (menor de edad)
6. Cruz Eliecer González Sánchez, cédula 2-0853-0754 (menor de edad)

Sin más por el momento

Yahaira Ramírez Arias
Secretaria
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Atenas
c.c Archivo



INCISO 11

Documento enviado por FEDOMA

Oficio: ADE-FEDOMA N°096-2020 / ACU N°01-08-2020

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Asunto: Propuesta definitiva Ley de Patentes FEDOMA

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que FEDOMA les envían la propuesta de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas de los Gobiernos Locales. Se adjunta acuerdo del Concejo Directivo de FEDOMA, considera importante que esta información sea remitida a los departamentos de Patentes y Asesoría Jurídica de forma que este Concejo, pueda contar con un criterio mas amplio y tomar el acuerdo correspondiente.

Acuerdo #17

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PATENTES Y ASESORÍA JURÍDICA LES PUEDAN BRINDAR UN INFORME CON UN CRITERIO MÁS AMPLIO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEFINITIVA LEY DE PATENTES FEDOMA. Y ASÍ ESTE CONCEJO PUEDA REALIZAR EL ANÁLISIS Y PODER TOMAR UN ACUERDO COMO CORRESPONDE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



De: Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>
Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2020 12:38
Para: concejomunicipal; Maikol Porras; cristina.jimenez@munisarchi.go.cr; lbarrantes; alcaldia; merlina; fmurilloliga; franciscomurillo; alcaldia; chavesvargasjl; jchaves; kramirez; Hrodriguezaraya7; alcaldia; guzmaso; nixon; nixonug111; maikolp; ronaldas61; raraya; alcaldia; alcaldia; wilberth57; jjimenezaraya; echinchilla; roxanaalcaldia; Emi_0716; Vicealcaldesa; arlenerodriguezv; kperez; larias; Isolano; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; Stephanie Aguilar Rojas; carolinahidalgo; chidalgo; melaniaabarca; luisramoncc; luiscarranza; ericrodriguez; robertothompson; robertothompsonch; mmartinezovarez; vanessachajud; josemadriz; pablovilla22; mariajocc14; mariacorrales; dulate; danielulate; dolanescu; dragosdolanesu; nidiacespedes; xenialozano; ignacioalpizar; ignacioalpizar; josepadilla; josesibaja; diputadoerwenmasis; erwen; erwenmasis; Danielarojas; misolisq; mariasolis; alesalasblanco; jeffreyhernandez; marlonsoto
CC: r_munoz; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; Stephanieaguilarrojas; marco.zamora; lgutierrez; cristianinspeccion; cristianinspeccion; Ligutierre60; Pablo Abarca; ivonneacuna; luisaiza; ignacioalpizar; mileydealvarado; carlosavendano; marolinazofeifa; carlosbenavides; luiscarranza; oscarascante; mariocastillo; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; mariacorrales; eduardocruickshank; lchacon; carmenchan; anadelgado; shirleydiaz; giovannigomez; silviahernandez; carolinahidalgo; harllanhoepelman; wagnerjimenez; yorlenileon; erwenmasis; mariamonge; catalinamontero; aidamontiel; victormoralesm; waltermunoz; pedromunoz; frangginicolas; karinenino; melvinnunez; rodolfoopena; nielsenperez; jprenas; welmerramos; xiomararodriguez; ericrodriguez; aracellysalas; enriquesanchez; robertothompson; danielulate; paolavalladares; ottovargas; josevillalta; sylviavillegas; zoilavolio; Erich Picado; Prensa Prensa Fedoma
Asunto: OFICIO ADE-FEDOMA N°096-2020
Datos adjuntos: ADE-FEDOMA N°096-2020 ACU N°01-08-2020 11 Set 2020.pdf; Definitiva Propuesta Ley Patentes FEDOMA.pdf

*Estimados (as) Señores y Señoras
Saludos cordiales*

Para su conocimiento y los fines correspondientes me permito hacer llegar el OFICIO ADE-FEDOMA N°096-2020 con el Acuerdo de Consejo Directivo de FEDOMA, se adjunta la propuesta de LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

Agradezco de antemano el Acuso de Recibido y quedo atenta a su respuestas.

Atte.,

LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA
ASISTENCIA * ADMINISTRATIVA
E-Mail: rarce@fedoma.go.cr
Tel(506) 2444-6293*Telefax 2444-5305

**Señores y señoras
HONORABLE CONCEJOS MUNICIPALES FEDOMA**

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA EN PLENO**

**COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA**

COMISIÓN DE PATENTES FEDOMA

Estimados Señores y Señoras:

Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°08-2020 celebrada el día 11 de setiembre del año en curso, y que literalmente dice:

➤ **MOCIÓN N°01.**

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LEY PARA LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

JUSTIFICACION:

- 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de FEDOMA.
- 2- Con base a la sana administración, el buen uso y maximización de los Recursos Públicos y un mejor Control Interno, para alcanzar un mayor impacto en los beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA.
- 3- Que FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.
- 4- Con base a las recomendaciones presentadas por la Comisión Especial de funcionarios municipales de nuestras afiliadas en coordinación con FEDOMA y la presentación de la propuesta de ley para licencias para actividades lucrativas y no lucrativas de los gobiernos locales.

MOCIÓN:

Este Consejo Directivo, mociona, para que con base a la propuesta elaborada por la Comisión Especial de Patentes conformada por los técnicos de cada una de las Municipalidades afiliadas a FEDOMA y entregada mediante oficio sin número, con fecha 11 de setiembre 2020 y suscrito por los señores Marco Antonio Zamora Soto de la Municipalidad de Sarchí y Ligia Gutiérrez Moraga de la Municipalidad de San Ramón:

- 1- Dar por aprobado la propuesta presentada por la Comisión Especial de Patente
- 2- Enviar la propuesta a todos los Concejos Municipales afiliadas a FEDOMA, y con el debido respeto, sugerir su aprobación
- 3- Enviar la propuesta todos a los señores (as) Diputados y Diputadas de la provincia de Alajuela y los integrantes de la Comisión de Diputados (as) de la provincia para que inicié el trámite formal para su análisis, discusión y de ser posible sea aprobada por la Asamblea Legislativa.
- 4- Enviar un agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión y felicitarlos por el excelente trabajo realizado.

El señor Presidente de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes.

El señor Presidente de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

Esta moción una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros de Asamblea General, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (14) catorce votos a favor de los presentes al momento de la votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Katherine Mayela Ramírez González, Heibel Antonio Rodríguez Araya, José Miguel Jiménez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón Ureña Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís, Beatriz Salazar Bogantes, Ofelia Cristina Arguello Castro y Virginia Muñoz Villegas.

Por lo tanto,

➤ **ACUERDO N°01-08-2020**

SE ACUERDA: Este Consejo Directivo de FEDOMA, acuerda que con base a la propuesta elaborada por la Comisión Especial de Patentes conformada por los técnicos de cada una de las Municipalidades afiliadas a FEDOMA y entregada mediante oficio sin número, con fecha 11 de setiembre 2020 y suscrito por los señores Marco Antonio Zamora Soto de la Municipalidad de Sarchí y Ligia Gutiérrez Moraga de la Municipalidad de San Ramón:

- 1- Dar por aprobado la propuesta presentada por la Comisión Especial de Patente
- 2- Enviar la propuesta a todos los Concejos Municipales afiliadas a FEDOMA, y con el debido respeto, sugerir su aprobación
- 3- Enviar la propuesta todos a los señores (as) Diputados y Diputadas de la provincia de Alajuela y los integrantes de la Comisión de Diputados (as) de la provincia para que inicié el trámite formal para su análisis, discusión y de ser posible sea aprobada por la Asamblea Legislativa.
- 4- Enviar un agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión y felicitarlos por el excelente trabajo realizado.

Este Acuerdo queda **DÉFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.

Atentamente,

ROSIRIS ARCE

ABARCA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROSIRIS ARCE ABARCA (FIRMA)

Fecha: 2020.09.23 15:54:56
-06'00'

*Licda. Rosiris Arce Abarca
Asistencia Administrativa*

Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Teléfono (506) 2444- 0217 • 2444-6293

E-mail: fedomalajuela@gmail.com

RAA C: *Dirección Ejecutiva FEDOMA
Archivo*

Correo: fedomalajuela@gmail.com
Teléfono: (506) 2444-6293
www.fedoma.go.cr

LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Capítulo I

De la licencia municipal, la materia imponible y el hecho generador

ARTÍCULO 1.-Definición:

Toda persona física o jurídica que pretenda realizar cualquier tipo de actividad económica y con fines lucrativos aun cuando la misma no reporte beneficios económicos en la Municipalidad de Alajuela, San Ramón, Grecia, San Mateo, Atenas, Naranjo, Palmares, Poas, Zarcero, Sarchí, Rio Cuarto, y cualquier otra municipalidad afiliada a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), independientemente de su domicilio fiscal estará obligada a obtener, previamente a realizar sus operaciones, y a su establecimiento, una licencia municipal respectiva, la cual permitirá la apertura del local comercial o el desarrollo de la actividad, sujeto a lo dispuesto en el plan regulador respectivo, o normativa atinente al ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 2.-Actividades afectas al impuesto y ejercicio conjunto:

A toda actividad económica con fines de lucro y sin lucro descritas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) que hayan sido previamente autorizadas por la Municipalidad, ya sea de manera permanente u ocasional, estacionaria o virtual, se le aplicará un impuesto que será establecido de acuerdo con los mecanismos que dicte la presente ley.

Cuando en un mismo establecimiento ejerzan conjuntamente varias sociedades o personas físicas, el monto del impuesto será determinado de manera individual por cada actividad. Para ello, cada una de las personas, físicas o jurídicas, deberá cumplir los requisitos y obtener su respectiva licencia.

Se exceptúan las actividades exentas por disposición de ley especial donde así se indique.

ARTÍCULO 3.- Clasificación de actividades económicas:

Se entiende por actividades económicas: las comerciales, las productivas, lucrativas o sin lucro, señaladas a continuación:

a) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: Comprende toda clase de actividades de siembra y recolección de productos agrícolas, forestales, granjas lecheras, avícolas, porcinas y cualquier otro tipo de actividad agropecuaria. Excluyéndose las actividades de autoconsumo y subsistencia.

b) Industria manufacturera y explotación de minas y canteras: Se refiere al conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, la transformación o el transporte de uno o varios productos. También, comprende la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, mediante procesos mecanizados o sin mecanizar en fábricas o domicilios.

En general, se refiere a mercancías, valores, construcciones, bienes muebles e inmuebles. Comprende tanto la creación de productos, los talleres de reparación y acondicionamiento; la extracción y explotación de minerales, metálicos y no metálicos, que se encuentran en estado sólido, líquido o gaseoso; la construcción, reparación o demolición de edificios, instalaciones, vías de transporte; imprentas, editoriales y establecimientos similares; medios de comunicación; empresas de cogeneración eléctrica, comunicaciones privadas, actividades y establecimientos similares.

c) Comercio: Comprende la compra, venta y distribución de todo tipo de bienes y mercancías.

d) Servicios: Comprende todos los servicios prestados por los sectores público y privado; atendidos por personas físicas o jurídicas, las actividades concesionadas por el Estado a la empresa privada, nacional o extranjera.

e) Actividades financieras y de seguros: comprende las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones y las actividades auxiliares de los servicios financieros. También se incluyen las actividades de tenencia de activos, como las actividades de las sociedades de cartera y las de los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

f) Actividades profesionales, científicas y técnicas: Comprende todas las actividades realizadas en el cantón por los profesionales y técnicos en las diversas ramas de las ciencias exactas o inexactas y la tecnología, los asesoramientos de todo tipo y el ejercicio liberal de las profesiones que se efectúen en sociedades de hecho o de derecho.

g) Publicidad: Autorízase a la Municipalidad para que establezca un impuesto a todo tipo de actividad publicitaria. La colocación de toda valla publicitaria, rótulo o similares requiere la licencia municipal y el pago del impuesto correspondiente, y en ningún caso podrán invadir el área pública y deberán ser colocadas dentro de la propiedad, conforme a las regulaciones técnicas establecidas por la normativa atinente.

h) Cualquier otra actividad, aun cuando no genere beneficios económicos que no se encuentren contemplados en los incisos anteriores, pero sí contemplada en cualquier clasificación nacional o internacional, siendo facultativo de la Administración determinar su condición mediante resolución fundada, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16 y 128 a 138 de la Ley General de Administración Pública y la legislación atinente.

ARTÍCULO 4.-Hecho generador del impuesto:

El hecho generador del impuesto es el ejercicio de cualquier tipo de actividad económica efectuada por los sujetos pasivos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, a título oneroso y con independencia del carácter lucrativo de la actividad, sea que se desarrollen o no en un establecimiento, independientemente de la ganancia obtenida en el ejercicio de la actividad. Para el caso de bienes inmuebles se considerará actividad económica el arrendamiento de dos o más unidades habitacionales o comerciales.

ARTÍCULO 5.-Duración de la licencia, renuncia y revocatoria de oficio:

El impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya poseído la licencia.

El patentado, cuando finalice su actividad económica, en un plazo no mayor a 15 días hábiles deberá presentar ante la municipalidad la renuncia de la licencia que le fue otorgada; y proceder al pago de lo adeudado; en caso de no hacerlo, la municipalidad procederá a revocarla previo a una intimación a fin de que comparezca a resolver su situación, transcurrido el plazo de cinco días la municipalidad inactivará dicha licencia mediante resolución administrativa fundamentada por cualquier causa que así lo amerite, o cuando sea evidente el abandono de la actividad.

ARTÍCULO 6.-Actividad autorizada:

La actividad que el patentado desarrollará será únicamente la que la municipalidad le ha autorizado mediante la licencia otorgada, que solo podrá ser denegada cuando la actividad solicitada sea contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres o cuando el establecimiento o la solicitud de la licencia no haya cumplido los requisitos legales y reglamentarios; así como cuando la actividad, en razón de su ubicación física, no esté permitida por el plan regulador o normativa atinente al ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 7.- Trámite para solicitudes, traspasos, traslados, cambios de actividad, renunciaciones y otros:

Para realizar todo trámite como solicitudes de nuevas licencias, traspasos, traslados, cambios de actividad u otros, el o la solicitante deberá cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de licencias municipales que al efecto dictará cada municipalidad aquí referida; además, excepto en el caso de renunciaciones, el o la solicitante deberá cancelar un monto de un 1% correspondiente de un salario base. (Artículo 2 de la Ley N 7337 del 5 de mayo de 1993).

De previo a resolver dichas gestiones, excepto en el caso de renunciaciones, será obligatorio que tanto el solicitante como el propietario del inmueble donde se ejecuta o desarrollará la actividad, se encuentren totalmente al día en el pago de sus obligaciones tributarias con la municipalidad.

La municipalidad entregará y cobrará a cada patentado el certificado que lo acredita como tal y este deberá estar colocado en un lugar visible en el establecimiento. La renovación del certificado debe tramitarse en el lapso establecido por el Ministerio de Salud para los permisos de funcionamiento.

ARTÍCULO 8.- Potestad cobratoria del impuesto:

Los procedimientos establecidos en esta ley para cobrar el impuesto no excluyen actividades sujetas a licencia que por características especiales sean objeto de gravámenes impositivos creados por leyes de alcance general o leyes especiales que hayan sido establecidas sin consulta y aprobación de la municipalidad.

ARTÍCULO 9.-Registro y notificación de patentados:

La municipalidad, por medio de la Administración Tributaria Municipal o departamento respectivo, llevará un registro de los patentados con todos los datos necesarios para su correcta identificación y localización.

A los efectos de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, aplicado supletoriamente en esta ley, el patentado deberá señalar a la municipalidad su domicilio en el cantón respectivo, o bien, el correo electrónico. Asimismo, tendrá la obligación de señalar cualquier cambio que se realice en su domicilio o en el de su representante legal; en caso de no hacerlo se entenderá debidamente notificado en el solo transcurso de veinticuatro horas posterior al dictado de la resolución o notificación.

ARTÍCULO 10.- Efectos de la suspensión de licencias:

Previo a la aplicación de la de suspensión de la licencia municipal y eventual clausura de la actividad, se deberá prevenir al patentado por una única vez, en su local comercial o medio de notificación, del incumplimiento respectivo y se le concederá un plazo de cinco días hábiles para regularizar su situación, contados a partir de la notificación.

Cuando a un establecimiento o actividad se le haya suspendido la licencia por cualquiera de las causas dispuestas en esta ley y su reglamento, y se continúe con el desarrollo de ésta, se deberá iniciar con la clausura y el procedimiento administrativo para revocar o anular inmediatamente la licencia otorgada.

Capítulo II

De la tarifa del impuesto

ARTÍCULO 11.-Factores determinantes de la imposición:

Con excepción de lo señalado en los artículos 12, 13 y 14 de esta ley, se establecen como factores determinantes de la imposición, los ingresos brutos o las ventas brutas anuales de las personas físicas o jurídicas sujetas del impuesto durante el período fiscal anterior al año a gravar, percibidos o devengados de cualquier naturaleza, que reciba el patentado durante un período fiscal, una vez deducido el impuesto que establece la Ley de Impuesto General sobre las Ventas, Ley N° 6826 y los ingresos percibidos por concepto de impuestos que de manera obligatoria deban recaudar para el

Estado. Para el caso de establecimientos financieros y de correduría de bienes muebles e inmuebles, se considerarán ingresos brutos los obtenidos por concepto de intereses y comisiones.

Para el caso de las actividades apropiables al sector agropecuario, se establece como factor determinante de la imposición del 20% sobre los ingresos brutos, las ventas brutas o compras anuales, según el régimen tributario de las personas físicas o jurídicas sujetas del impuesto durante el periodo fiscal anterior al año a gravar.

ARTÍCULO 12.- Determinación del impuesto por primera vez:

Para gravar las actividades establecidas por primera vez y que no puedan sujetarse al procedimiento impositivo del artículo anterior de esta ley, la municipalidad hará una estimación tomando como parámetro otro negocio similar. Este procedimiento será provisional y deberá ser modificado con base en la primera declaración que corresponda hacer al patentado. Para ello, se deberá seguir el siguiente procedimiento: se escogerá una actividad análoga a la actividad cuyo impuesto haya que determinar; en caso de no existir dentro del cantón se recurrirá a información de otro cantón. La nueva actividad se evaluará de conformidad con los parámetros que se deben dictar mediante reglamento y se le dará una calificación. El monto del impuesto a pagar será el que resulte de multiplicar el impuesto anual pagado por el patentado que se toma como referencia para hacer la analogía por el porcentaje de calificación obtenido en la valoración que de la nueva actividad realice la municipalidad. Para fijar el monto del impuesto, de conformidad con este artículo, la municipalidad solicitará al patentado o responsable la información necesaria para establecer los factores de la imposición, el cual queda obligado a brindarla.

ARTÍCULO 13.-Tarifa del impuesto:

A las ventas brutas o los ingresos brutos anuales obtenidos durante el período fiscal del año que se grava, se les aplicará la tarifa de cero coma quince por ciento 0,15% ($\phi 1,5*1000$) hasta el cero coma cuarenta por ciento 0,40% ($\phi 4*1000$) según lo disponga cada Concejo Municipal bajo recomendación técnica de la Administración. El resultado obtenido constituirá el impuesto a pagar por año. Esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar.

ARTÍCULO 14.- Fecha de pago y recargos:

El impuesto es anual y rige desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de cada año; independientemente del periodo fiscal autorizado por la Dirección General de Tributación Directa. El impuesto se cancelará por adelantado y se pondrá al cobro de manera trimestral. Deberá cancelarse durante los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

En caso de que no se cumpla con la cancelación de dicho impuesto en los meses indicados, la Municipalidad estará obligada a cobrar el recargo por concepto de intereses, pero si el pago no se hiciera efectivo en el mes correspondiente, los intereses correrán a partir del primer día posterior al mes siguiente del vencimiento del trimestre adeudado. Mediante resolución administrativa, la Administración Tributaria Municipal fijará la tasa de interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las

tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y no podrá exceder, en ningún caso, en más de diez puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha tasa deberá actualizarse al menos cada doce meses; los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la administración o por mandato de ley.

Para la determinación del impuesto del primer trimestre de cada año, cuando no se cuente con la declaración Jurada del impuesto, se aplicará la tarifa del último trimestre, el cual, según las ventas o ingresos brutos declarados, deberá ser variado para el trimestre posterior a la fecha de presentación de la declaración.

ARTÍCULO 15.- Régimen simplificado:

Queda obligado el patentado a presentar la declaración mencionada en el artículo 20 de esta ley y a adjuntar las declaraciones de compras del período sujeto a gravar presentadas ante la Dirección General de Tributación. De no cumplir con ello, se hará acreedor a la multa mencionada en el artículo 22 de esta ley.

Para fijar el impuesto a los patentados que se encuentran registrados bajo el Régimen de Tributación Simplificada, se aplicará un porcentaje sobre las compras declaradas de cero coma quince por ciento (0,15%) (¢1,50 por cada mil colones) durante el ejercicio económico inmediato anterior al que se grava con la patente y el resultado obtenido se divide en cuatro para determinar el pago trimestral. En ningún caso, el monto a pagar por el contribuyente, por concepto de impuesto de patentes municipales, podrá ser inferior a un 5% del salario base según lo dispuesto con el artículo 2 en la citada Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993.

ARTÍCULO 16.-Cálculo en actividades temporales:

Para las actividades temporales que no excedan un mes, prorrogable por una única vez, el impuesto será el equivalente de hasta un salario base de acuerdo con el artículo 2 en la citada Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, según el criterio técnico presentado por la Administración con base en las disposiciones del reglamento.

El Concejo Municipal podrá autorizar el cobro de tarifas preferenciales para el pago del impuesto en las actividades temporales cuando sean desarrolladas por entidades sin fines de lucro o de interés social.

ARTÍCULO 17.- Ventas Estacionarias:

La municipalidad podrá conceder licencia para ventas estacionarias. Las ventas estacionarias son para la comercialización de productos de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud. Se exceptúa de esta normativa, las ventas estacionarias que se realicen en la Feria del Agricultor, reguladas por normativa especial.

Nadie podrá realizar el comercio en forma estacionaria sin contar con la respectiva licencia municipal.

ARTÍCULO 18.-Descuento por pago adelantado:

La Municipalidad, mediante el acuerdo del Concejo Municipal podrá otorgar el descuento por pronto pago de acuerdo a la tasa básica pasiva del BCCR más 5 puntos porcentuales que no superen en total el 10% por año de descuento por el pago adelantado anual del impuesto, siempre que sea cancelado durante los tres primeros meses del año.

Artículo 19.-Disposición de los recursos:

De los recursos anuales recaudados por concepto del impuesto de patentes de la presente ley, entre un tres y un diez por ciento se deberá destinar a la administración tributaria, según se reglamente en cada municipio. Del porcentaje anteriormente señalado, el setenta y cinco por ciento se destinará a la unidad de patentes o su equivalente a fin de establecer los controles y mecanismos administrativos necesarios que garanticen el buen funcionamiento de la misma.

Del resto de los recursos recaudados por este impuesto, cada Municipalidad podrá invertir de la forma que considere necesario.

Capítulo III

Declaración Jurada del Impuesto

ARTÍCULO 20.-Obligación de declarar y plazo de presentación:

Todos los patentados tienen la obligación de presentar cada año la Declaración jurada del impuesto ante la Municipalidad, y anexar fotocopia de la Declaración del impuesto sobre la Renta del período sujeto a gravar, debidamente recibida por la Dirección General de Tributación o cualquier ente autorizado, cualquiera que sea la cuantía de sus ingresos o ventas brutas obtenidas. El plazo máximo para su presentación será de hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha límite establecida por el Ministerio de Hacienda para la entrega de la declaración jurada.

ARTÍCULO 21.-Distribución de ingresos brutos para actividades en otros cantones:

Cuando el contribuyente o sujeto pasivo realice sus actividades en varios cantones, debe acompañar a su declaración jurada un informe donde se realice la distribución del ingreso bruto entre esos cantones, lo cual será fiscalizado por la Municipalidad. Además, el patentado debe acreditar ese hecho fehacientemente ante la Municipalidad con la certificación de un Contador Público y la distribución de lo declarado en las demás municipalidades con carácter de Declaración Jurada.

La Administración se reserva el derecho de la fiscalización y verificación de la información.

ARTÍCULO 22.-Multa por no presentación de declaración jurada:

Los patentados que no presenten dentro del término establecido la declaración jurada del impuesto, con sus anexos, se harán acreedores a una sanción administrativa con carácter de multa de un treinta por ciento (30%) del monto anual del impuesto pagado el año anterior y la cual se incluirá a partir del mes de mayo de cada año, y a dicho monto le correrán los intereses establecidos según lo dispone el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

ARTÍCULO 23.-Formularios:

La Municipalidad pondrá a disposición de los patentados los formularios y la información necesaria para que puedan presentar la declaración jurada del impuesto, física o electrónicamente, quedando obligado el licenciatario al retiro del mismo.

ARTÍCULO 24.-Normativa vinculante y revisión de la información:

La declaración jurada del impuesto que deban presentar los patentados ante la Municipalidad quedará sujeta a las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como a otras leyes que regulen esta materia.

Toda declaración queda sujeta a revisión por los medios establecidos por ley. Si se comprueba que los datos suministrados son incorrectos, circunstancia que determina una variación en el tributo, o cualquier otro tipo de inexactitud, se hará la recalificación respectiva y se procederá con las sanciones administrativas, denuncias civiles o penales según corresponda.

ARTÍCULO 25.-Deber de Hacienda en informar a la Municipalidad, confidencialidad de la información y excepciones:

La Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda deberá brindar a la Municipalidad, en su condición de Administración Tributaria, la información con respecto a las ventas brutas o los ingresos brutos, y las compras declaradas de Régimen Simplificado que fueron declarados por los contribuyentes del impuesto sobre la renta, así como el nombre del sujeto pasivo, su número de cédula, domicilio fiscal, teléfonos, correos electrónicos, entre otros, siempre y cuando estos estén domiciliados, ejerzan la actividad o sean patentados de la Municipalidad respectiva.

La información que la Municipalidad obtenga de los patentados, responsables y terceros, por cualquier medio, tiene carácter confidencial según lo dispuesto en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, salvo orden judicial en contrario; sus funcionarios y empleados no pueden divulgar, en forma alguna, la cuantía o el origen de las rentas, ni ningún otro dato que figure en las declaraciones o certificaciones, ni deben permitir que estas o sus copias, libros o documentos que contengan extractos o referencia de ellas sean vistos por otras personas ajenas a las encargadas por la Administración de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales reguladoras de los tributos a su cargo.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, el contribuyente, su representante legal, o cualquier otra persona debidamente autorizada por el contribuyente pueden examinar los datos y anexos consignados en sus respectivas declaraciones juradas; asimismo, cualquier expediente que contemple ajustes o reclamaciones formuladas sobre dichas declaraciones.

Las Administraciones Tributarias, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, estarán obligadas a verificar el cumplimiento de pago de los tributos municipales.

Las Administraciones Tributarias no tendrán la obligación de comprobar y recaudar el pago a instituciones, asociaciones, empresas o similares de naturaleza privada.

ARTÍCULO 26.-Casos para tasar y recalificar de oficio:

La Municipalidad estará facultada para hacer la recalificación de oficio del impuesto en cualquier momento, cuando el sujeto pasivo se encuentre en los siguientes casos:

- a) Que no haya cumplido lo establecido en el artículo 20 de esta ley.
- b) Que, aunque haya presentado la declaración jurada del impuesto, el documento se encuentre alterado o presente algún tipo de inconsistencia que no le permita a la administración municipal tenerla por válida.
- c) Que se trate de una actividad establecida por primera vez en el cantón.

ARTÍCULO 27.-Potestad fiscalizadora:

De conformidad con las potestades de Administración Tributaria concedidas a la Municipalidad, se le faculta para realizar acciones de verificación de las declaraciones juradas y otros hechos, tareas de comprobación, investigación, inspección, valoración, solicitudes y cruce de información con otras administraciones tributarias, orientadas a determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos, o a realizar determinaciones de oficio y recalificaciones del impuesto.

Las actuaciones fiscalizadoras irán precedidas de la respectiva solicitud de información, en la cual la Administración Tributaria Municipal, comunicará al contribuyente el inicio de esa actuación, el impuesto de patentes y el período a fiscalizar, así como el plazo en que se debe brindar dicha información. En todo caso, se respetará el derecho de defensa y el debido proceso del contribuyente.

ARTÍCULO 28.-Procedimiento para recalificación de oficio:

La determinación de oficio o la recalificación de la obligación tributaria efectuada por la Municipalidad deberá ser notificada al contribuyente, para ello, se aplicará lo señalado en los artículos 134, 137 y 137 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

La Municipalidad notificará al sujeto pasivo de la recalificación y le otorgará a éste el plazo establecidos por ley para lo que corresponda.

En su respuesta, el sujeto pasivo podrá aceptar la determinación de oficio o la recalificación, o podrá oponerse a ella dando los elementos de hecho y de derecho según los recursos establecidos en el los numerales 145 y 146 del Código de Normas citado.

En caso de que el sujeto pasivo decida aceptar la determinación de oficio o la recalificación se procederá a redactar una resolución al respecto. En dicha resolución se consignará los motivos que dan origen a la recalificación o a la determinación de oficio, la aceptación del sujeto pasivo y la fijación de multas, cuando corresponda, las cuales podrán reducirse hasta en un tercio.

ARTÍCULO 29.- Sanciones:

Serán sancionados, habiendo seguido el procedimiento establecido en la Ley General de la Administración Pública, los contribuyentes cuya conducta, violaciones legales o negligencia sean de tal gravedad que pretendan evadir el tributo y su deber de contribuir, o traten de dificultar o impedir a la Administración Tributaria cumplir sus potestades de determinación y recaudación del impuesto de patentes de la siguiente forma:

a) Por no acudir a las oficinas de la Municipalidad ante solicitud expresa o negarse a entregar la información de relevancia tributaria que se les solicite, para realizar la verificación y determinación de la obligación tributaria correspondiente, después de ser prevenido en una segunda vez, se aplicará al contribuyente rebelde una sanción equivalente a un diez por ciento (10%) según lo dispuesto con el artículo 2 en la citada Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993.

b) Por la destrucción, alteración de sellos y reinicio de la actividad clausurada, se le impondrá al sujeto pasivo una sanción equivalente a un salario base según lo dispuesto con el artículo 2 en la citada Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993.

c) Se aplicará una sanción a los sujetos pasivos de un veinte por ciento (20%) sobre la diferencia entre el monto del impuesto declarado y el que les correspondía declarar realmente, según sea liquidado por la Administración Tributaria, mediante determinación de oficio o fiscalización, correspondiente al período anual vigente.

d) A los contribuyentes que digan realizar una mayor proporción de su actividad lucrativa en otro cantón, cuya ley de patentes fije una tarifa de impuesto de patentes menor a la aquí aplicada y se les compruebe que se trata de una maniobra para obtener un ahorro fiscal, mediante la exportación del ingreso hacia el cantón de tarifa más baja, a pesar de que la mayoría de sus instalaciones y operaciones se encuentran en el Cantón, se les aplicará una multa de treinta y cinco por ciento (35%) sobre la diferencia entre el monto del ingreso bruto reportado a la Municipalidad y lo que por razonabilidad y proporcionalidad le debería corresponder al otro cantón.

e) Será sancionado con multa equivalente hasta dos salarios base del Poder Judicial, al licenciario comercial o patentado que desarrolle alguna actividad comercial en un bien mueble e inmueble que incumpla los horarios establecidos según la normativa vigente.

Las multas anteriores deben ser canceladas dentro de los cinco días posteriores a la firmeza de la Resolución Administrativa, previa garantía del derecho de defensa y debido proceso y se acreditarán en el trimestre a cobrar con posterioridad a su firmeza y se aplicarán con independencia de las eventuales consecuencias penales, civiles o de otro tipo derivadas de los hechos acaecidos.

Los casos de mera constatación, se tramitarán por vía sumaria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 320 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO 30.- Reducción de sanciones:

Se faculta a la Municipalidad a reducir las sanciones estipuladas en el artículo 31, bajo el principio del interés público y cuando concurren las condiciones siguientes:

a) Cuando el infractor subsane espontáneamente su incumplimiento y realice el pago, antes de que la Administración realice cualquier actuación de verificación, liquidación o traslado de cargos, la sanción será rebajada en un cincuenta por ciento (50%).

b) Cuando el infractor subsane espontáneamente su incumplimiento, antes de que la Alcaldía dicte la resolución determinativa final, la sanción será rebajada en un cuarenta por ciento (40%).

Capítulo IV

ARTÍCULO 31.-Deber de coordinación:

La Municipalidad junto con las autoridades de la Policía Municipal, Policía Fiscal, Fuerza Pública, la Dirección General de Migración y Extranjería, el Patronato Nacional de la Infancia, la Dirección de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y el Ministerio de Salud o cualquier otra entidad del Estado según el caso lo requiera, estarán obligados a ser parte en los operativos que realice la Municipalidad para comprobar el adecuado cumplimiento de las normas de esta Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 32.-Deber de fiscalización y cuerpo de inspectores:

La Administración Tributaria, deberá contar un cuerpo de inspectores municipales, debidamente identificados; quienes tendrán a su cargo el ejercicio y cumplimiento de las potestades y deberes establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, contará con la participación de la policía municipal cuando exista y corresponda, o en su defecto de la Fuerza Pública.

Además, los Inspectores Municipales y la Policía Municipal cuando exista, realizarán las inspecciones periódicas y sin necesidad de previo aviso para comprobar que se están dando las mismas condiciones establecidas en la solicitud de la Licencia Municipal solicitada a las actividades lucrativas o para verificar si se está ejerciendo alguna actividad sin contar con la debida Licencia municipal. Dichos inspectores o recaudadores del impuesto tendrán las atribuciones previstas en el

Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como la demás de normativa atinente.

ARTÍCULO 33.-Funciones de los inspectores:

Además de lo estipulado en los manuales de puestos y la normativa atinente, compete a los inspectores municipales las siguientes funciones:

- a) Inspeccionar los locales comerciales, para verificar la existencia y el correcto uso de la Licencia.
- b) Velar porque el establecimiento, comercio temporal, actividad lucrativa se encuentren explotando la actividad respectiva en cumplimiento de lo que prescriben las normas legales y reglamentarias, así como el orden social, moral y de buenas costumbres.
- c) Realizar las notificaciones aplicando lo dispuesto en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, su Reglamento y complementariamente la Ley de Notificaciones judicial N° 8687.
- d) Coadyuvar con las clausuras, cierres temporales, aplicando para ello, actas de clausuras y sellos correspondientes, en aquellos casos en que proceda con fundamento en el ordenamiento jurídico vigente de nuestro país.

ARTÍCULO 34.-Decomisos:

Procederá el decomiso de productos, a cargo de la Policía Municipal, de los Inspectores Municipales, el Ministerio de Salud o de la Fuerza Pública, cuando:

- a) Se esté vendiendo en la vía pública.
- b) Se están vendiendo fuera del local autorizado u obstaculicen el libre tránsito en vías públicas
- c) No se cuente con licencia comercial para la venta.
- d) Por orden judicial que determine la comisión de algún delito vinculado directa o indirectamente con la actividad desarrollada.

El procedimiento para el decomiso, custodia, destrucción o devolución de tales mercancías se desarrollará en el reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 35.-Autorización previa de ampliaciones, reducciones y horarios en actividades especiales:

El Concejo Municipal a petición de los interesados, podrán autorizar ampliaciones o reducciones del horario para actividades especiales, en atención a las peculiaridades que pudieran concurrir, y que sean justificadas por los solicitantes, tales como celebración de fiestas patronales, cívicas, ferias, festivales u otros certámenes locales o populares, así como en atención a la afluencia turística o duración del espectáculo.

ARTÍCULO 36.-Incentivos:

La Municipalidad está facultada para otorgar un incentivo tributario anual a las actividades que se desarrollen en el cantón de conformidad con sus políticas de desarrollo económico, ambiental y social, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones mediante la vía reglamentaria:

Incentivo 1: El incentivo será de aplicación para empresas que estén clasificadas como PYMES de acuerdo con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, consistirá de la exoneración total del pago del impuesto en los dos primeros trimestres de operación. A partir del tercer trimestre, se ajustará el impuesto a lo dispuesto en el artículo 13 de esta Ley.

Incentivo 2: La Municipalidad en su potestad de gobernabilidad y desarrollo económico y social y ante el interés de desarrollar un área geográfica determinada de conformidad con el plan regulador o normativa aplicable, podrá establecer un descuento que varíe en el rango de 1% al 10% del monto que le corresponde pagar como impuesto de patente y conforme a las condiciones, el plazo que se determine en el reglamento y de acuerdo a los estudios técnicos, sociales y ambientales.

Incentivo 3: Se otorgará un descuento que va del 1% al 10% a las empresas que demuestran reducir su huella ambiental, en el plazo que se determine en el reglamento y de acuerdo a los estudios técnicos, sociales y ambientales.

Incentivo 4. La Municipalidad otorgará descuentos a los patentados cuando la generación de empleo favorezca a personas con discapacidades permanentes, físicas, sensoriales, o cognitivas; personas mayores y con capacidad disminuidas temporalmente entre un 1% y un 10% por cada colaborador.

Mediante la vía reglamentaria se establecerán las condiciones y porcentajes.

ARTÍCULO 37.- Responsabilidad solidaria:

Responderán por las obligaciones tributarias los deudores solidarios, respecto de las cuales se verifique un mismo hecho generador de la obligación tributaria, siendo los efectos de esta solidaridad los que se definen en los artículos 22 y 192 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

ARTÍCULO 38.- Regularización de actividades sin licencia:

Quienes hayan ejercido la actividad económica sin licencia y cuenten con todas las condiciones para adquirirla y presenten todos los requisitos exigidos, la Municipalidad les otorgará la licencia correspondiente, caso contrario; procederá con el cierre del negocio. Para la presentación de los requisitos, se les otorgará un plazo de 15 días naturales, una vez que haya sido detectada y notificada la actividad.

Capítulo V

De la extinción de la deuda

ARTÍCULO 39.- Formas de extinción de la obligación tributaria municipal.

La obligación tributaria municipal se extingue por cualquiera de los siguientes medios:

1) **El Pago.** El pago se hará por alguno de los siguientes medios, con los requisitos y condiciones que para cada uno de ellos se establecen:

- a) Moneda de curso legal.
- b) Tarjetas de débito o crédito.
- c) Cheque.

Cuando los pagos se efectúen mediante cheque, éstos deberán reunir, además de los requisitos legales exigidos por la legislación mercantil, los siguientes:

- a) Girarse a favor de la Municipalidad.
- b) Expresar claramente el nombre o razón social del contribuyente o responsable cuya deuda cancela, su número de cédula y número telefónico.

La entrega del cheque no liberará al deudor por el importe consignado sino hasta que éste se haga efectivo. La deuda tributaria no satisfecha por la emisión de un cheque cuyo pago se rechace, será generada nuevamente y continuará generando los intereses y sanciones de conformidad con la ley. Tampoco se deberán otorgar constancias o certificaciones de tributos al día que hayan sido cubiertos mediante el pago de cheque, hasta que éste se haga efectivo.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos en el plazo establecido. La Administración Tributaria fijará la tasa del interés, de conformidad con lo dispuesto por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

2) **Compensación.** El Proceso de Cobros de la Municipalidad compensará de oficio o a petición de parte, los créditos tributarios firmes, líquidos y exigibles que tenga en su favor con los de igual naturaleza del sujeto pasivo, empezando por los más antiguos, sin importar que provengan de distintos tributos, y siempre que se trata de obligaciones tributarias municipales.

3) **Confusión.** Procederá la extinción de la obligación vencida por confusión, siempre que el sujeto activo, como consecuencia de la transmisión de los bienes o derechos afectos al tributo, quede colocado en la situación del deudor.

4) **Condonación.** Las deudas por obligaciones tributarias municipales solo podrán ser condonadas por ley. Las obligaciones accesorias, bien sea que se trate de intereses, recargos o multas, podrán ser condonadas únicamente cuando se demuestre que estas tuvieron como causa, error imputable a la administración. Para tales efectos se deberá emitir una resolución administrativa, con las formalidades y bajo las condiciones que establece la ley, por parte de la Jefatura del Proceso de Cobros en un plazo máximo de treinta días naturales, la cual deberá obligatoriamente contar con un oficio explicativo emitido por la jefatura del Proceso Administrativo que generó el posible error y además, contar con la aprobación de la Dirección

Hacendaria Municipal o el funcionario designado para ese acto.

5) Prescripción. La prescripción es la forma de extinción de la obligación que surge como consecuencia de la inactividad del Proceso de Cobros de la Municipalidad en ejercicio de la acción cobratoria. Los plazos para que esta opere, su interrupción y demás aspectos sustanciales se regirán conforme a la ley. En el caso de los tributos municipales, el plazo de prescripción es de cinco años, de conformidad con el Código Municipal, y en diez años para el no inscrito y oculto, contados a partir del día siguiente al vencimiento de cada periodo de pago, o a partir de la notificación, en caso de los no inscritos y ocultos.

La declaratoria de prescripción únicamente procederá a petición de parte, y podrá otorgarse administrativamente, para lo cual, el sujeto pasivo presentará la solicitud respectiva ante el Proceso de Cobros de la Municipalidad, la que le dará el trámite y deberá responderla mediante resolución razonada en un plazo máximo de treinta días naturales, con la aprobación del Director de Hacienda Municipal, el Administrador Tributario o el funcionario responsable del Área Tributaria. Las obligaciones accesorias como multas, intereses y otros recargos sobre el monto principal declarado prescrito, correrán la misma suerte.

Lo pagado para satisfacer una obligación prescrita no es objeto de repetición.

Interrupción o suspensión de la prescripción:

El curso de la prescripción se interrumpe por las siguientes causas:

- a) La notificación del inicio de actuaciones de comprobación del cumplimiento material de las obligaciones tributarias. Se entenderá no producida la interrupción del curso de la prescripción, si las actuaciones no se inician en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación o si, una vez iniciadas, se suspenden por más de dos meses. En los casos de liquidación previa, a que se refiere el artículo 126 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la interrupción de la prescripción se hará con la notificación del acto administrativo determinativo de la obligación tributaria.
- b) La determinación del tributo efectuada por el sujeto pasivo.
- c) El reconocimiento expreso de la obligación, por parte del deudor.
- d) El pedido de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
- e) La notificación de los actos administrativos o jurisdiccionales tendentes a ejecutar el cobro de la deuda.
- f) La interposición de toda petición o reclamo, en los términos dispuestos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios o normativa atinente.

Interrumpida la prescripción no se considera el tiempo transcurrido con anterioridad y el término comienza a computarse de nuevo a partir del 1° de enero del año calendario siguiente a aquel en el que se produjo la interrupción.

En los casos de interposición de recursos contra resoluciones de la Administración Tributaria se interrumpe la prescripción y el nuevo término se computa desde el 1° de enero siguiente al año calendario en que la respectiva resolución quede firme.

6) Dación en pago. El procedimiento para la extinción de la obligación tributaria municipal mediante dación en pago, se regirá por el Decreto Ejecutivo N° 20870-H del 27 de octubre de 1991, publicado en "La Gaceta" N° 234 del 6 de diciembre de 1991, que reglamentó el artículo 4 de la Ley N° 7218.

7) Novación. La novación como forma de extinción de la obligación tributaria, consistirá en la transformación o sustitución de una obligación por otra. La novación se admitirá únicamente cuando se mejoren las garantías a favor de la Municipalidad y ello no implique demérito de la efectividad en la recaudación.

Artículo 40.- Declaratoria de incobrabilidad:

Las Municipalidades podrán inhabilitar el cobro del impuesto de patente mediante resolución razonada de la Alcaldía, previo informe de la Administración Tributaria según las causales que se indican en el reglamento de esta Ley.

Al declararse una cuenta como incobrable, lo adeudado quedará suspendido de los pendientes en los sistemas informáticos.

Si se produce un pago voluntario parcial o total, o se refuta, varía o determina que las condiciones de incobrabilidad cambiaron, será posible revertir lo resuelto mediante una resolución administrativa debidamente fundada por el Encargado de la Administración Tributaria.

Capítulo VII

Del Domicilio fiscal

Artículo 41.- Domicilio tributario:

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de esta Ley, los patentados tienen la obligación de comunicar a la Municipalidad su domicilio tributario dentro del respectivo cantón, dando las referencias necesarias para su fácil y correcta localización. El domicilio tributario constituido se reputará subsistente para todos los efectos legales.

En caso de incumplimiento de la obligación que establece el presente artículo, el domicilio se debe determinar aplicando las presunciones que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley 8687, Ley de Notificaciones Judiciales y sus modificaciones o normativa atinente.

Capítulo VIII

Disposiciones finales

Artículo 42.- Aplicación supletoria de normas:

Para los efectos de esta ley se aplicará en forma supletoria el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Notificaciones

Judiciales y las demás normas tributarias y de Derecho Público, según la escala jerárquica de las fuentes del Derecho.

ARTÍCULO 43.- Implementación:

La Municipalidad deberá adoptar las medidas administrativas y reglamentarias necesarias para la aplicación de esta ley, en un plazo de seis meses contados a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Capítulo IX

Derogaciones

ARTÍCULO 44.- Derogaciones:

Esta ley deroga las leyes N.º 7951, N.º 8391, N.º 9017, N.º 8241, N.º 7546, N.º 8236, N.º 7958, N.º 7322, N.º 9646, N.º 7947 y todas las otras normas que se le opongan.

Rige a partir de su publicación.

INCISO 12

Documento enviado por Jesús Sequeira y Asociados

Notificaciones: jesequeira14@gmail.com

Asunto: El Concepto de probidad en la Administración Pública

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que el Sr. Jesús Sequeira y Asociados adjunta nota sobre “El Concepto de probidad en la Administración Pública”. Propone lo siguiente:

Acuerdo #18

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. AGRADECER A JESÚS SEQUEIRA Y ASOCIADOS POR LA NOTA ENVIADA SOBRE “EL CONCEPTO DE PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Marjorie Mejías Villegas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

12

De:
Enviado el:
Para:

Jesús Sequeira <jesequeira14@gmail.com>
lunes, 12 de octubre de 2020 18:41
agonzalez@coromuni.go.cr; alcalde@belen.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr;
alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; alcalde@munileco.go.cr;
alcalde@munimontesdeoro.go.cr; alcaldesagoicoechea@hotmail.com;
alcaldia@acosta.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas; alcaldia@grecia.go.cr;
alcaldia@munibuenosaires.go.cr; alcaldia@muniguatuzo.go.cr;
alcaldia@munihojanca.com; alcaldia@muniorotina.go.cr; alcaldia@municiparaiso.go.cr;
alcaldia@oreamuno.go.cr; alcaldiajimenez2011@hotmail.com;
alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; Allan Sevilla;
ana.madrigal@munigoicoechea.com; anabelle.matarrita@abangares.go.cr;
aramirez@munilaunion.go.cr; asistentealcalde@muniloschiles.com;
asistenteseecretaria@mpz.go.cr; astrid.mora@munilacruz.go.cr;
caravacaj@muniliberia.go.cr; carlos.duarte@munilacruz.go.cr;
claudio.segura@munibarva.go.cr; cmcotobrus@gmail.com;
comunicaciones@dota.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr; concejo@abangares.go.cr;
concejo@acosta.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas;
concejo@montesdeoca.go.cr; concejo@mpz.go.cr; concejo@municanas.go.cr;
concejo@munihojanca.com; concejo@munilacruz.go.cr;
concejo@munimontesdeoro.go.cr; concejo@municiparaiso.go.cr;
concejo@municiparrita.go.cr; concejogolfito@hotmail.com; concejoguacimo@gmail.com;
concejomunicipal@municoya.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr;
concejomunicipalflores@gmail.com; concejomunicipalguatuzo@hotmail.com;
concejomunimatina@gmail.com; cvargas@muniesparza.go.cr;
czuniga@muni.aserri.go.cr; despachocalcalde@escazu.go.cr;
dsojop@montesdeoca.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; Eithel Hidalgo;
elberthba@yahoo.com; felipe.martinez18@hotmail.com;
fmartinez@munialvarado.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; geaninagb@muni-
carta.go.cr; ggamboab@bagaces.go.cr; Hola@partidosentirheredia.com;
hrodriguez@municipalmarego.go.cr; info@muniesparza.go.cr; ingrid.moya@grecia.go.cr;
jchaves@naranjo.go.cr; jguillen@muniloschiles.com; juanita.arguedas@gmail.com;
juridicosama@hotmail.com; knoel@municipalidadcorredores.go.cr;
laura.rojas@oreamuno.go.cr; lbadilla@munibuenosaires.go.cr;
leticia.alfaro@grecia.go.cr; leonidas Gutierrez; lherrera@munibuenosaires.go.cr;
lnaranjo@nandayure.go.cr; marias@bagaces.go.cr; maulate@flores.go.cr;
melissavil@gmail.com; mgonzalez@naranjo.go.cr; msalav@montesdeoca.go.cr;
munialvarado@munialvarado.go.cr; munidegolfito@hotmail.com;
mvasquez@muniesparza.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr;
ortizrk@muniliberia.go.cr; partidosentirheredia@gmail.com; rchavez@nandayure.go.cr;
s_ondoy@municarrillo.go.cr; sconcejo@desamparados.go.cr;
secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr;
secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariadelcalcalde@mora.go.cr;
secretariagoico@gmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.go.cr;
shernandez@municiparrita.go.cr; vialespj@muniliberia.go.cr; Vivian Retana Zuniga;
xinia.duran@curridabat.go.cr; Alianza por Sarchí Partido Político; Ana Teresa Sancho
Arroyo; Catalina Cogui; Concejo Municipal; concejo municipal de guatuzo; Gabriela
Gonzalez; Gina; Jorge Rodriguez; José Alex Reyes; José Alonso Salimas Prendas; Noyly
López Marín; Ronald Antonio Ronald Antonio Mendoza Carmona
EL CONCEPTO DE PROBIIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Asunto:

Datos adjuntos:

Municipalidad de Atenas. Costado Oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600

"TRABAJAMOS PARA USTED"



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Esperando que se encuentren bien les hago llegar algunas notas sobre el tema indicado en el asunto



Jesús Sequeira Muñoz
Abogados & Notarios
Jesús Sequeira y Asociados
San Jose, Costa Rica
Tlf: **(+506)8893-6624** jesequeira14@gmail.com



EL CONCEPTO DE PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Finalizo con estas notas, el bloque de comentarios que hemos estado desarrollando respecto del tema” **QUÉ IMPLICACIONES Y ALCANCES TIENE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SEA UN ORGANO COLEGIADO Y DELIBERATIVO?**” y en esta oportunidad, me ha parecido relevante concluir este módulo con el tema del concepto de probidad en la Administración Pública.

Comencemos informando que en nuestro país existe una **Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción** que tiene, según la política criminal establecida por la Fiscalía General, dentro de sus prioridades de investigación, al régimen municipal como tal.

Así las cosas voy a permitirme retomar algunos conceptos elaborados por esta Fiscalía en relación con el tema de la “Probidad” en la función pública. Estos conceptos los pueden encontrar, con un mayor desarrollo, en el Memorándum FAPTA-PPP 01-2013 emitido por esa fiscalía.

EL PRINCIPIO DE PROBIDAD.

El término «probidad» tiene un origen etimológico en el vocablo latino ‘*probitas*’, el cual hace alusión a rectitud, integridad, honestidad, bondad, honradez y en general a una estricta adherencia a un sistema de ética. De esta forma, el concepto de «probidad» evoca habitualmente una designación especialmente moral, no jurídica. En el contexto legal, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, establece en su artículo tercero, el *deber de probidad*, prescribiendo *grosso modo* que el funcionario público debe orientar su gestión a la satisfacción del interés

público, deber que se manifiesta en cuatro elementos fundamentales:

- a) identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, planificada, regular y eficiente;
- b) demostrar rectitud y buena fe
- c) decidir con imparcialidad y según los objetivos institucionales y;
- d) administrar recursos públicos en apego al principio de legalidad.

El Reglamento de esta misma Ley (la N° 8422), agrega en su artículo 1, inciso 14, lo siguiente:

Deber de probidad: obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

- a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igual para los habitantes de la República;
- b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;
- c) Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña;
- d) Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- e) Rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus funciones o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que admita la Ley.
- f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación (***conflictos de interés***) que se establecen en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes.

Entonces, la probidad refiere no solo al respeto del principio de legalidad, si no también a aquella obligación según la cual toda persona sujeta al ámbito de la función pública, debe mantenerse en pleno ejercicio de honestidad, recato, respeto, lealtad, honradez, buena fe y apego a los valores institucionales.

RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO: PENAL, DISCIPLINARIA Y CIVIL.

En materia disciplinaria, la responsabilidad busca conocer la sanción que merece el sujeto individual por la infracción que cometió.

En materia civil, implica el mismo sentido, ya que dado el injusto penal o la infracción disciplinaria, la determinación de la responsabilidad se determinaría en relación a las consecuencias dañosas a terceros por el actor.

Importante es comprender que, la sanción no necesariamente se subsume en una vía, ya que, como bien ha señalado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

La transgresión de un deber no tiene siempre efectos unívocos, ya que puede consistir en la violación de una norma meramente disciplinaria, sin otras consecuencias, o pueden configurar un delito del derecho penal, o puede implicar el resarcimiento patrimonial del daño causado. (...) **Estas responsabilidades no son excluyentes, por lo que un mismo hecho violatorio de un deber jurídico del servidor puede generar los tres tipos de responsabilidad, y por lo tanto, tres tipos diferentes de sanciones.**

En la próxima entrega abordaremos el tema de las regulaciones sobre Contratación Administrativa en sede municipal

Jesús Sequeira Muñoz 88936624

INCISO 13

Documento enviado por Luis A. Hidalgo, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte

Asunto: Solicitud de colaboración con maleza en la ronda del Bosque Municipal en su comunidad

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte indican que, hace cinco meses el COSEVI ni la Municipalidad han dado mantenimiento a la maleza que, crece en la ronda del Bosque Municipal en su comunidad, lo que afecta la visibilidad de las personas y les preocupa los posibles incendios que se puedan presentar en época de verano.

Acuerdo #19

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DEL MONTE, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LO INDICADO POR EL SR. LUIS A. HIDALGO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ANTES MENCIONADA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

12 de octubre 2020

13

Señores
Municipalidad de Atenas
Atenas.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 15/10/2020 Hora: 10:50 AM

Recibido por:

Estimados señores:

Reciban un respetuosa saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte.
Les comunicamos que la ronda del bosque municipal que está ubicado en esta comunidad está con la mala muy alta perjudica la visibilidad de el tránsito, tiene más de cinco meses que cesen no pasa haciendo las rondas y la municipalidad tampoco da el respectivo mantenimiento a esto y nos preocupa porque en la época de verano muchas personas tiran colillas de cigarrillos y vienen los incendios que dañan bastante. El año pasado y a principios de este pasaron dos personas en motocicleta e incendiaron, pero de inmediato se llamó los bomberos y muy rápido se presentaron a apagar las llamas que en muy poco tiempo ya había dañado bastante trayecto.

Esto nos preocupa. Por eso pedimos que envíen una cuadrilla a hacer esta ronda pronto.

Esperamos su comprensión y colaboración, por el bien de todos.

Luis Suidel
Luis A. Hidalgo
Presidente

muchas gracias
atentamente

Martha Irene García
Secretaria

ASOCIACION DESARROLLO
INTEGRAL
ALTO DEL MONTE
ATENAS

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-1106-2020

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Asunto: Remisión oficio MAT-GV-408-2020-1, Información pendiente Calle Bolaños

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que, este documento es en respuesta al acuerdo MAT-CM-0696-2020, sobre información pendiente de Calle Bolaños.

Dar Lectura.

14.1 Documento enviado por Ing. Alfonso Castillo, Director UTGV

Notificaciones: acastillosab@gmail.com

Asunto: Minuta de reunión con AyA

Se da lectura del documento.

Agrega además que con relación a la nota anterior también presenta la minuta de la reunión del tema principal de esta reunión fue Calle Bolaños, pero se vieron temas secundarios agua para Andrómeda y Calle La Granja. Solicito lectura de la minuta.

14.2 Documento enviado por Miguel Canul, Calle Bolaños

Notificaciones: miguelcan76@yahoo.com

Asunto: Calle Bolaños, Pan de Azúcar

Se da lectura del documento.

Aunado a lo anterior la Sra. Adjunta oficio SG-GSP-2020-00030 del AyA donde la Auditoría de esta institución les da la razón y se ven en la necesidad de ponerles un ramal cargado al Presupuesto del AyA. Solicita un acuerdo de este Concejo, donde indique que Calle Bolaños se encuentra en regla y con las dimensiones respectivas, según acuerdo del 2007. Menciona además que el día de hoy el Sr. Canul también les hizo llegar a ellos un correo va dirigido al Sr. Alcalde, consulta si el trae este documento para verlo en informe al Alcalde.

El Sr. Alcalde indica que no tiene este documento ya que como fue recibido hoy en la tarde por lo que no puede referirse al tema.

La Sra. Presidenta indica que ya se dio lectura ampliamente de los documentos referentes al tema de Calle Bolaños, y este es importante de la presentación que se dio el viernes ante las dudas de la calle Pública, propone el siguiente acuerdo:

Trasladar esta gestión ante la comisión de Gobierno y Administración o bien a la de Jurídicos o a la que consideren pertinente, ante la declaratoria de Calle pública de Calle Bolaños, donde el expediente es amplio más lo dado el día de hoy que debe ser incorporado en el mismo. O bien lo que solicita acueductos que está declarada publica desde el 2007, donde se pide se ratifique este acuerdo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que en este tema a este Concejo se le pide una certificación de la Calle Pública donde se dé una ampliación de la misma, en este

momento con todo el respeto, señala que no se ha contado con un documento técnico donde se les indique, primero que sí lo solicitud es cierto donde señale que la longitud de la calle fue aumentada, segundo a que obedece esta situación como bien lo indico la Sra. Presidenta en su momento donde en esta fue recibida como pública por la Municipalidad en el 2007, también le asusta que se diera todo este tiempo y de acuerdo a la lectura realizada por la Sra. Secretaria, se dan cuenta que no se ha dado acciones para recibir esta calle como corresponde. En esta secuencia de ideas no está de acuerdo en aprobar ninguna certificación de la Calle en cuento no se le aclare esta información, donde eventualmente se han dado declaratoria para dar las medidas solicitadas, es por ello que solicita que sea informado de a que corresponde la ampliación de la misma, considera que se debería de ratificarse este acuerdo, pero aun así no lo considera conveniente ya que este acuerdo está en firme desde el 2007, donde los señores del Concejo valoraron el tema. Así mismo el Sr. Dengo manifiesta su preocupación por el tiempo y las situaciones que se están viviendo y aras de la transparencia este tema debe ser valorado a fondo.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que el mantiene las mismas ideas expuestas que el Sr. Dengo, comenta su preocupación ante las notas enviadas, ya que desde el 2007 existe un acuerdo en firma para todos los usos, donde en enero se ratifica el mismo, agrega además que sus dudas surgen en el hecho de que la Sra. Yamileth solicita, que la nueva longitud sea ratificada por el Concejo, pero no existen esos documentos según lo menciona el Sr. Juan Carlos, retrasando un proceso que podría iniciar esos trabajos, por lo que deben ratificar este acuerdo y acuerdo haya que aumentar esos metros de calle tomar el acuerdo según corresponda, con las medidas correspondientes. Por lo que estaría en contra de tomar la decisión.

La Sra. Presidenta comenta que, en la visita que se realizó en este lugar, pudieron a percatarse de la problemática que se vive en esta calle hasta llegar a la propiedad del Sr. Ricardo, donde es la parte que falta sobre la ampliación donde las personas que se encuentran en la parte de arriba no contarían con los ramales de agua, por ello considera que debe ser llevado a comisión para que se dé el análisis que corresponde donde se dé un criterio específico y técnico de lo que se va a ampliar del porque y cuáles son las condiciones que se tiene para poderlas realizar.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agrega que esta es una situación un poco complicada además que, dando lectura a las notas enviadas anteriormente, el AyA lo que está solicitando una aclaración, considera que se está enredando un poco la situación. Siendo claros con la situación y dando lectura a los documentos enviados, sigue en la misma línea en la que los compañeros han mencionado. Considera que no se debe cambiar las cosas, atrasando el proyecto, pero esto ya lleva un tiempo sin avanzar, considera que deben basarse en el acuerdo del 2007 y finalizar las discusiones.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que le extraña un poco la situación ya que en su momento se les pide certificar o ratificar el acuerdo en el 2007, donde el Concejo anterior ya lo hizo, considera que esta situación es problemática ya que se debe cumplir con una serie de requisitos, ha visto la lucha de los vecinos, donde se han dado consensos, donde se ve a una institución como lo es el AyA donde esta es una institución difícil, agrega además que ya existe un avance en el tema y se puede trabajar desde este punto de partida, cree que se está jugando con dos puntos, por lo que se pueden quedar sin este proyecto, donde se deben

ser muy cuidadosos con lo que se desea realizar, y debe ser ampliado como corresponde con el tiempo que este requiera, esperarí­a que este proyecto no se llegue a caer y se pueda culminar con los trabajos.

La Sra. Presidenta considera importante recalcar que todos ya pudieron dar lectura al oficio enviado por el Sr. Canul, y este criterio es bien claro en lo que necesitan y si es necesario enviar a Gobierno y administraci3n para hacer un an3lisis a lo que presente el Sr. Alcalde y esperan el criterio t3cnico para poder tomar el acuerdo como corresponde. La Sra. Presidenta propone solicitar un Criterio T3cnico al departamento correspondiente para que este le brinde al Concejo un informe donde se detalle: las dimensiones actuales, las que se pretenden, consultan a los compa­eros cual debe ser la solicitud formal.

El Sr. Ronald Ram3rez, Regidor propietario, insiste en lo mencionado por el Sr. Diego Gonzalez donde se da un informe favorable y que se puede ampliar la calle en la distancia que se indica consulta si se tiene la seguridad de que Acueductos culminar3a ese proyecto o este provocar3a que no se contin3e con el proyecto, ya que esta decisi3n que se d3 de forma inadecuada provoque un problema mayor a lo que ya se tiene, y esta debe ser tomada en cuenta.

La Sra. Presidenta indica que se est3 dando un mal entendido porque quien est3 pidiendo esa ampliaci3n es acueductos, siente que es ah3 donde difiere de los compa­eros ya que es la Sra. Yamileth Astorga quien est3 pidiendo esto desde la reuni3n.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agrega que le llama la atenci3n la confusi3n ya que ley3 el documento porque ellos tambi3n est3n confundidos con las medidas, pero no hablan de esa ampliaci3n.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, que concuerda con el Sr. Delgado ya que lo que se dio a entender y uno de los requisitos en ese acuerdo es que se certificara en derecho y a quien les corresponde hacer sobre la longitud de la calle, donde todos tienen claro que existe un acuerdo desde el 2007, es a ello que se pregunta a que obedece la ampliaci3n de la longitud de la calle, pregunt3ndose que hay m3s haya en esos metros donde hay diferencias en esta calle p3blica, es por ello que se pregunta sin entrar en detalle y estando consientes que lo concreto donde debe demostrarse para que, a quienes van beneficiar estos metros, donde de acuerdo con los compa­eros donde mencionaban que les preocupa el hecho de que se demoren con el proyecto o bien presente un problema, ya que este proyecto tiene mucho tiempo de esta en este proyecto donde deben valorarse muchos puntos teniendo la claridad correspondiente.

La Sra. presidenta agrega que en ese sentido va dirigida su moci3n ya que considera que un criterio t3cnico donde se respalde la solicitud del Sr. Alcalde en la reuni3n con la Sra. Yamileth Astorga, donde contemplan todos los criterios t3cnicos con la justificaci3n para que se requieren los metros que solicitan.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que en principio les parece bien que se les emita un informe en lo que se est3 indicando, despu3s que se d3 la valoraci3n de si se

envía a comisión o no. O bien si se les puede llamar a que se dé una explicación o aclaración más amplia al tema.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que le agregaría a la solicitud enviarle una nota al Sra. Yamileth Astorga donde nos envíe una nota donde nos solicite esas medidas indicadas por el Sr. Alcalde la semana pasada.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, indica que evidentemente todas las posiciones se encuentran bien acertadas, y considera que enviar una nota al AyA es perjudicar a Calle Bolaños, esto dado a la experiencia que tiene con la administración de la Asada, donde se pueden dar fe los compañeros que los proyectos que se presentan ante el AyA es complicado, la pregunta, donde se pregunta sobre los beneficiarios sobre estos parcelamientos agrícolas, donde se puedan heredar a los hijos y sin agua no pueden hacerlo donde la propuesta hecha por la presidenta es clara donde se pide extender los metros y después de hecho va a ser muy difícil el que se culmine el proyecto, y donde se den más problemas

El Sr. Alcalde aclara que el documento él no lo ha recibido, el mismo fue enviado hasta el día de hoy, donde se habla de la reunión sostenida con Doña Yamileth, ve que en el último párrafo habla de que conforme a lo visto en la reunión virtual y a efectos de reducir las discordancias, le solicitan una serie de situaciones, las que han sido señalada en esa reunión, considera que es conveniente que se dé un criterio sobre los planos catastrados, lo estará consultando con los compañero, aclara que el Sr. Wilberth Cruz quien está al tanto del tema para la calle Bolaños y para que esto se diera y lo que se estaba buscando que esta medida sea tomado en cuenta para que esto no sea presentado como recurso de amparo al no dotar de agua a esas personas que se encuentran en esa calle. Y cualquier aclaración considera que el criterio pueda ser dado por el Asesor legal

Acuerdo #20

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL AYA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE CALLE BOLAÑOS A FIN DE QUE SE SIRVAN DAR A ESTE CONCEJO UN CRITERIO TÉCNICO COMPLETO DE LA SITUACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



14

ALCALDÍA

Atenas, 14 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1106-2020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL
Fecha: 15/10/2020 Hora: 11:12 AM
Recibido por: [Signature]

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-GV-408-2020-1, INFORMACION PENDIENTE, CALLE BOLAÑOS.

Estimados:

Se le remite el acuerdo MAT-GV-408-2020-1, en donde se da respuesta al acuerdo MAT-CM-0696-2020, sobre el caso de Calle Bolaños.

Se adjunta oficio MAT-GV-408-2020-1 para conocimiento.

A sus órdenes para cualquier consulta,

[Signature]
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 02 de octubre 2020
Oficio MAT-GV-408 -2020-1

Señor.
Licdo. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PENDIENTE, RESPECTO A CALLE BOLAÑOS.

Saludos cordiales. A solicitud del departamento de Alcaldía y en respuesta al oficio MAT-CM-0696-2020, se les informa lo siguiente:

La inexistencia de folio real en la propiedad Municipal actual denominada Calle Bolaños, impide el traspaso de cualquier franja de terreno aledaña hacia esa propiedad. La inexistencia de ese folio real irrastreado, totalmente consumido por las innumerables segregaciones realizadas a través de los años de la finca madre, no hay forma posible de crear ni catastros ni escrituras relacionadas con esta Propiedad Municipal, toda franja que se genere como un posible catastro por la irregularidad de geometría de esas franjas podrían existir solo si se construyen con la premisa de que son para donar a "x" folio real, que sería el folio real que debería de tener la Municipalidad en este caso, pero que no existe. Dada esa condición rogamos a su persona NO solicitar más temas en escrituras, en este caso es ilógico por no decir que imposible y la mera solicitud constituye una pérdida de tiempo para la solución del problema de agua potable de esa comunidad.

Lo que se está solicitando es que cada propietario rectifique el plano completo de su propiedad eliminando esa franja, situación que se va a ir dando paulatinamente. Es importante aclarar a usted que dichas personas ya firmaron un documento de orden legal, tipo declaración jurada ante un testigo que tiene fe pública por el carácter de su profesión.

Este tipo de vías no fueron creadas bajo concepto urbanístico, tipificado en el reglamento Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, fueron adoptadas como calles públicas bajo otro marco legal vigente como lo constituyen los artículos de la Ley General de Caminos y la ley de construcciones y la misma Ley Constitucional.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Estas calles nadie les va a eliminar, la demanilidad que poseen actualmente.

Sin más por el momento;

Ing. Alfonso Castillo Saborío.
Director, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas



Archivo





MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Antecedente

Atenas, 27 de Agosto del 2020
MAT-CM-0696-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Maximiliano Pérez Martínez
Ejecutivo Experto
AyA

ASUNTO: *SOLICITUD DE INFORMACIÓN PENDIENTE, RESPECTO A "CALLE BOLAÑOS"*

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°24, celebrada el 18 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 15

Documento enviado por Maximiliano Pérez, AyA

Oficio: GSP-RC-AT-2020-00430

Asunto: Solicitud de información pendiente "Calle Bolaños"

Se da lectura del documento

Acuerdo#24

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, MEDIANTE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE SIRVA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DEL SEÑOR MAXIMILIANO PÉREZ MARTÍNEZ, DE ACUERDO CON

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 27 de Agosto del 2020
MAT-CM-0696-2020

EL PLAZO QUE DETERMINA LA LEY, PARA QUE ESTE CONCEJO PUEDA DAR EL SEGUIMIENTO DEBIDO A LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.08.27 09:43:33 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo
Anexo, 1 Documento Oficio GSP-RC-AT-2020-00430, 2 folios

14.1.

Atenas 15 de octubre del 2020.

Sra.

Amalia González

Presidenta del Concejo Municipal

Atenas

Reunión realizada Lunes 5 pm.

Presentes en la Reunión:

Ing Manuel Antonio Salas

Gerente General AYA.

Ing. Melvin Castro

Subdirector de la Región AYA

Ing. Juan Carlos Vindas.

Director Región AYA

Msc. Yamilteh Astorga Espeleta

Presidenta Ejecuta del AYA.

Ing .Alfonso Castillo Saborío

Director Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas

Wilberth Martin Aguilar Gatgens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Asunto: Tema principal: Calle Bolaños

Temas secundarios: Agua para Andrómeda y Calle la Granja.

Minuta:

Respecto al tema principal de Calle Bolaños, se acuerda que el Concejo Municipal envíe certificación de la Calle Pública, en donde se señale principalmente la longitud total y ancho total actual de la calle y elimine el acuerdo que se adjunta (Acta de Sesión Ordinaria N°114 del 29 octubre del 2007,

debido a que no es necesario que esté vigente porque ya las condiciones variaron y se encuentra con un ancho promedio de 10 metros.

Como puntos secundarios:

- 1.1 Calle Andrómeda, acueductos se pone a entera disposición y con la colaboración Municipal de solucionar el problema de abastecimiento de agua de calle Andrómeda.
- 1.2 Calle La Granja que por favor Acueductos tome disposición de mandar a recibir el nuevo ramal lo más pronto posible.

Sin más que agregar.

ALFONSO CASTILLO SABORIO (FIRMA)	Firmado digitalmente por ALFONSO CASTILLO SABORIO (FIRMA) Fecha: 2020.10.15 15:37:20 -06'00'
---	---

Ing. Alfonso Castillo Saborío

Director Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Atenas

Marjorie Mejías Villegas

14-2

De: Miguel canul <miguelcan76@yahoo.com>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:51
Para: Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; rramirezg2005@hotmail.com; jdengo23@gmail.com; lic.diegogonzalez@hotmail.com; dramirezcr@yahoo.es; Ester Amalia González García
Asunto: Asunto Calle Bolanos, Pan de azucar atenas
Datos adjuntos: calle Bolanos OCT 2020.pdf

Buenos dias respetables Servidores del Pueblo de Atenas,

espero esten bien, como saben estamos todos al tanto de la situacion de calle Bolanos en Pan de azucar ya que somos parte de los interesados. adjunto un documento de los tantos que tenemos del AyA en el que hemos batallado con ellos por mas de una decada y en cual finalmente Auditoria interna de AyA nos da la razon por la cual AyA se ha visto en la necesidad de ponernos el ramal cargado al presupuesto del AyA.

la calle publica cuando esta disputa llega a su fin (AyA Regional, Junta Directiva del AyA, Auditoria interna del AyA y Departamento Juridico del AyA) nos han pedido que demos la nota del consejo en el que la calle Bolanos inicial de 580 metros es publica y se encuentra en regla con los 10 mts. En la 4ta pagina de este adjunto pueden ver que es una de las objeciones que pone el AyA, que la calle no se encontraba en regla al revisar en sitio. Eso se entrego en base al acuerdo municipal del 2007 en sesion ordinaria no.114 del 29 de OCT.

Solicitamos respetuosamente que el Concejo Municipal nos extienda una nota haciendo constar que la calle Bolanos segun acuerdo del 2007 se encuentra en regla con la dimensiones respectivas. esto es de vital importancia para que el AyA se vea obligado a cumplir el mandato de la construccion de nuestro tan anhelado ramal.

quedamos a sus ordenes por cualquier pregunta, de ser necesario estamos dispuestos a apersonranos a la sesion y proveer la documentacion necesaria para los 580 metros en el que ya el AyA esta trabajando para meter el ramal con presupuesto del AyA.

atentamente

Miguel Canul y vecinos de calle Bolanos



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2543-6589. jvindas@aya.go.cr

MEMORANDO

PARA: Natalie Montiel Ulloa
Subgerencia Gestión Sistemas Periféricos

FECHA: 21 de febrero del 2020

JUAN Firmado
CARLOS digitalmente por
VINDAS JUAN CARLOS
VILLALOBOS VINDAS
S (FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2020.02.24
14:41:56 +06'00'

DE: Juan Carlos Vindas Villalobos
Región Central Oeste

Nº: SG-GSP-RC-2020-00088

ASUNTO: SG-GSP-2020-00030 (Calle Bolaños)

Mediante oficio del asunto, el 10 de enero de 2020 la Subgerencia de Sistemas Periféricos trasladó a la Región Central Oeste la instrucción sobre la recomendación 4.1 referente al informe de Auditoría Interna AU-2018-115, respecto al caso de Calle Bolaños. En dicho documento la Subgerencia de Sistemas Periféricos indica se proceda según lo indicado por la Gerencia General en oficio GG-2019-04375 de fecha 13 de diciembre de 2019 mediante el cual la Administración Superior solicita a la Subgerencia de Sistemas Periféricos proceda a acatar la recomendación 4.1 al amparo y en apego a lo aplicable según lo dispuesto en la Directriz de Gobierno N° 061 MP-MIVAH-S-MINAE-MAG, así como al Acuerdo de Junta Directiva del AyA N° 2019-412, especificando además que; dentro de la instrucción, se debe verificar la condición de la calle que en apariencia se considera pública, y tomar la previsión presupuestaria para asumir los costos del ramal, con fundamento en el interés público que éste reviste.

Por consiguiente y en atención a ambas instrucciones la Región Central analizó el caso a la luz de la Directriz de Gobierno N° 061 MP-MIVAH-S-MINAE-MAG y al procedimiento para la aplicación de dicha regla emitido mediante el Acuerdo de Junta Directiva del AyA N° 2019-412.

Del análisis del caso se determinó que el mismo clasifica dentro de lo indicado en el artículo N° 5, que establece:

Artículo 5.- Del otorgamiento de constancias de capacidad hídrica para inmuebles que colinden con vías sin declaratoria de calle pública por la municipalidad respectiva para la declaración de esta condición, así como la respectiva construcción de infraestructura primaria.

En los casos de inmuebles que consignan calles públicas sin declaratoria por la municipalidad respectiva; AyA consultará al departamento correspondiente de la Municipalidad; si procede la declaratoria de calle pública, y en caso afirmativo, se deberá construir la obra primaria necesaria para la prestación de los servicios por parte del interesado, por la Municipalidad respectiva o por parte de AyA, según las disposiciones del artículo siguiente. En todos los casos, deberá cumplir con el ancho mínimo de derecho de vía que permita la operación y mantenimiento de las obras primarias bajo la administración de AyA. Una vez recibidas las obras primarias por parte del AyA, se otorgará el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario o ambos. Asimismo, se deberá de proveer acceso a vehículos de emergencia, según los artículos 72 y 73 del Reglamento de Construcciones y según el Reglamento General sobre Seguridad Humana y Protección contra incendios del Cuerpo de Bomberos.

En acatamiento a lo anterior, mediante documento GSP-RC-OMSAP-2020-00034 del 24 de enero de 2020 la Región Central requirió al Concejo Municipal de Atenas copia de la certificación registral de la finca inscrita a nombre del Gobierno Local que corresponde a Calle Bolaños, así como el plano catastro de la misma, información que con anterioridad ya había requerido esta dependencia al Municipio mediante oficio SG-GSP-RC-2019-00566 del 17 de octubre de 2019, solicitud de la cual no se había recibido respuesta.

Como se puede observar en la documentación anexa a este oficio, la Municipalidad de Atenas emitió certificación de la Sesión Ordinaria N° 114 del 29 de octubre de 2007 correspondiente al Acuerdo del Concejo donde se procedió al recibo de Calle Bolaños como pública y en dicho acuerdo se:

"... Esta calle debe contar con ancho mínimo de 10 mts de derecho de vía se les solicita la inscripción del área de calle a nombre de la Municipalidad de Atenas, para lo cual tendrán los propietarios que inscribir un plano ante el Catastro Nacional y una escritura pública a nombre de esta Corporación..." (subrayado no es del original).

Con relación a lo anterior y a las consultas realizadas por la Región Central respecto a

la condición de Calle Bolaños en fecha 10 de febrero de 2020, se trasladó por parte de la Cantonal de Atenas a la Región Central Oeste el documento MAT-CM-051-2020 del Concejo Municipal de Atenas en el cual se remite el contenido del Inciso 15 del Artículo III Correspondencia de la Sesión Ordinaria N° 312 de dicho órgano y en el cual se atiende la consulta remitida por la Región Central Oeste mediante oficio GSP-RC-OMSAP-2020-00034 y en lo que corresponde indica:

*“... se remitieron a la Administración Municipal sendos acuerdos a fin de que, se nos informara sobre el cumplimiento o no de dicho acuerdo, pudiéndose comprobar al día de hoy que el acuerdo dispuesto en el 2007 no se ha cumplido, no sólo en relación con los 10 metros de calle pública sino también, respecto a la confección del plano catastrado del área a traspasar a la Municipalidad..... **Así las cosas, les informamos que, según la información obtenida, el Acuerdo emitido en la Sesión Ordinaria N° 114 del 29 de octubre de 2007, aún no se ha cumplido**”* (resaltado y subrayado no es del original).

Por tanto, como resultado de la consulta y en apego al principio de legalidad la Región Central considera que la condición de calle pública y en lo que respecta al Artículo N° 5 del procedimiento de la Directriz de gobierno no se cumple, en tanto el Concejo Municipal informa a la Institución que a la fecha no se ha concretado en todos sus extremos lo estipulado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 114 del 29 de octubre de 2007 donde se procedió al recibo de Calle Bolaños como pública. En consecuencia la Región Central procederá a incluir los recursos presupuestarios una vez que el Municipio dé por cumplido en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo Municipal, para recibo de la calle público con las características definidas

No obstante, la Región Central consulta a la Subgerencia de Sistemas Periféricos dada su instrucción en memorando SG-GSP-2020-00030, si aún con lo informado se procede a la gestión de la instalación del ramal, incluida en la recomendación 4.1 y que contempla el Artículo N° 5 del procedimiento de la directriz.

Por último y con fundamento en el deber de asesoramiento que indica el Manual de Funciones respecto a las Direcciones Regionales en su punto N°3, que dice:

Anexos:

SG-GSP-2020-00030

GG-2019-04375

Copia Acuerdo Municipal Calle Bolaños

Copia-MAT-CM-051-2020

Copia oficio Remisión Calle Bolaños al Ministerio Público MAT-CM-0789-2019

Copia memorando GSP-RC-OMSP-2020-00034

Copia memorando GSP-RC-OMSP-2020-00038

Copia memorando GSP-RC-OMSP-2019-00566

C: Manuel Salas Pereira, Gerencia General
Floribeth González Amador, Dirección Jurídica
Melvin Castro González, Operacion y Mant. Sist. de Agua Potable RCO
Maximiliano Pérez Martínez, Unidad Cantonal Atenas RCO
Archivo

INCISO 15

Documento enviado por Jorge León Marques, Calle Salas

Notificaciones: jimenezbodan@gmail.com

Asunto: Solicitud de regulación de tránsito en Calle Salas

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que esta es una solicitud sobre la regulación de tránsito en Calle Salas con máxima urgencia, tanto en la velocidad como en tonelaje máximo de vehículos permitidos para circular en dicha calle, para que posteriormente del departamento de viabilidad proceda con el señalamiento y orden.

Acuerdo #21

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA GESTIÓN REALIZADA POR EL SR. JORGE LEÓN MARQUES, VECINO DE CALLE SALAS RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO EN DICHA CALLE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

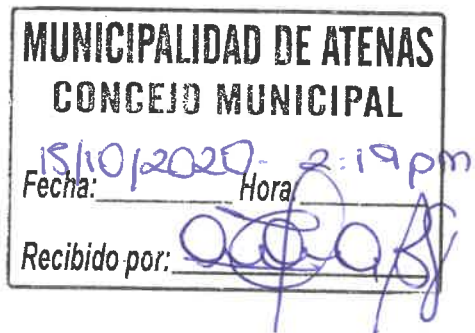
15

Atenas, 10 de Octubre del 2020.

Señores

**Municipalidad de ATENAS
CONSEJO MUNICIPAL**

Presente



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y aprovecho para desearles lo mejor en este 2020.

El suscrito JORGE LEÓN MÁRQUEZ, mayor de edad, casado, pensionado, vecino de Calle Salas, Atenas, con cédula de identidad número 1-0298-0033, en mi carácter personal y como parte del grupo de vecinos de Calle Salas, vengo a solicitar al Consejo Municipal, que de acuerdo a las resoluciones del departamento de vialidad de dicha municipalidad, en las cuales se indica que es el Consejo Municipal el directamente encargado de proceder a regular el tránsito en calle salas, nos presentamos ante ustedes para solicitar dicha regulación con máxima urgencia, tanto la velocidad como tonelaje máximo de vehículos que son permitidos circular en dicha calle, para que posteriormente el departamento de vialidad proceda con el señalamiento y orden, de acuerdo con los siguientes criterios y razonamiento.

La presente solicitud es con el fin de dar por resuelto un largo proceso de comunicación entre los vecinos de este sector y la Municipalidad. Durante éste se han expuesto situaciones preocupantes y de peligro para nuestro grupo y a raíz de una acción de inconstitucionalidad interpuesta por representantes de los vecinos ante el silencio y poca atención de la Municipalidad se dieron criterios técnicos serios y responsables emitidos por la Dirección de Ingeniería de Tránsito, Departamento de Regionales, Regional de San Ramón.

Desde hace varios años los vecinos han mantenido a la Municipalidad informada sobre las irregularidades que se dan en la zona, y que por la Calle Salas pasan vehículos y transportes pesados que no deberían ingresar tanto por la geometría de la calle (según claramente indica el informe del MOPT), como por la falta de pavimentación completa y porque la actividad que realizan los camiones en la zona no es permitida por lo cual la Municipalidad no otorgó permisos y patentes. Requerimos que el consejo municipal se pronuncie sobre estas circunstancias, y muy particular al estudio técnico realizado por el MOPT en el que se indica, con fundamentación técnica anexa un estudio completo denominado ESTUDIO TÉCNICO PARA RESTRINGIR EL ACCESO

DE VEHÍCULOS PESADOS EN CALLE SALAS, ATENAS, en el cual se instruye a la Municipalidad a realizar varias acciones, a saber:

- Determinar el tonelaje admisible soportante de la Calle Salas, de según esto instalar una señal tipo R-12-3 que restringe el paso máximo a circular por la vía.
- Mejorar la superficie de rodamiento y aumentar el ancho de la calzada a un mínimo de seis metros.
- En el estudio técnico se definen los lineamientos para una señalización de tipo vertical que incluye un letrero de ALTO, línea de paro, líneas de paso peatonal, flecha direccional, y peso máximo por vehículo.

Ante el resultado de ese estudio técnico los vecinos se han reunido en varias ocasiones con personal municipal de los Departamentos de Ingeniería y Catastro, Patentes, Gestión Vial en las cuales se tomaron algunos acuerdos sobre los que se elaboraron minutas fueron circuladas a los interesados. De tales reuniones y estudios quedó claro que el distrito Jesús, en el cual se ubica Calle Salas es uno de los cinco distritos del cantón de Atenas que están ubicados dentro del Gran Área Metropolitana (GAM) por lo cual debe regirse por el control urbanístico general de la GAM al no tener un plan regulador al momento esta Municipalidad.

De tal forma se aporta una vez mas el estudio tecnico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes quien elaboró el informe MOPT-03-05-01-0535-2018, en conocimiento pleno de la municipalidad y de esta unidad en específico en el cual se indica entre otras cosas que esta vía, Calle Salas, no tiene la geometría suficiente para permitir el paso de vehículos pesados y se hace recomendación sobre la señalización que debe tener, se indica expresamente que se debe restringir el peso de los vehículos que ingresan a esa calle.

Quedamos atentos y solicitamos se resuelva esta solicitud lo antes posible y de la mejor forma, siguiendo los criterios tecnicos ya dados.

Señalo para oír notificaciones el correo del abogado autenticante, Licenciado Mauricio Jiménez Bodán: jimenezbodan@gmail.com


(f) Jorge León Marques

Es auténtica:

Lic. Mauricio Jiménez Bodán
Carnet 10.956

INCISO 16

Documento enviado por Eduardo Barrantes Guevara, Decano, UTN

Oficio: DECSA-426-2020

Notificaciones:

Asunto: Solicitud de colaboración de parte de la Municipalidad de Atenas

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta indica que, debe inhibirse de participación por lo que solicita se tome el acuerdo para que pueda tomar su lugar el Sr. Diego Gonzalez, Vicepresidente del Concejo.

Acuerdo# 22

SE ACUERDA INCORPORAR AL SR. DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS A FIN DE QUE ESTE TOMA EL LUGAR DE LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ, YA QUE ESTA DEBE INHIBIRSE DEBIDO A SU PARTICIPACIÓN LABORAL.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario asume la dirección de la sesión y solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria comenta que en el documento presentado mencionan que, debido a la presentación del proyecto “Unidad académica experimental para producción de suero equino inmunológico, en apoyo a la salud pública y la salud veterinaria, en la Universidad Técnica Nacional (UTN), Sede Atenas”, proyecto que se realizará en convenio y en apoyo a lo que se encuentra realizando en el Instituto Clodomiro Picado (ICP) de la Universidad de Costa Rica (UCR) en la producción de suero experimental en el tratamiento del COVID-19 y mordedura de serpientes venenosas. Con el propósito de cumplir con los requisitos de infraestructura deben acondicionar el espacio asignado para el proyecto con lastre para ingreso de vehículos y animales a las instalaciones. Así mismo menciona que dentro de los terrenos de la finca de la UTN existe un área para extracción de material, tipo lastre que serviría para el fin específico. Al no contar con la maquinaria apropiada, ni recursos para el alquiler, solicitamos su apoyo para se nos facilite la maquinaria de la Municipalidad (back hoe y vagoneta) y el personal que la ópera, para lograr este objetivo específico. Sería de gran utilidad el apoyo que conjuntamente, Municipalidad, UTN, UCR, podamos brindar a este importante proyecto en el bienestar de la salud pública del país.

Acuerdo #24

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LO SOLICITADO POR EL SR. EDUARDO BARRANTES GUEVARA, DECANO DE LA UTN, MEDIANTE OFICIO DECSA-426-2020, EN EL CUÁL SOLICITAN EL APOYO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO “UNIDAD ACADÉMICA EXPERIMENTAL PARA PRODUCCIÓN DE SUERO EQUINO INMUNOLÓGICO, EN APOYO A LA SALUD PÚBLICA Y LA SALUD VETERINARIA, EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN), SEDE ATENAS”. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se indica que la Sra. Presidenta se inhibe de participación dado su afinidad con la empresa solicitante, en su lugar toma el puesto en la votación el Sr. Danilo Vásquez suplente del Regidor propietario

se retoma la sesión y se toma el acuerdo para que continúe la Sra. Amalia Gonzalez presidiendo la sesión.

Acuerdo# 23

SE ACUERDA INCORPORAR LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINUE PRESIDIENDO LA SESIÓN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

14 de octubre, 2020
DECSA-426-2020

Señores
Concejo Municipal de Atenas
Municipalidad de Atenas

Asunto: Solicitud de colaboración de parte de la Municipalidad de Atenas

Estimados señores:

Nos encontramos preparando la presentación del proyecto "Unidad académica experimental para producción de suero equino inmunológico, en apoyo a la salud pública y la salud veterinaria, en la Universidad Técnica Nacional (UTN), Sede Atenas", este proyecto se realizará en convenio y en apoyo a lo que se encuentra realizando en el Instituto Clodomiro Picado (ICP) de la Universidad de Costa Rica (UCR) en la producción de suero experimental en el tratamiento del COVID-19 y mordedura de serpientes venenosas. Con el propósito de cumplir con los requisitos de infraestructura debemos acondicionar el espacio asignado para el proyecto con lastre para ingreso de vehículos y animales a las instalaciones.

Dentro de los terrenos de la finca de la UTN existe un área para extracción de material, tipo lastre que serviría para el fin específico. Al no contar con la maquinaria apropiada, ni recursos para el alquiler, solicitamos su apoyo para se nos facilite la maquinaria de la Municipalidad (back hoe y vagoneta) y el personal que la opera, para lograr este objetivo específico.

Sería de gran utilidad el apoyo que conjuntamente, Municipalidad, UTN, UCR, podamos brindar a este importante proyecto en el bienestar de la salud pública del país.

Atentamente,

EDUARDO
ALBERTO
BARRANTES
GUEVARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDUARDO ALBERTO
BARRANTES GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.14 20:05:52
+06'00'

Eduardo Barrantes Guevara
Decano

cc. Wilbeth Aguilar, Alcalde Municipalidad de Atenas
Jose Pablo Arguedas, Coordinador administrativo, sede Atenas

Yajaira A.

INCISO 17

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

Asunto: Solicitud para que frenen el crecimiento urbanístico en la zona de Andrómeda No.3

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Asociación de Desarrollo de Balsa de Atenas, exponen su preocupación por el crecimiento irregular que se está presentando en la zona, por lo que solicitan que frenen el crecimiento urbanístico en la zona de Andrómeda No.3 hasta tanto no se cuente con la disponibilidad hídrica e hidráulica en la zona.

Se indica que en relación a este tema la semana anterior ya se tomo un acuerdo, por lo que están a la espera de la respuesta de esta información.

Acuerdo# 24

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE ESTA SE SIRVA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES EN TODOS SUS EXTREMOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE Balsa DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

17.1 Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

Asunto: Solicitud de seguimiento y conclusión de los trabajos del puente hacia el Ebais e inicio de trabajos en la calle en Andrómeda 1

Referencia: MAT-CM-0721-2020

Se da lectura del documento.

Así mismo la Sra. Secretaria indica que, en este documento, ellos informan que la Administración no ha dado respuesta o seguimiento a la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo integral de Balsa Atenas, la cual fue remitida a la Administración mediante oficio MAT-CM-0721-2020.

La Sra. Presidenta menciona que, dado que se cuenta con policía Municipal, se les pueda solicitar que una vez se conozca este informe se deba actuar como corresponde ya que es de importancia conocer los requisitos para construcciones, por lo tanto, lo que se debe hacer es continuar denunciando las situaciones como corresponde.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que viendo el documento solicita que el día que les den esta información se les pueda enviar una copia, considera conveniente el que se de un espacio en visitas para que todos ellos puedan externar sus preocupaciones.

El Sr. Omar Ramos, Sindico de Concepción, menciona que tal vez la carta no queda muy clara ya que la intención es que se les diga si o no se pueden dar los permisos de construcción con las cisternas, ellos lo que desean es una respuesta. Con la segunda nota consulta sobre la

calle de Andr6meda, de que debe ampliarse la calle en donde se le est1 pidiendo a acueductos para poder resolver este tema.

El Sr. Carlos Salazar, regidor suplente, hace referencia al tema sobre el puente que se menciona en Balsa de Atenas, ya que en esta Zona ese paso se esta deteriorando, dadas las lluvias se esta erosionando y si no se interviene ese trabajo se va a perder. Donde esa zona de paso se va a perder y es considerable

El Sr. Alcalde menciona que siempre se ha hablado claro, en este momento no se cuenta con todo el presupuesto para poder realizar estos trabajos y como lo indica el Sr. Erik Arguedas, ya que en este documento no se est1n hablando de permisos de construcci6n o requisitos y lo que es de calle bolaños se encuentra muy anuente a colaborar ya que lo que se busca es soluci6n para que ellos tengan agua, pero por falta de la uni6n del pueblo es que no se resuelven las cosas, ya que se busca el bien por el cant6n de Atenas.

La Sra. Presidenta considera que debe darse un trabajo en conjunto y de forma unida para resolver el problema.

El Sr. Carlos Salazar, regidor suplente, menciona que, en relaci6n a lo mencionado con el puente, donde se entiende que existe una reducci6n en los presupuestos tambi6n debe de contemplarse la finalizaci6n de estos proyectos y este fue realizado a inicios de aros as1 que bien perfectamente se pudo haber terminado, si no se tiene el presupuesto dej1ndose a medias y no se culmina.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, aclara el tema de su solicitud, y como iban dirigidas sus mociones.

SE INDICA QUE SON TEMAS PRESUPUESTARIOS POR LO QUE NO SE HA PODIDO CONCLUIR EL TEMA DEL PUENTE



13 de oct. de 20 20

Concejo Municipal
Atenas

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Balsa de Atenas.

Uno de los principales objetivos de esta Asociación es velar por el desarrollo sostenible de la comunidad; en virtud de este objetivo vemos con mucha preocupación el crecimiento irregular que se está generando en el sector de Andrómeda No 3 conocido como "Las Parcelas" sin contar con los requisitos básicos para la construcción como lo es el visado de agua y permisos municipales.

Este sector carece de uno de los derechos humanos más básicos, como lo es el acceso al agua potable por medio de acueducto, lo que es aún más preocupante en este tiempo de pandemia, que vive el mundo en general.

Según información recientemente enviada a la Asada de Balsa de Atenas, por parte del departamento de Catastro de la Municipalidad de Atenas, existen hasta el año 2019 un total de 112 segregaciones, adicionalmente, hemos constatado que en la actualidad existen 41 viviendas en el sector. Solamente en segregación este sector representa más del 50% de la comunidad de Balsa de Atenas y las viviendas ya construidas representan un 20%. En este momento la Asada de Balsa de Atenas en conjunto con el AYA trabajan en un proyecto que le permita contar con un acueducto que les abastezca de agua potable al sector de Las Parcelas, sin embargo, las disponibilidades son limitadas y el crecimiento ha sido exponencial, por lo que nos preocupa que esta solución, lejos de ser una solución a largo plazo y satisfactoria pueda resultar temporal y generar conflicto en la comunidad, ya que, por las limitantes de adquirir nuevas nacientes, la oferta hídrica que se estaría dando con este proyecto sería insuficiente para la demanda máxima actual (112 segregaciones).

Este lugar fue un parcelamiento agrícola del IDA, cuyos dueños una vez que perdieron las restricciones, empezaron a segregar y a vender lotes sin contar

con un acueducto de agua potable, propiciando ese desarrollo sin ningún control por parte de la Municipalidad. Estas familias que fueron beneficiadas con terrenos del estado, están lucrando con la venta de esos lotes, evadiendo toda responsabilidad que les corresponde, dado que antes de comenzar a cambiar la actividad agrícola por urbanística, debieron haber construido el acueducto de agua potable, para continuar con ese tipo de desarrollo.

En múltiples ocasiones por parte de la Asada de Balsa de Atenas, se le ha hecho saber a esta Municipalidad de la problemática urbanística de ese sector, cuya forma de reclamar sus derechos es mediante la presentación de recursos de amparo, de los cuales la misma Municipalidad ha sido afectada.

Por parte de la sala constitucional se está obligando al Estado Costarricense a incurrir en grandes gastos, como es brindar el servicio de agua potable por medio de camiones cisterna y la ampliación de del acueducto de Balsa de Atenas para suplir las necesidades de la población ya existente en dicho sector. Todos estos amparos se hubiesen podido evitar si la Municipalidad desde un inicio, hubiera ejercido los controles necesarios y el seguimiento adecuado. También este crecimiento acelerado puede llegar a impactar negativamente los servicios que se brindan en la comunidad, como la Escuela, los servicios de salud que brinda el Ebais y el tema de la seguridad, éstos podrían no ser suficientes para atender a toda la población.

Por todas estas razones expuestas, apelamos a ustedes para que frenen este crecimiento urbanístico, hasta tanto no se cuente con la disponibilidad hídrica e hidráulica en la zona.

Se les va a estar informando por parte de la Asada, en caso de encontrar nuevas construcciones y si no hay una acción inmediata para controlarlo, la Asada tomaría, lamentablemente otras medidas, como un amparo en contra de la Municipalidad, pidiendo que se haga responsable de ampliar el acueducto para ese desarrollo de la zona de Andrómeda No3, ya que todos estos problemas son generados por la inacción de la Municipalidad.

Estamos en la mayor disposición de dialogar con ustedes y con las diferentes agrupaciones del sector de Andrómeda No3 para tratar de buscar una solución al respecto.

Agradeciéndoles de antemano la colaboración que nos puedan brindar, se despide atentamente.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE Balsa DE ATENAS

2020

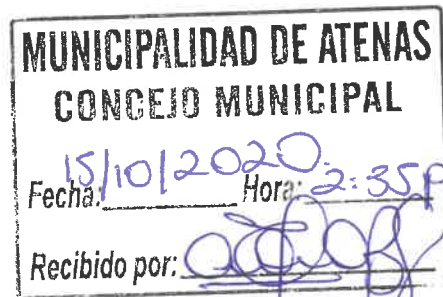
María Teresa González p
presidente



Asociación de Desarrollo Integral de Balsa de Atenas

c.c Administración
Departamento de construcciones
Departamento de segregaciones
Cíndico de Concepción.

**ASOCIACION DESARROLLO
INTEGRAL
Balsa - Atenas**



13 de oct. de 20 20

Concejo Municipal
Atenas

Estimados señores:

En vista que no se le ha dado seguimiento a la nota del 20 de agosto enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Balsa de Atenas y contestada por ustedes mediante nota MAT-CM-0721-2020 en la cual solicitan a la Administración realizar seguimiento de los trabajos del puente, camino al Ebais de Balsa. Sin darle seguimiento a la petición a la construcción de calle en Andrómeda 1.

- 1- Puente camino al Ebais, iniciado desde hace ya 10 meses.
- 2- Construcción de calle, que faltó en Andrómeda No1 según los planos originales.

Muy respetuosamente les solicitamos que intervengan para que se concluya el trabajo del puente, ya que en las condiciones que está, recibimos recurrentes quejas de conductores de vehículos.

También que se inicie el trabajo de la calle, esto urge para que la Asada pueda incluir en el diseño del proyecto de agua potable que está presentando al AYA, el lote que le donó la Asociación de Desarrollo de Río, con el fin de que se construya un tanque para almacenamiento y a la vez puedan solucionar el problema de agua potable a los vecinos de las parcelas.

Agradeciéndole la intervención para que esto se solucione, le saluda atentamente,

María Teresa González P
presidente ADI Balsa de Atenas
presidente Asada de Balsa de Atenas
ADI Balsa

**ASOCIACION DESARROLLO
INTEGRAL**
Balsa - Atenas

(ASADA)
ASOC. ADM. ACUEDUCTO RURAL
DE Balsa ATENAS, C.R.
Céd. Jur. 3-002-288889



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 03 de Setiembre del 2020
MAT-CM-0721-2020

Señora
María Teresa González
Presidente
Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

ASUNTO: TRABAJOS EN EL PUENTE CAMINO AL EBAIS DE BALSA

Respetable Señora

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°26, celebrada el 24 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 17

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Balsa

Asunto: Agradecimiento por trabajos en el puente camino al Ebais y solicitud de conclusión de dichos trabajos

Se da lectura del documento

Acuerdo #16

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO, CONOCIDO Y SE TOMA NOTA PARA REALIZAR SEGUIMIENTO DE ESTE A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.09.03 10:20:40 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

c.c. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal
Anexo. 1 Documento Asociación de Desarrollo Integral de Balsa, 2 Folios

INCISO 18

Documento enviado por Concejo Municipal de Nandayure

Oficio: SCM.DC 03-22-2020

Notificaciones: rchavez@nandayure.go.cr

Asunto: Oposición al Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el Aprovechamiento Sostenible de las Pesca de Camarón en Costa Rica”

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que el Concejo de Nandayure se Oponen al Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el Aprovechamiento Sostenible de las Pesca de Camarón en Costa Rica” y solicitan a todas las Municipalidades del país su apoyo para que se opongan a este.

Acuerdo #25

SE ACUERDA BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTA REALIZANDO EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE ANTE LA OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY 21.478 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

18.

Marjorie Mejías Villegas

De: Rebeca Chavez <rchavez@nandayure.go.cr>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 11:16
Para: Abangares2; alcaldia@acosta.go.cr; Alajuela1; lfigueroa@munialvarado.go.cr; Aserrí1; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; SecretariaConcejoBagaces; secretariaconcejobarva@gmail.com; Belén1; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; Cañas1; Carrillo1; gabrielapq@muni-carta.go.cr; Corredores1; concejomunicipal@municotobrus.go.cr; xinia.duran@curridabat.go.cr; Mario Vindas; Dota1; El Guarco1; concejo@escazu.go.cr; Esparza1; Flores1; Garabito2; Goicoechea1; concejo@munidegolfito.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; Guácimo1; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; secretariaconcejo@heredia.go.cr; Hojancha1; Jimenez1; La Cruz1; La Unión1; León Cortés1; Liberia1; shayra.uphan@municlimon.go.cr; Los Chiles2; Matina1; Montes de Oca3; concejo.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; Moravia1; concejo@naranjo.go.cr; Nicoya1; Oreamuno1; ksalas@munirotina.go.cr; aherrera@munideosa.go.cr; Palmares1; Paraíso1; Parrita1; Pérez Zeledón1; Roxana Chinchilla Fallas; secretaria@munipococi.go.cr; marielos.marchena@munipuntarenas.go.cr; secretaria.municipal@munipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@munipuriscal.go.cr; Quepos1; scmriocuarto@gmail.com; San Carlos1; San Isidro1; San José 2; San José 3; San Mateo1; San Pablo1; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; San Rafael1; Katherine Núñez Rodríguez; Santa Ana1; Santa Bárbara1; Santa Cruz1; Santo Domingo1; Sarapiquí1; Sarchí1; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Tarrazú1; Tibás1; Turrialba1; Turrubares1; Upala1; Vásquez de Coronado1; Zarcero2; Tilarán1

Asunto: Notificación acuerdo municipal
Datos adjuntos: SCM.DC 03-22-2020 .pdf

Jueves 15 de octubre de 2020

Buen día

Mediante el presente medio procedo a notificarle acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Nandayure, en la sesión ordinaria N° 22 celebrada el 19 de setiembre de 2020, acuerdo que fue tomado en el siguiente inciso y artículo:

Inciso 3) del artículo V, notificado mediante el oficio SCM.DC 03-22-2020

Atentamente,

--

Rebeca Chaves Duarte
Secretaria del Concejo
Dpto: Secretaría de Concejo Municipal
Municipalidad de Nandayure
Tel 2657-75-00 Ext. 2015-----Extensión Fax 1001
Cc: Asistente Laura Naranjo castillo
lnaranjo@nandayure.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE SECRETARIA MUNICIPAL

30 de setiembre de 2020
SCM.DC 03-22-2020

Señores
Diputados
Asamblea Legislativa

Municipalidades del país

Estimados señores:

Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 3) del Artículo VII, Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el 29 de setiembre de 2020.

3- Conocido el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el 3 de setiembre de 2020 en el que se analizó la Nota enviada por el señor Marvin Alvarado Carrillo presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto San Pablo y Wilson Pérez Rivas, Gerente de Coopepuerto Thiel, mediante la cual manifiestan su preocupación por el proyecto 21478, Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica. **Considerando** las recomendaciones dadas por la Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Oponemos rotundamente al Proyecto de Ley 21.478 "Ley para el Aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica" y **Segundo:** Solicitarle a todas las municipalidades del país su apoyo para que se opongan a la aprobación del proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa bajo el Expediente número 21,478 y se solicite el retiro definitivo de dicho Proyecto de Ley. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Atentamente,


Delia Lobo Salazar
Presidenta Municipal Nandayure, Gie.


Rebeca Chaves Duarte
Secretaria Municipal

RCHD/
Interesados
Arch

INCISO 19

Documento enviado por Guiselle Sanchez Camacho, UNGL

Notificaciones: ganchez@ungl.or.cr

Asunto: Estrategias de comunicación para fortalecer el trabajo de la Policía Municipal y la Oficina de la Mujer en el marco de la emergencia Nacional del COVID-19

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta menciona que la UNGL comparten Estrategias de comunicación para fortalecer el trabajo de la Policía Municipal y la Oficina de la Mujer en el marco de la emergencia Nacional del COVID-19.

Acuerdo #26

SE ACUERDA AGRADECER A LA UNGL POR LA INFORMACIÓN REMITIDA SOBRE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER EL TRABAJO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y LA OFICINA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19.

REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE ESTA SEA REMITIDA A LOS DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 12:06
Para: gsanchez@ungl.or.cr
Asunto: Fwd: ¡Aquí Estamos! Trabajando por ustedes

Buenas tardes señores y señoras Secretarías y Secretarios de los Concejos Municipales

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Nos complace compartirles estrategias de comunicación que nuestra institución se han difundido con el objetivo de fortalecer y resaltar el trabajo que realizan la Policía Municipal y la Oficinas de la Mujer en el marco de la emergencia nacional del COVID -19 .

Saludos



UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Licda. Guisselle Sánchez Camacho
Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social
Unión Nacional de Gobiernos Locales

 Central: 2290-3806 (ext. 1021)
Teléfono Directo: 2290-4158
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)
  Correo: gsanchez@ungl.or.cr
Correo Institucional: info@ungl.or.cr
Web: www.ungl.or.cr
Facebook: UNGLmunicipalidades



¡AQUÍ ESTAMOS!

TRABAJANDO POR USTEDES



Durante los meses de julio a octubre realizamos dos estrategias de comunicación para resaltar el trabajo que realizan tanto la Policía Municipal como las Oficinas Municipales de la Mujer desde que inició esta emergencia nacional del COVID-19.

Las estrategias circularon en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), periódicos digitales, radio y televisión, todo con el fin de dar a conocer el fuerte trabajo que realizan los compañeros y las compañeras de ambas entidades municipales.

Agradecemos la colaboración del personal municipal en las estrategias, su aporte le dio mayor valor a las mismas y también agradecemos a la Embajada de los Estados Unidos por el financiamiento de las estrategias.

De parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales les invitamos a seguir compartiendo los materiales y replicando estos esfuerzos de comunicación para nunca olvidar la gran labor que realizan tanto la Policía Municipal como las Oficinas Municipales de la Mujer.

Adicionalmente, les informamos que ya está circulando la tercera estrategia de comunicación, la cual está enfocada en destacar el trabajo que realizan las municipalidades desde el inicio de la pandemia, por lo que también les incentivamos a compartirla.

Obtener más información



Copyright © 2020, All rights reserved.

Our mailing address is:

San José, Sabana Sur

De la Contraloría General de la República, 100 Oeste y 25 Sur, Contiguo a Agencia del BCR, Costado Sur

Want to change how you receive these emails?

You can [update your preferences](#) or [unsubscribe from this list](#).

This email was sent to ariana@medianaranja.cr

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Media Naranja · San Rafael. Oficentro El Faro · Alajuela 20108 · Costa Rica



INCISO 20

Documento enviado por Concejo Municipal de Quepos

Oficio: MQ-CM-717-20-2020-2024

Notificaciones: concejo@muniquepos.go.cr

Asunto: Solicitud para contar con representación en las mesas de diálogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos.

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Municipalidad de Quepos donde solicitan contar con representación en las mesas de diálogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos. Solicitan que, sus peticiones sean escuchadas por el Sr. Presidente y los Diputados.

CONSIDERAN IMPROCEDENTE PODER PRONUNCIARSE ANTE ESTE TEMA YA QUE ES UNA GESTIÓN PROPIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS YA QUE DESCONOCEN LA TRASCENDENCIA DE SU TRABAJO.

SE DA POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA

Marjorie Mejías Villegas

De: SECRETARÍA DEL CONCEJO <concejo@muniquepos.go.cr>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 12:27
Para: concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; 'secretaria@munitarrazu.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; concejomunicipal@moravia.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@municipalajuela.go.cr; knunez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; concejo@naranja.go.cr; ehidalgo@municipalmores.go.cr; roxanaconcejo@municipioas.go.cr; secretaria.concejo@municipiorotina.go.cr; patriciasr@municipisco.go.cr; secretariaconcejo@municipisco.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; concejomunicipal@municipisarchi.go.cr; lvega@municipipala.go.cr; e.secre@municipioschiles.com; concejomunicipal@municipiguatuso.go.cr; aespinoza@municipiguatuso.go.cr; concejo@acosta.go.cr; guisellazh@muni-carta.go.cr; concejo@municipiparaiso.go.cr; aramirez@municipilaunion.go.cr; vretana@municipilaunion.go.cr; fallasn@hotmail.com; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; secretariaconcejo@municipijimenez.go.cr; nchaves@municipiturrialba.go.cr; lfigueroa@municipialvarado.go.cr; concejo@munioreamuno.com; laura.rojas@munioreamuno.go.cr; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@municipisantomodomingo.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; eilyn.ramirez@municipisrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; secretariaconcejo2@belen.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@municipiliberia.go.cr; concejomunicipal@municipicoya.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; s_ondoin@municipicarrillo.go.cr; concejo@municipicanas.go.cr; nayla.galagarza@municipicanas.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; munitila@yahoo.es; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunicipilacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; mvasquez@municipiesparza.go.cr; jcalderon@municipibuenosaires.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@municipideosa.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; secretariaconcejo@municipileco.go.cr; roxica65@yahoo.es; hannia07@gmail.com; shernandez@municipiparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejo@municipigarabito.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municipobano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; controlacuertos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; concejomunimatina@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com; shayra.uphan@municipiclimon.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municipidegolfito.go.cr; guisellazh@muni-carta.go.cr; Gabrielapq; cmcotobrus@gmail.com; concejomunicipal@municipicotobrus.go.cr; secretariagoico@gmail.com;

Para: ana.madrigal@munigoicoechea.com; e.venegas@municipococi.go.cr;
secretaria@municipococi.go.cr; a.madrigal@municipococi.go.cr;
n.murillo@municipococi.go.cr; marielos.marchena@municipuntarenas.go.cr;
secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr; Río Cuarto; jtrigueros@msj.go.cr;
rcampos@msj.go.cr; iperaza@sanmateo.go.cr concejo@munisrh.go.cr
giovanni.madrigal@turrubares.go.cr carmen.aguero@turrubares.go.cr
secretariaconcejo@coromuni.go.cr asistenteconcejo@coromuni.go.cr
rmendez@coromuni.go.cr

Asunto: NOTIFICACION ACUERDO 06, ARTÍCULO CUARTO, TRAMITAICON URGENTE, SESIÓN ORDINARIA NO.036-2020

Datos adjuntos: MQ-CM-717-20-2020-2024. AC.06, ART. 04, S.O. 036-2020 (adjunto).pdf; MQ-CM-717-20-2020-2024. AC.06, ART. 04, S.O. 036-2020.pdf

Señores

Municipalidades del País

Se adjunta en formato PDF el oficio **MQ-CM-717-20-2020-2024**, referente al acuerdo 06, Artículo Cuarto, Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.036-2020, celebrada el día martes 13 de octubre de 2020.

FAVOR CONFIRMAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

**SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
TEL: 2777-8300. EXT. 108
FAX: 2777-2532**



TUOS



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
"Quepos Unido, Solidario y Transparente"

Quepos, 22 de Setiembre del 2020

MQ-ALCK-730- 2020

Sr Carlos Alvarado
Presidente de Costa Rica
Señores y Señoras
Diputados de la Asamblea Legislativa

Asunto: Solicitud para contar con representación en las mesas de dialogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos.

Antecedentes:

1. El cantón de Quepos se opone a la creación de nuevos impuestos Oficio **MQ-ALCK-620-2020** enviado a Casa Presidencial el 21 de Septiembre y respondido el 06 de Octubre del 2020 enviado por el despacho del Ministerio de Hacienda y el oficio **MQ-REG-HUG-C01-2020**, moción presentada en el concejo el día 22 de Setiembre y acogida bajo el acuerdo **N°30**, oficio **MQ-CM-653-20-2020-2024** en la sesión de concejo y enviada al señor presidente el 1 de Octubre 2020 y aun con respuesta pendiente.
2. Realizamos una reunión con líderes comunales y una agenda de trabajo el día 13 de Octubre 2020 en el edificio Municipal.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

ALCALDÍA MUNICIPAL

"Quepos Unido, Solidario y Transparente"

Justificación:

Estimado señor Presidente de la República, con todo el respeto que usted se merece, nosotros los habitantes de Quepos, al igual que todos los costarricenses, que nos oponemos categóricamente a la creación de más impuestos, queremos expresar los siguientes puntos, los cuales hemos discutido y consensuado con nuestra representación política llegando a los siguientes acuerdos:

- 1- Estamos totalmente en contra de todo tipo de violencia y agresión entre nuestros ciudadanos y cuerpos policiales.
- 2- Estamos totalmente en contra de la creación de nuevos impuestos, para pagar más deuda.
- 3- Solicitamos que se revisen alternativas como reducción drástica del gasto público, pensiones de lujo, alquileres de edificios del gobierno, dietas, gasolina y cualquier gasto que se genere sin sentido.
- 4- Solicitamos categóricamente que en las mesas de dialogo sean tomados en cuenta la representación de las Municipalidades del Pacifico Central, Quepos, Parrita y Garabito.
- 5- Solicitamos categóricamente que en las mesas de dialogo sean tomados en cuenta un miembro representante del turismo de las región del Pacifico Central, que comprende a Quepos, Garabito y Parrita.
- 6- Hacemos un llamado categórico a respetar el Artículo N° 04 del código Municipal, donde se declara la autonomía de los municipios donde son los únicos con competencia política, administrativa y financiera, donde por supuesto debemos ser tomadas siempre en cuenta con vos y voto cada vez que se quiera proponer una reforma o reglamento.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

ALCALDÍA MUNICIPAL

“Quepos Unido, Solidario y Transparente”

- 7- Hacemos un llamado categórico a los 5 diputados de la provincia de Puntarenas para que se reúnan y escuchen a las Municipalidades en una mesa de diálogo y escuchen la posición conjunta.
- 8- Nuestra comunidad desea convertirse en un ejemplo a Nivel Nacional donde estamos totalmente en contra de la corrupción.
- 9- Hacemos un llamado para que nuestra comunidad sea tomada en cuenta para proyectos de alto impacto, apoyando las iniciativas y planes de desarrollo Municipal.
- 10- Publicaremos este escrito en todos los medios nacionales necesarios para ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones del Gobierno Central.

El país en este momento así como el resto del mundo, se encuentra atravesando una situación muy difícil, en el tema social, salud y económico, producto de la crisis por el COVID 19, es el momento oportuno de legislar con ideas frescas, innovando y creando nuevas oportunidades, debemos atacar el desempleo, el hambre, el dolor de las familias costarricenses.

Los ciudadanos, vendedores, comercios, taxistas, hoteleros, emprendedores, gobierno local, todos estamos ajustando nuestros presupuestos, haciendo recortes, para ver cómo se puede salir con los impuestos que ya existen, no soportamos más cargas tributarias.

Hacemos un llamado al Presidente y a los Diputados a realizar acciones concretas para reducir sus gastos, los altos funcionarios siguen ganando igual, los pensionados de lujo siguen cobrando una millonada, la gasolina sigue subiendo, el ICE no baja sus tarifas, el A y A sigue cobrando excesos y así sumamos una serie de acciones que si se atendieran podrían reactivar nuestra economía.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS


ALCALDÍA MUNICIPAL

"Quepos Unido, Solidario y Transparente"

Por tanto:

A sabiendas que existe un gran compromiso del señor presidente y diputados en escuchar al pueblo, solicitamos que nuestras peticiones sean escuchadas y respondidas.


Muy atentamente firmamos el día de hoy 13 de Octubre del 2020.


Jong Kwan Kim Jin

Alcalde de La Municipalidad de Quepos


Kenneth Perez

Presidente del Concejo Municipal


Hugo Arias

Regidor Municipalidad de Quepos


Yanssi Patricia Rodríguez Brenes

Regidora Municipalidad de Quepos


Niria Rosa Fonseca Fallas

Regidora Municipalidad de Quepos


Rigoberto León Mora

Regidor Municipalidad de Quepos





Quepos, 14 de octubre de 2020

Señores

Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republicad de Costa Rica

Diputados de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Puntarenas

Municipalidades del País

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 06, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.036-2020, celebrada el día martes 13 de octubre de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Asunto 05. Por acuerdo unánime se altera el orden del día conocer el oficio MQ-ALCK-730-2020, suscrito por los señores Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria y Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; que textualmente dice:

“Asunto: Solicitud para contar con representación en las mesas de dialogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos.

Antecedentes:

1. El cantón de Quepos se opone a la creación de nuevos impuestos Oficio **MQ –ALCK-620-2020** enviado a Casa Presidencial el 21 de Septiembre y respondido el 06 de Octubre del 2020 enviado por el despacho del Ministerio de Hacienda y el oficio **MQ-REG-HUG-C01-2020**, moción presentada en el concejo el día 22 de Setiembre y acogida bajo el acuerdo N°30, oficio **MQ-CM-653-20-2020-2024** en la sesión de concejo y enviada al señor presidente el 1 de Octubre 2020 y aun con respuesta pendiente.
2. Realizamos una reunión con líderes comunales y una agenda de trabajo el día 13 de Octubre 2020 en el edificio Municipal.

Justificación:

Estimado señor Presidente de la República, con todo el respeto que usted se merece, nosotros los habitantes de Quepos, al igual que todos los costarricenses, que nos oponemos categóricamente a la



creación de más impuestos, queremos expresar los siguientes puntos, los cuales hemos discutido y consensuado con nuestra representación política llegando a los siguientes acuerdos:

- 1- Estamos totalmente en contra de todo tipo de violencia y agresión entre nuestros ciudadanos y cuerpos policiales.
- 2- Estamos totalmente en contra de la creación de nuevos impuestos, para pagar más deuda.
- 3- Solicitamos que se revisen alternativas como reducción drástica del gasto público, pensiones de lujo, alquileres de edificios del gobierno, dietas, gasolina y cualquier gasto que se genere sin sentido.
- 4- Solicitamos categóricamente que en las mesas de dialogo sean tomados en cuenta la representación de las Municipalidades del Pacífico Central, Quepos, Parrita y Garabito.
- 5- Solicitamos categóricamente que en las mesas de dialogo sean tomados en cuenta un miembro representante del turismo de las región del Pacífico Central, que comprende a Quepos, Garabito y Parrita.
- 6- Hacemos un llamado categórico a respetar el Artículo N° 04 del código Municipal, donde se declara la autonomía de los municipios donde son los únicos con competencia política, administrativa y financiera, donde por supuesto debemos ser tomadas siempre en cuenta con vos y voto cada vez que se quiera proponer una reforma o reglamento.
- 7- Hacemos un llamado categórico a los 5 diputados de la provincia de Puntarenas para que se reúnan y escuchen a las Municipalidades en una mesa de diálogo y escuchen la posición conjunta.
- 8- Nuestra comunidad desea convertirse en un ejemplo a Nivel Nacional donde estamos totalmente en contra de la corrupción.
- 9- Hacemos un llamado para que nuestra comunidad sea tomada en cuenta para proyectos de alto impacto, apoyando las iniciativas y planes de desarrollo Municipal.
- 10- Publicaremos este escrito en todos los medios nacionales necesarios para ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones del Gobierno Central.

El país en este momento así como el resto del mundo, se encuentra atravesando una situación muy difícil, en el tema social, salud y económico, producto de la crisis por el COVID 19, es el momento oportuno de legislar con ideas frescas, innovando y creando nuevas oportunidades, debemos atacar el desempleo, el hambre, el dolor de las familias costarricenses.

Los ciudadanos, vendedores, comercios, taxistas, hoteleros, emprendedores, gobierno local, todos estamos ajustando nuestros presupuestos, haciendo recortes, para ver cómo se puede salir con los impuestos que ya existen, no soportamos más cargas tributarias.

Hacemos un llamado al Presidente y a los Diputados a realizar acciones concretas para reducir sus gastos, los altos funcionarios siguen ganando igual, los pensionados de lujo siguen cobrando una millonada, la gasolina sigue subiendo, el ICE no baja sus tarifas, el A y A sigue cobrando excesos y así sumamos una serie de acciones que si se atendieran podrían reactivar nuestra economía.



Por tanto:

A sabiendas que existe un gran compromiso del señor presidente y diputados en escuchar al pueblo, solicitamos que nuestras peticiones sean escuchadas y respondidas. ”

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el presente oficio MQ-ALCK-730-2020, suscrito por los señores Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria y Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, de solicitud para contar con representación en las mesas de dialogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos. Comuníquese al Presidente de la República, Diputados de la Asamblea Legislativa por la provincia de Puntarenas y 82 municipalidades del país para solicitar voto de apoyo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

**ALMA
JASOHARA
LOPEZ OJEDA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ALMA JASOHARA
LOPEZ OJEDA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.14
13:58:18 -06'00'

**Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos**



ALO/mml

C Señor Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos
Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario
Señor Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario
Señora Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria
Señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria
Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario

INCISO 21

Documento enviado por Guiselle Sanchez Camacho, UNGL

Notificaciones: ganchez@ungl.or.cr

Asunto: Boletín Informativo

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que UNGL comparten el Boletín de Acción Municipal N°5

**DAR POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE
CORRESPONDA**

21

Marjorie Mejías Villegas

De: Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@unpl.or.cr>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 10:30
Para: Seidy Morales
Asunto: Boletín Informativo
Datos adjuntos: Boletín-Accion Municipal 5.pdf

Buenos días Señores y señoras Secretarias de los Concejos Municipales del país-

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Como parte de la estrategia de comunicación que desarrolla el departamento de comunicación, nos complace compartirle el Boletín Acción Municipal N°5 .

Respetuosamente solicitamos por favor compartirlo con los señores miembros del Honorable Concejo Municipal.

Saludos cordiales .



BOLETÍN ACCIÓN MUNICIPAL

Nº5- Octubre 2020



UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES



UNGL HA BRINDADO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA SOBRE EL PROYECTO MUEVE

- *Representantes de la UNGL se reunieron con la diputada María Inés Solís para aclarar todas las dudas sobre este proyecto.*
- *El proyecto mUEve se presenta como una plataforma para el desarrollo del ordenamiento territorial y gestión urbana de 15 municipalidades, en articulación con el MIVAH, INVU e IFAM.*

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) fue el proponente principal de un proyecto para promover el desarrollo urbano integral y orientado a la movilidad en los quince municipios del área de influencia del actual derecho de vía del tren metropolitano y de un futuro Tren Eléctrico, pertenecientes al Gran Área Metropolitana.

Ante esto y como entidad responsable en el manejo de los recursos provenientes de la cooperación internacional, se procedió a brindar a la diputada de Unidad Social Cristiana, María Inés Solís, toda la documentación respecto a esta iniciativa.

Los oficios de respuesta fueron entregados en los meses de agosto y septiembre, los mismos involucraban una serie de información detallada respecto del proyecto mUEve:

- Carta de aplicación al proyecto, así como la carta de aceptación de parte de la UE.
- Expediente de la contratación del coordinador y contadora del proyecto.
- Cronograma del proyecto
- Explicación de concepto y objetivo
- Expediente financiero y presupuesto (también se incluyó las certificaciones bancarias de la cuenta donde se encuentran los recursos)
- Plan de trabajo
- Descripción y condiciones generales
- Condiciones de la adjudicación, entre otros.

SOBRE EL PROYECTO MUEVE

El "Proyecto mUEve", es uno de los cuatro ganadores a nivel latinoamericano de una convocatoria efectuada por la Unión Europea sobre ciudades sostenibles, el mismo beneficiará a 15 municipios, a través de la UNGL, con una subvención correspondiente a 4.921.968 EUR (aproximadamente 3.300 millones de colones), lo que representa el 94,86% del coste total elegible de la solicitud.

Este proyecto es parte del intercambio de experiencias entre Europa y América Latina desde España, Países Bajos, Costa Rica y Colombia.

El proyecto mUEve, consta de un Plan Sub-Regional de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, y 15 Planes Proyecto dentro del área de influencia del actual derecho de vía del tren metropolitano y del de un futuro Tren Eléctrico los cuales incluyen mejoras a nivel cantonal en temas de seguridad, infraestructura complementaria en los alrededores del tren, incluyendo aceras, espacios públicos, vías peatonales y para



bicicletas. Asimismo, se prevé intercambios de experiencias con municipalidades europeas y colombianas en temas de urbanismo, gestión urbana orientada al transporte y gestión metropolitana basada en información y tecnologías “smart cities”.

Los beneficiarios del proyecto son 15 municipios, Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, San José, Tibás, Belén, Flores, Santo Domingo, San Pablo, Heredia y Alajuela, todos ellos intervendrán en tareas varias como recuperación y activación de espacios públicos, construcción de estaciones multimodales, peatonalización de calles y otras acciones para la integración urbana desde una perspectiva de desarrollo orientado a la movilidad.

La UNGL contó con el apoyo de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) como co-proponente, así como Casa Presidencial, MIVAH, INCOFER, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) como socios estratégicos en el marco de la Mesa Técnica Multinivel para el Desarrollo Orientado al Transporte. El municipio de San Sebastián, a través de su agencia Fomento San Sebastián, así como la Asociación de Municipios Holandeses, VNG, fueron también parte vital del proyecto como co-solicitantes.

Es importante destacar que todas las iniciativas que se consoliden como parte del proyecto presentado por la UNGL están planteadas en línea con la agenda 2030 de desarrollo sostenible, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y género como eje transversal.

UNGL RECHAZÓ MEDIDA TRIBUTARIA QUE PRETENDÍA TRIPLICAR EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

- ***La medida tributaria anunciada por el Gobierno como parte de un nuevo paquete de impuestos se considera injusta con el contribuyente.***
- ***La morosidad actual por el pago de bienes inmuebles, según la Contraloría General de la República es del 25% en algunos municipios.***

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) manifestó su descontento, en representación del Régimen Municipal costarricense, respecto a la medida tributaria anunciada por el Gobierno Central, que proponía un aumento del impuesto sobre bienes inmuebles, al considerarla desproporcional y fuera de toda capacidad económica para el contribuyente.

En la actualidad, según la Contraloría General de la República, la morosidad por el pago de este impuesto alcanza hasta un 25% en algunas municipalidades, triplicar el monto del cobro resultaría descabellado e injusto para el contribuyente.



Como institución responsable, recalcamos la importancia de que no basta que los fines de tributación sean legítimos, es necesario que el medio tributario sea utilizado con respeto a los límites materiales que impone la Constitución, en cuanto al objeto, intensidad y distribución entre los contribuyentes y la carga tributaria que representa este nuevo monto.

“Consideramos que la propuesta va en contra de toda iniciativa de reactivación económica planteada por el Ejecutivo, en este momento nuestros cantones se ven afectados por el desempleo, hay jornada reducida y las familias pasan por momentos de alta tensión no solo financiera sino psicológica, este tributo de bienes inmuebles es de índole solidario no confiscatorio, lo cual sin duda aumentaría la morosidad” Indicó Johnny Araya, Presidente de la UNGL.

“Por lo menos en el cantón de San Rafael la gente ya no puede más, este nuevo impuesto nos pondría en un compromiso porque tendríamos que aplicar el cobro a personas que no pueden pagar, nos parece una injusticia y creemos que más bien esto puede provocar una creciente pérdida de propiedades entre los habitantes, lo cual es sumamente peligroso” Comentó Verny Valerio, alcalde de San Rafael.

La propuesta del Ejecutivo pretendía aumentar al 0.50% la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, la responsabilidad de las municipalidades es velar porque se respeten los principios de capacidad económica, igualdad, y no confiscatoriedad de los tributos.

INCISO 22

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Oficio: SEC-0786-2020

Notificaciones: ingrid.rojas@grecia.go.cr

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0608-2020, sobre rebajo de recursos destinados a las Asociaciones por Ley N°3859

Se da lectura del documento.

La Sra. Presidenta comenta que están notificando el recibido el oficio MAT-CM-0608-2020 enviado por este Concejo.

DAR POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.

SE INDICO QUE EL DOCUMENTO DE LA ANAI POR EL TIEMPO EN EL QUE FUE RECIBIDO SEA VISTO EN LA SIGUIENTE SESIÓN.

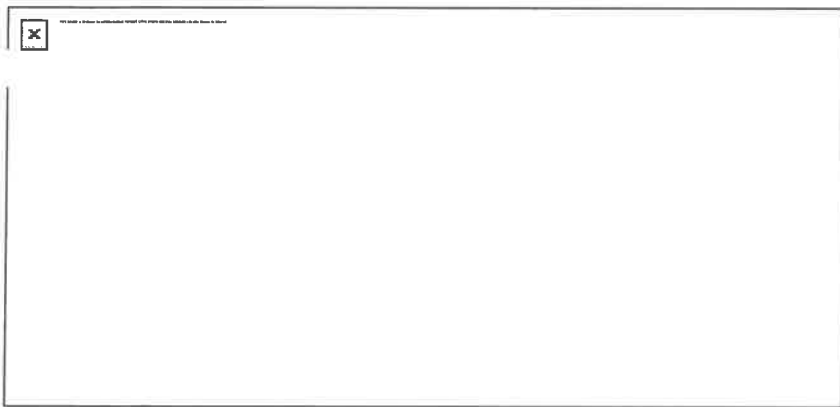
Marjorie Mejías Villegas

22

De: Ingrid Rojas Rodriguez <ingrid.rojas@grecia.go.cr>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 11:07
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal
Datos adjuntos: SEC-0786-037-2020 Ofic Municipalidad de Atenas.pdf

Buenos días, se adjunta información de su interés y para el trámite respectivo.

Muchas Gracias!!
Bendiciones...



Por favor no imprimir este correo si no es indispensable, cuidemos el ambiente y nuestros bosques

Aviso de Confidencialidad.

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión retransmisión difusión o cualquier otro uso de este correo debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review re-transmission dissemination or other use of or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission including all attachments without copying distributing or disclosing same.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

NOTIFICACIÓN

El presente documento fue entregado a: _____ portador (a) de la cédula de
identidad

No. _____, a las ____ horas con ____ minutos del día _____ del mes de _____ del 2020.

Recibido conforme por el interesado: _____

(Firma)

Grecia, 16 de octubre del 2020
SEC-0786-2020

Licenciada
Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas

Estimada Señora:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 08 de octubre del 2020, que dice:

Artículo V, Inciso 3, Acta 037

Se conoce oficio MAT-CM-0608-2020 de la Municipalidad de Atenas

ASUNTO: VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS SOBRE REBAJO DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ASOCIACIONES POR LA LEY N°3859...

ACUERDO N°11: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(506) 2495 6200

www.grecia.go.cr

Municipalidad de Grecia

Grecia
MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr


Atentamente,


ANA LETICIA ALFARO ALFARO
(FIRMA)


Firmado digitalmente por
ANA LETICIA ALFARO ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.16
10:11:48 -06'00'


**Ana Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal**

IMRR

 Archivo

 (506) 2495 6200

 www.grecia.go.cr

 Municipalidad de Grecia

 **Grecia**
MUNICIPALIDAD DE GRECIA

Antecedente

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 04 de Agosto del 2020
MAT-CM-0608-2020

Señora
Mario Vindas Naranjo
Secretaría del Concejo
Municipalidad de Desamparados

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señor
Luis Fernando Chacón Monge
Diputado Fracción PLN

Señora
Xiomara Rodríguez Hernández
Diputada Fracción PRN

Señor
Enrique Sánchez Carballo
Diputado Fracción PAC

Señor
Rodolfo Peña María
Diputado Fracción PUSC

Señora
Sylvia Patricia Villegas Álvarez
Diputada Fracción PIN

Señor
Otto Roberto Vargas Víquez
Diputado Fracción PRSC

Señor
José María Villalta Flórez Estrada
Diputado Fracción PFA

Señores
Erick Rodríguez Steller
Zoila Rosa Volio Pacheco
Ivonne Acuña Cabrera
Diputados Independientes

Señores
Comisiones de Hacendarios
Asamblea Legislativa

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 04 de Agosto del 2020
MAT-CM-0608-2020

Señores
Confederaciones Nacionales de Asociaciones de Desarrollo Comunal

Señores
Municipalidades del país

ASUNTO: VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS SOBRE REBAJO DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ASOCIACIONES POR LA LEY N°3859.

Respetables Señores

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N°20, celebrada el 28 de Julio del 2020 a través de la plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA

INCISO 5

Documento enviado por Concejo Municipal de Desamparados

Oficio: CM-SC-009-40-2020

Asunto: Remisión de acuerdo sobre Proyecto de Ley sobre rebajo de recursos destinados a las Asociaciones.

Se da lectura al oficio

Acuerdo# 9

SE ACUERDA:

- 1. DAR VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS EN ACUERDO N°9 DE LA SESIÓN N°40, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REBAJO DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, REGIDOS POR LA LEY N° 3859.**

- 2. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, FRACCIONES POLÍTICAS LEGISLATIVAS Y CONFEDERACIONES NACIONALES DE ASOCIACIONES DE**

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 04 de Agosto del 2020
MAT-CM-0608-2020

DESARROLLO COMUNAL Y LOS 82 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2020.08.04 11:40:38 -06'00'
---	--

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

se solicita ver proxima sesión

De: Andrea Castillo Q <secretaria@anai.cr>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 15:44
CC: Jonathan Espinoza Segura; Dayana Machado Barrantes
Asunto: ANAI-075-2020 NOTIFICACIÓN / ALTA IMPORTANCIA
Datos adjuntos: ANA-075-2020 NOTIFICACIÓN.pdf; ACCIÓN Y PROPOSICIÓN ALCALDÍAS E INTENDENCIAS MUNICIPALES.pdf

Señores (as)
Alcaldías e Intendencias Municipales
Honorables Concejos Municipales

Estimados señores (as):

Reciban un saludo cordial de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI), con instrucciones del Sr. Jonathan Espinoza Segura Director Ejecutivo, me permito remitirles la notificación ANAI-075-2020 para su conocimiento y consideración.

Adjunto: 1. Oficio ANAI-075-2020
2. PROPUESTA DE ACCIONES ANTE LA CRISIS SOCIAL, ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

**Favor acusar de recibido

Se despide cordialmente,



Andrea Castillo Quiros

Secretaria

secretaria@anai.cr

(506) 2222-0027
(506) 2222-0047



www.anai.cr



Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendencias

16 de octubre del 2020
ANA-075-2020

Señores (as)
Alcaldías e Intendencias Municipales
Honorables Concejos Municipales

Estimados señores (as):

La Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) en el marco de la crisis social, económica y fiscal que atraviesa el país acordó en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 15 de octubre lo siguiente:

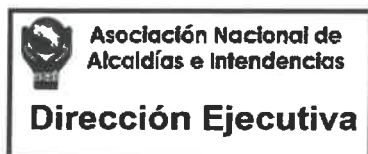
En respeto a la institucionalidad democrática local y con la intención de escuchar las propuestas de los líderes municipales, se consulta a todas las Alcaldías, Intendencias y Concejos Municipales, cuáles son sus propuestas en materia de:

- 1- Eficiencia estatal
- 2- Contención del gasto
- 3- Eficiencia y eficacia en el cobro de impuestos existentes
- 4- Reactivación económica

Para dicha discusión, se adjunta documento base que permita la generación del debate y el planteamiento de nuevas propuestas. Para la remisión, ponemos a disposición los correos electrónicos secretaria@anai.cr / info@anai.cr los cuales deberán ser enviados antes del viernes 23 de octubre antes de las 12:00 m.d. en formato Word o PDF.

Los insumos recibidos serán de vital importancia para la construcción conjunta de propuestas en torno a la problemática actual y esto solo se podrá generar mediante la mayor participación de los líderes municipales de manera responsable y transparente.

Sin otro particular suscribe,



**JONATHAN
ESPINOZA
SEGURA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JONATHAN
ESPINOZA SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.16
14:23:34 -06'00'

Jonathan Espinoza Segura
DIRECTOR EJECUTIVO



Teléfono: (506) 2222-0027- 2222-0047 Email: info@anai.cr - Web: www.anai.cr

Estadio Nacional, San José, Costa Rica

OCTUBRE DEL 2020



**Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendencias**

PROPUESTA DE ACCIONES ANTE LA CRISIS SOCIAL, ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS DE COSTA RICA
(ANAI)

I- DESCRIPCIÓN

Las Alcaldías e Intendencias son los órganos ejecutivos del segundo nivel de gobierno en Costa Rica, por tanto, los 82 Alcaldes (as) y 8 Intendentes (as) juegan un rol político fundamental en el tejido social democrático en los 82 cantones del país.

A pesar de ello, en el presente cuatrienio se han manifestado acciones claras y evidentes para el debilitamiento de la gobernanza local y del fortalecimiento de las comunidades, tal es el caso de:

- 1- Firma de convenio con el Ministerio de Educación Pública (MEP) para que las Municipalidades colaboraran en la infraestructura educativa, el mismo sin resultados tangibles.
- 2- Firma de convenio del Ministerio de Salud para la vinculación municipal en la infraestructura de salud, el mismo con resultados nulos.
- 3- Firma de convenio con el Ministerio de Seguridad para la colaboración municipal en la infraestructura de la Fuerza Pública, el mismo sin resultados ni siquiera para la operación de centros de monitoreo y vigilancia municipal.
- 4- Rebajos constantes en la transferencia de capital de la Ley 9329, siendo el más importante en el año 2020 con un rebajo de ₡22 mil millones para atender la red vial cantonal. Con este punto queda evidente que las corporaciones municipales ya han cedido producto de la pandemia y emergencia fiscal, siendo la infraestructura vial cantonal la principal sacrificada.
- 5- Los gobiernos locales a pesar de presidir los Comités Municipales de Emergencia, fueron tomados en cuenta en un modelo de gestión compartida 6 meses después de iniciada la pandemia, ya cuando la operatividad de la misma se había tornado compleja por la falta de capacidad del Ministerio de Salud.

A pesar de todo lo anteriormente descrito, las Alcaldías e Intendencias representadas en ANAI, reconocen la coyuntura en la que se encuentra el país, sumida en una crisis fiscal agravada producto de la pandemia, una falta de liderazgo gubernamental (Poder Ejecutivo) que tiene a la sociedad exacerbada como resultado del anuncio inoportuno e imprudente de propuestas para el aumento en las cargas impositivas mayoritariamente en la clase media, esto en el marco de negociación de un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Por dicho reconocimiento, se hace imperioso el rol protagónico de líderes políticos municipales que hicieron juramento al tomar el cargo como gobernantes locales, con la mira puesta en la colaboración para construir consensos entre los diferentes sectores, en el entendido que una propuesta para eficientizar el Estado Costarricense debe contener al menos los siguientes abordajes:

- 1- **Eficiencia estatal:** reconocimiento en la duplicidad de funciones estatales y el fusionamiento de las mismas para una ejecución y atención descentralizada o desconcentrada, según corresponda.
- 2- **Contención del gasto:** en los cantones converge el trabajo de muchas instituciones desconcentradas que atienden el territorio desde instrucciones y políticas centralistas. La mayoría opera mediante el mecanismo de alquiler cuando podrían mediante convenio usar los inmuebles municipales y a su vez responder a las políticas cantonales a la hora de operar, tal es el caso de: Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo (MTSS), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) entre otros.
- 3- **Eficiencia en el cobro impositivo existente:** para ello, la ANAI ha propuesto en los diferentes espacios iniciativas de ley, una de ellas la lucha contra el contrabando en las bebidas con contenido alcohólico y el otro el impuesto a las casas de alto valor o casas de lujo. Una alianza estratégica entre las dos principales administraciones tributarias para realizar control cruzado (Ministerio de Hacienda y

Municipalidades) permitirá una mejor recaudación de lo existente, esto con el apoyo de otras instituciones que manejan información importante que para efectos tributarios resulta de vital insumo para el cobro. Se hace vital conocer cuál es el plan de corto, mediano y largo plazo del Ministerio de Hacienda para mejorar el recaudo de impuestos.

- 4- **Reactivación económica:** políticas orientadas a facilitar el emprendimiento, la reducción de trámites, el impulso de la gobernanza económica cantonal y para ello la priorización de infraestructura cantonal.

Por todo lo anterior y tras varias sesiones durante el mes de setiembre y octubre, la Junta Directiva de ANAI reconoce la importancia del diálogo y de las vías democráticas e institucional con las que cuenta nuestro país, entendiéndose que el Régimen Municipal no es un actor con intereses particulares, es un segundo nivel de gobierno constitucional donde sus intereses son los locales, así dispuesto por el constituyente y quienes libremente acuden a las urnas cada cuatro años para elegir en procesos democráticos a sus gobernantes locales.

II- OBJETIVO GENERAL

Plantear al Poder Ejecutivo una serie de oposiciones a las propuestas planteadas en torno a la negociación del FMI las cuales serán rebatidas con propuestas constructivas para la eficiencia estatal, contención del gasto, reactivación económica y cobro eficiente de los impuestos existentes.



Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendencias

III- CONTENIDO

El presente apartado se detallará en 2 posiciones: la primera en negaciones u oposiciones a propuestas ya planteadas y la segunda en propuestas en torno a lo ya descrito en este documento.

A. NEGACIONES Y OPOSICIONES

PROPUESTA ANUNCIADA	ACTOR PROPONENTE	ARGUMENTO DE OPOSICIÓN	PROPUESTA
Oposición al gravamen de los premios de la Junta de Protección Social	Poder Ejecutivo	Un gravamen a la lotería podría provocar el incentivo para más lotería clandestina, reduciendo los ingresos de la JPS que a su vez constituye fuente de financiamiento de programas sociales, tal es el caso de la Red de Cuido de Adultos Mayores entre otros.	Retiro inmediato de dicha propuesta
Oposición al aumento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)	Poder Ejecutivo	Triplicar el impuesto de bienes inmuebles no solo golpea la capacidad adquisitiva de las personas con tenencia de tierra si no que podría tener efectos adversos a la administración tributaria municipal, por ejemplo mayor morosidad, cuando en la actualidad, dicho impuesto alcanza una morosidad promedio de 36%,	Retiro de cualquier propuesta en este sentido



Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendencias

		lo cual ante la insolvencia de dueños de inmuebles, la Municipalidad debería de proceder a realizar trámites de cobros y hasta de remate de propiedades para sufragar.	
Impuesto a las transacciones bancarias	Poder Ejecutivo	Independiente del cobro, dicha propuesta incentivará el uso del efectivo, lo cual trae consigo problemas de seguridad ciudadana, lavado de dinero, falsificación de billetes y por ende un retroceso en los procesos de control sobre lo vendido y lo comprado.	Retiro inmediato de la propuesta.
Proyecto de Ley de Empleo Público	Poder Ejecutivo	Las Municipalidades según el artículo 169 constitucional son autónomas administrativamente, así conformado por el voto 5445-99. La aplicación centralizada de políticas laborales emitidas por el MIDEPLAN a gobiernos municipales podría genera un efecto distorsionador del empleado municipal y la prestación de servicios.	

B. PROPUESTAS

PROPUESTA	PROPONENTE	DESCRIPCION
Fusión o cierre de embajadas y retiro de misiones diplomáticas.	ANAI	La fusión inmediata de algunas embajadas y sus misiones diplomáticas podría genera un ahorro inmediato al Poder Ejecutivo
Bono proteger y contrapartida ciudadana	ANAI	Que las personas beneficiadas del bono proteger y otros subsidios, sean condicionadas a prestar servicio público local como mecanismo de retribución por la ayuda económica, a su vez dignifica a las personas que se encuentran desempleadas. Retomar el programa estatal "Manos a la obra"
Estudios de productividad institucional	ANAI	Que el Poder Ejecutivo por medio de MIDEPLAN elabore a la brevedad posible estudios de productividad institucional, cumplimiento de metas y ejecución de presupuestos, esto generará insumos para un plan de fusionamiento o eliminación de instituciones.
Instituciones públicas en la gobernanza local	ANAI	Que se identifique las instituciones públicas que alquilan locales en los cantones y se valore con cada Municipalidad un alquiler municipal en inmuebles municipales, el préstamo de espacios físicos que permita no solo el ahorro en alquileres, si no el trabajo coordinado de las ofertas públicas en los cantones. Hacer una revisión especial en los alquileres del Ministerio de Educación Pública.



Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendentes

Cobro de los impuestos existente	ANAI	<p>Impulso del proyecto 20.961 para que las Municipalidades ayuden a recaudar mejor el impuesto al licor y la lucha contra el contrabando.</p> <p>Impulso de una iniciativa de ley para la participación municipal en el cobro del impuesto de casas de alto valor (casas de lujo)</p>
Convenios Municipalidades y Dirección General de Tributación Directa	ANAI	<p>Convenios para la cobranza de impuestos, el control cruzado y el manejo de información útil para el cobro que poseen otras instituciones o empresas estatales, tal es el caso del Registro Nacional, el ICE, CNFL entre otros.</p> <p>Existe la posibilidad de que los sistemas municipales y de Hacienda, puedan homologarse a efectos de que el contribuyente haga una sola declaración para ambas administraciones tributarias, permitiendo un mayor control, pero a su vez simplificando trámites.</p>
Impuestos temporales para las Zonas Francas		<p>Que mediante impuestos directos como IBI, se lo cobre en un plazo temporal a las Zonas Francas y que dicho recaudo sea en favor del Ministerio de Hacienda para el pago de deuda.</p>
Plantas de asfalto municipales	ANAI	<p>Que el MOPT y CONAVI de manera inmediato, inicien un proceso de traslado de las plantas de asfalto a las Municipalidades, para que estas de manera mancomunada puedan proveer de dicho insumo a la infraestructura regional. Además, deberán iniciar un proceso de devaluación o desecho del material existente en los planteles (perfilado, vigas, cemento, maquinaria) para que el mismo sea donado a las comunidades e inversión en la red vial cantonal.</p>



Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendencias

Fusión de instituciones con competencia regional	ANAI	Revisión inmediata de la productividad y ejecución de fondos del INDER, IFAM, DINADECO, IMAS, PANI que tienen competencias cantonales y su fusión podría no solo mejorar la intervención en los territorios, sino también un ahorro en la planilla del estado.
Gestión municipal en las ayudas sociales	ANAI	Que el IMAS en convenio con las Municipalidades, utilice las plataformas sociales que tienen los gobiernos locales para la aplicación de los diferentes instrumentos (por ejemplo, las fichas FIS) y estos sea remitidos una vez procesada la información al IMAS, esto le permitirá un ahorro importante en el pago de personal profesional y operativo además de una mayor eficiencia en la detección de casos cantonales. También permitirá un mayor control de los beneficiarios.



Asociación Nacional de
Alcaldías e Intendencias

JUNTA DIRECTIVA DE ANAI 2020-2022

Leonardo Chacón	Alcalde de Dota	Presidente
Horacio Alvarado	Alcalde de Belén	Vicepresidente
Lisbeth Fernández	Alcaldesa de Jiménez	Secretaria
María Acosta	Intendenta Colorado	Tesorera
José Manuel Ulate	Alcalde de Heredia	Directivo
Marcel Soler	Alcalde de Montes de Oca	Directivo
Iris Arroyo	Alcaldesa de Puriscal	Directiva
Nixon Ureña	Alcalde de San Ramón	Directivo
Roberto Zoch	Alcalde de Moravia	Directivo
Heriberto Cubero	Alcalde de Abangares	Directivo
Alfonso Jiménez	Alcalde de Mora	Directivo
Luis Fernando León	Alcalde de Turrialba	Fiscal

ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa que se remiten los siguientes informes por parte de la administración:

- 1. Documento de la Alcaldía enviado mediante oficio MAT-DA-115-2020**
Referencia del informe oficio MAT-GJ-1472020-2
Asunto: Prorroga de nombramiento en Comité Persona Joven
Se da lectura al oficio.

La Sra. Presidenta indica que, en este primer punto a solicitud del Concejo, la Administración proporciona un documento en relación con el acuerdo para poder prorrogar el nombramiento del comité de la Persona Joven de Atenas. En este caso dan conocido y recibido el informe enviado por el Alcalde. Así mismo indica que, en la sesión anterior el Sr. Juan Carlos Dengo había solicitado el inhibirse de participación siendo así que se le solicita que se al Sr. Carlos Salazar tomar parte en la votación del siguiente acuerdo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, efectivamente dado el grado de consanguinidad con la presidenta del comité de la Persona Joven de Atenas, solicita al Compañero Salazar tomar su lugar en la votación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agrega que, no se está oponiendo a la prórroga, solo que en relación con el criterio dado por el Asesor legal este está olvidando la autonomía Municipal la cual no aplica de la misma forma para Juntas Directivas de Gobierno a las Municipales, las cuales pueden determinar si quieren o no, esto lo menciona solo como un criterio legal para que sea conocido, de forma que, este en otro tema no se puede utilizar este mismo criterio.

Acuerdo# 27

SE ACUERDA PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES: REPRESENTANTE MUNICIPAL: ANA MARCELA VILLEGAS GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE COLEGIOS: MARIANA VÁSQUEZ ESPINOZA, REPRESENTANTE DE COLEGIOS: ANNIE JESÚS CORTÉS HIDALGO, REPRESENTANTE DE GRUPOS JUVENILES: FABIOLA CASTRO LOBO, REPRESENTANTE DE GRUPOS JUVENILES: VÍCTOR EMILIO VÍQUEZ CUBERO, REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS: MÓNICA MADRIZ MORA, REPRESENTANTE DE GRUPOS RELIGIOSOS: JUAN PABLO HERNÁNDEZ SEQUEIRA, POR EL PERIODO DE 2 AÑOS, SEGÚN LO O DISPUESTO EN LA LEY N°9891. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2. Documento de la Alcaldía enviado mediante oficio MAT-DA-116-2020.**
Asunto: Solicitud de Acuerdo de Donación de los Señores Kattia María León Vega y Juan Carlos Fernández Villegas.

Se da lectura a la carta de intención.

Acuerdo# 28

SE ACUERDA RECIBIR LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES KATTIA MARÍA LEÓN VEGA Y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ VILLEGAS, FOLIO REAL 2-00294648-000, PLANO CATASTRO A-0233362-1995, UBICADA EN BARRIO FÁTIMA, DISTRITO 03 MERCEDES, CANTÓN 05 ATENAS, PROVINCIA 02 ALAJUELA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. Documento de la Alcaldía enviado mediante oficio MAT-DA-117-2020

Referencia del informe oficio MAT-CCONST-290-2020

Asunto: Propuesta de mejoras a realizar en el techado de la plaza frente a Escuela Central.

Se da lectura a los oficios.

La Sra. Presidenta considera que este tema está más ligado al Comité de Deportes, esto debido a que la Comisión creada para el análisis del Techado se encuentra en suspensión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, recuerda que se tomó un acuerdo para suspenderla, donde lo correcto sería trasladarlo al Comité, y valorar su punto de vista.

La Sra. Presidenta considera que, debe ser tomado un acuerdo una vez se pronuncie el Comité de Deportes, le indica al Sr. Alcalde que debería de informarle al Comité de Deportes, que esta información le fue enviada al Concejo y este remitirá a ellos para que sea avalado por el Comité.

Acuerdo# 29

SE ACUERDA RECIBIR LA PROPUESTA PARA REALIZAR LAS MEJORAS AL TECHADO DE LAS CANCHAS DE LA PLAZA FRENTE A ESCUELA CENTRAL, PRESENTADA POR EL ALCALDE MEDIANTE OFICIOS MAT-DA-117-2020, MAT-CCONST-290-2020, MISMA QUE SE SOLICITA SEA REMITIDA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DEL CANTÓN DE ATENAS, A FIN DE QUE UNA VEZ JURAMENTADO EL NUEVO COMITÉ, REALICEN UN ANÁLISIS DE A LA PROPUESTA Y BRINDE A ESTE CONCEJO UN INFORME DONDE INDIQUEN SI ESTÁN DE ACUERDO O NO CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Alcalde, informa que en la reunión entablada con la Sra. Alba Quesada, esta les mencionaba que debía tener mucho cuidado, ya que las responsabilidades de esta propuesta son tanto del Concejo como de la Administración, ya que el Comité de Deportes presentan otra figura, por lo que considera que deberían de esperar, para que así se realice la consulta a la Sra. Alba Quesada, de forma que puedan tener claro el asunto, ya que fueron claros que este tema es Concejo y Administración, así mismo también consideraban el tema del Convenio con ellos ya que los dineros son depositados por parte de la Municipalidad y no le ve el problema que se den para este proyecto. Inclusive señala que, se valoró el tema ya que

para poder culminar el proyecto es poco lo que se requiere, donde lo otro es adicional para poder terminar el proyecto el cual es más completo, siendo así que le estará consultando de forma se pueda obtener más claridad en el tema.

La Sra. Presidenta indica que le parece conveniente, pero por cuestiones de respeto como el Comité estará iniciando sus gestiones estos valoren de forma que estos externen su criterio, aunque el concejo sea quien tomé la decisión final.

Marjorie Mejías Villegas

Inf. Alcalde.

1

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 15:22
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-0869-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1115 Remision respuesta acuerdo 869-2020 comite persona joven .pdf;
1472020-02 prorrogas legal automática de nombramiento CPJ(869).pdf

Buenas tardes con instrucciones del Alcalde se remite respuesta que se va a dar lectura el día de hoy en sesión, sobre nombramiento del comité persona joven.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 19 de octubre 2020

MAT-DA-1115-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0869-2020, PRORROGA NOMBRAMIENTO
COMMITE PERSONA JOVEN.**

Presente:

Por medio de la presente se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-869-2020, adjuntando criterio legal MAT-GJ-1472020-02, con respecto al nombramiento del comité de la Persona Joven de Atenas.

Sin más por el momento, atentamente.

WILBERTH	Firmado digitalmente por WILBERTH
MARTIN	MARTIN AGUILAR
AGUILAR	GATJENS (FIRMA)
GATJENS (FIRMA)	Fecha: 2020.10.19 15:13:05 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

19 de octubre de 2020
Oficio MAT-GJ-1472020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Asunto: Prorroga de nombramientos en Comité Persona Joven

Expediente: 1862020-04

Referencia: MAT-DA-1111-2020 y MAT-CM -0869-2020

Licenciado Aguilar

Para dar respuesta a su consulta me permito indicarle que de acuerdo con las disposiciones del artículo primero inciso primero de la Ley 9866, por imperio de ley se han prorrogado todos los nombramientos en los órganos administrativos, como el Comité de la Persona Joven, así ya lo habíamos indicado en el oficio MAT-GJ-1242020-02 del 27 de agosto de 2020, respecto del Comité Cantonal de Deportes, expediente 1502020-04.

De acuerdo con la norma vigente el nombramiento se prorroga hasta el año 2021, se trata de una prórroga legal automática.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN

GUILLERMO ARIAS

GUERRERO (FIRMA)

Lic. Christian Arias Guerrero

Gestor Jurídico

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.19 13:49:48
-06'00'

Informe Alcalde

2

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 15:40
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: Remision de Solicitud de donacion
Datos adjuntos: expediente juan carlos fernandez donacion.pdf; MAT-DA-1116 Solicitud de aceptacion de donacion de terreno Juan carlos Fernandez .pdf

Buenas tardes

Remito oficio que dará lectura el Alcalde para su gestion respectiva

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 19 de octubre 2020

MAT-DA-1116-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO DE DONACION JUAN CARLOS FERNANDEZ VILLEGAS Y KATTIA MARIA LEON VEGA.

Estimados:

Por medio de la presente se les remite expediente con 12 folios, para solicitarles tomar el Acuerdo sobre ofrecimiento expreso del señor Juan Carlos Fernandez Villegas cedula; 2-0496-0256 y la señora Kattia León Vega, cedula: 2 0534 0631, sobre el derecho 2-00281814-000, para realizar el trámite correspondiente para la donación de lote por medio de la Notaria del Estado, lo anterior por que dicha propiedad fue declarada inhabitable en Urbanización La Mandarina y requiere de la donación de esta propiedad para tramitar el nuevo bono familiar.

Sin mas por el momento,
WILBERTH Firmado
MARTIN digitalmente por
AGUILAR WILBERTH MARTIN
GATJENS AGUILAR GATJENS
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2020.10.19
15:34:05 -06'00'
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.

CATASTRO NACIONAL

22 64

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO NACIONAL
 REGISTRO NACIONAL
 El presente plano ha sido levantado con los
 requisitos exigidos por la ley, por lo que no
 tiene efecto legal el documento anterior
 33-362-85
 Fecha: 3 de Feb. 1983
 Firmado: [Firma]

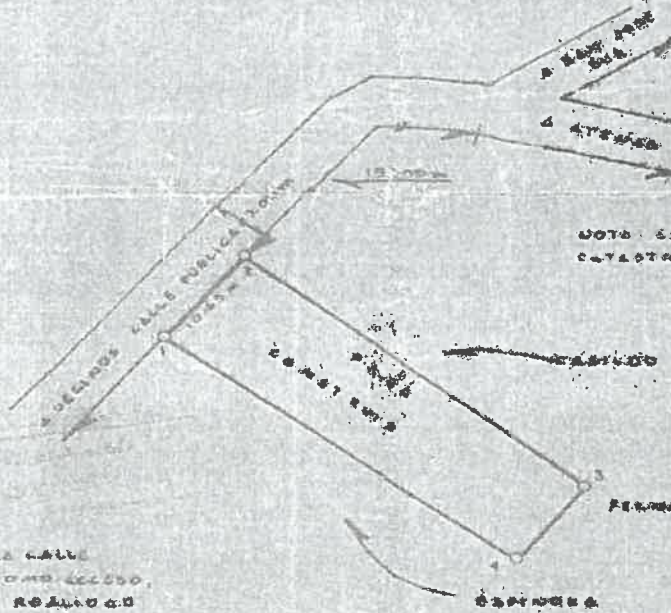


LÍNEA	ACIANG	DIST.
1 - 2	40° 30'	10.50
2 - 3	120° 00'	87.71
3 - 4	216° 00'	8.74
4 - 1	306° 00'	38.54

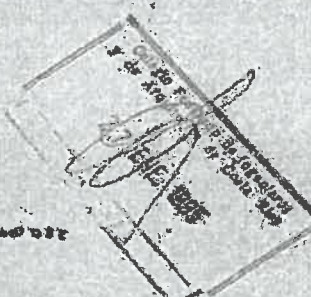


19-10-1-0-0-0-0-0
 Nota: Este plano registra el terreno

NOTAS:
 1- LINDEROS ORIENTALES
 2- LINDEROS NOROCCIDENTALES
 3- LINDEROS NOROCCIDENTALES
 4- LINDEROS NOROCCIDENTALES
 5- LINDEROS NOROCCIDENTALES
 6- LINDEROS NOROCCIDENTALES
 7- LINDEROS NOROCCIDENTALES



NOTA: ESTE PLANO REGISTRA EL
 CATASTRADO N° A-837613-80



NOTA: DEL PUNTO DE CALLE
 QUE INDIKA COMO ACCESO,
 EN ESTE EN LA REALIDAD

PRESENCIA DE CASILLO REYNANDEZ ESPINOSA		CEBILANA 2-242-264	SITUADO EN Cacao	No Parte
Manual Antonio Espinosa Vargas		AREA 389.18 m ²	CANTON 5° Acaes	Calle Real
TERRITORIO 3330000-1-A-400		ANEXOS 6507.51 m ²	PROVINCIA 2-Acaes	Matricula No 228184-000
PROTECTOR 1000	FOLIO 183-184	PERIODO 1-240	ANO 1983	FECHA 02/02/83

13 FEB. 2003



El Registro Nacional de las Colonias, en presente
 copia del presente plano registrado

[Firma]

Edgar Flores Jimenez
 Certificador
 Catastro Nacional

REGISTRO PUBLICO DE
 LA PROPIEDAD INMUEBLES

Advertencia: Este documento no tiene efecto legal si no
 muestra el sello y la firma del Registrador



354662 K
Favor no Pagar



3 MAR 1995

28 FEB 1995

EDULA N° 2-330-54
No. 2076087 A

PARTIDO DE ALAJUELA

(XTE)

[Handwritten mark]

CASILDO FERNANDEZ ESPINOZA SEGRECA Y *
VENDE LOTE A JUAN CARLOS FERNANDEZ *
VILLEGAS, Y SE RESERVA EL RESTO. *
ESCRITURA OTORGADA EN LA CIUDAD DE *
ATENAS, A LAS 18 HRS. DEL 15 DE FEBRERO *
DE 1995, ANTE EL NOTARIO CARLOS *
FRANCISCO GARCIA ZAMORA. *

S. CP 2/1



T: 418 240 315
Fecha: 17-02-95
Hras: 225 31 007

8415

917

2. 281814.00 ✓

389,182

6119,33R

6501,51 ✓

GRUPO 2
Registrador 31

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	<i>Resonancia</i>
14	<i>El suscrito escriba hace constar que no se adjuntan por ser de un</i>
15	<i>comprobar por que interese por que la burocracia y la realidad</i>
16	<i>no se puede hacer, dentro del término de ley, por lo que se pide a</i>
17	<i>la autoridad de la misma que inscriba para el presente documento</i>
18	<i>San José 24 de marzo de 1905. Quesada</i>
19	TRIBUTACION DIRECTA
20	CONSTANCIA
21	HAGO CONSTAR QUE LA(S) FINCA(S) N°(S)
22	281814
23	LA (N) SIDO ESTABLECIDA EN ESTE TERMO
24	Escritura de D. José María Colina
25	ESCRITURA DE D. JOSÉ MARÍA COLINA
26	TRIBUTACION DIRECTA
27	TRIBUTACION DIRECTA
28	TRIBUTACION DIRECTA
29	TRIBUTACION DIRECTA
30	TRIBUTACION DIRECTA

e
m

J. J. Rodríguez
JEFE SECCION

1.0. MAR 1905
FECHA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1650044-2020

MATRICULA: 294648---000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 3-MERCEDES CANTON 5-ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:

NORTE ELI BELISARIO FERNANDEZ ESPINOZA
SUR CASILDO FERNANDEZ ESPINOZA
ESTE CASILDO FERNANDEZ ESPINOZA
OESTE CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 10,69 METROS

MIDE: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: A-0233362-1995

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00281814	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:

JUAN CARLOS FERNANDEZ VILLEGAS
CEDULA IDENTIDAD 2-0496-0256
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0418-00006313-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-JUN-1995
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

LIMITACIONES DE LEYES 7052, 7208 SIST.FINANCIERO DE VIVIENDA

CITAS: 437-01778-01-0002-001
ESTAS LIMITACIONES SON DEL BONO GRATUITO DE VIVIENDA
AFECTA A FINCA: 2-00294648 -000
INICIA EL: 22 DE NOVIEMBRE DE 1996
FINALIZA EL: 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HABITACION FAMILIAR

CITAS: 437-01778-01-0003-001
AFECTA A FINCA: 2-00294648 -000
INICIA EL: 04 DE DICIEMBRE DE 1996
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
CONYUGE
KATHIA MARIA LEON VEGA
CEDULA IDENTIDAD 2-0534-0631
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 0497, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 034003, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 24 MINUTOS Y 57 SEGUNDOS, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CONSTANCIA

CON20201000105

Que el contribuyente:

Nombre: FERNANDEZ VILLEGAS JUAN CARLOS

Cédula: 204960256

Dirección: 200 O. DE ENTRADA URB.LA MANDARINA.

1- De acuerdo a los registros del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, es contribuyente según Ley No.7729 de las siguientes propiedades:

<u>Número Finca</u>	<u>Dup.</u>	<u>Hor.</u>	<u>Der</u>	<u>Valor Actual Imponible</u>	<u>Cód.</u>	<u>Documento</u>	<u>Fecha</u>
00294648			0	7,109,869.00	AV	670	5/17/2005 1

Hacemos constar que el contribuyente SI está al día con las obligaciones al IV TRIMESTRE del 2020 .

2- De acuerdo a los registros de cobros pendientes de Tributos y Servicios Municipales :

El contribuyente NO posee servicios registrados a la fecha.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado con base en los registros del Sistema de Administración Municipal a las 2:33:24PM horas del día 15/10/2020.





MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE RECTORIA DE LA SALUD CENTRAL NORTE
DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD ATENAS

Atenas, 27 de Octubre del 2010

ACTA DE INHABILIDAD Y DESALOJO
ARSAT-008-2010

SEÑOR: JUAN CARLOS FERNANDEZ VILLEGAS, CON NUMERO DE CEDULA: 2-0496-0256

Con base en los informes técnicos DPM-Inf-0813-2008 "Valoración de riesgo por ladera inestable en el Barrio La Mandarina" octubre 2008 CNE, el informe de diciembre 2009 del MSc. Rolando Mora Chinchilla, de la Escuela Centroamericana de Geologías de UCR, ratificado mediante oficio DPM-OF-246-2010 del Departamento de Prevención y Mitigación de la C. N. E. ; y los Informes Técnicos DPM-Inf-1082-2010 " Valoración de Talud Barrio la Mandarina" y el DPM-INF-1082-2010 de fechas 30-09-2010, en los que se concluye: se determina que la zona donde se ubica el barrio La Mandarina, presenta una moderada a alta vulnerabilidad a que se den desprendimientos en el área y tomando una acción preventiva en contra del riesgo que impera en la zona, se indica que la permanencia de viviendas en el área no es apta.

Se verificó mediante la inspección realizada el día 29 de setiembre del 2010, que la propiedad del Sr. Juan Carlos Fernández Villegas, Cédula # 2-0496-0256, dirección: Atenas, Bo. Mercedes, Urbanización La Mandarina, plano catastro: No. A-233362-95, se ubica en la zona de alto riesgo y debido a la inestabilidad del terreno en esta zona, no puede permanecer ninguna edificación. Por lo tanto en apego a la legislación vigente, Ley General de Salud, Reglamento de Construcciones, Informes de la Comisión Nacional de Emergencia y otras Leyes conexas:

Su casa se declara inhabitable y se ordena el desalojo de las personas en los próximos 20 días hábiles, para posteriormente demoler la vivienda por parte de la Municipalidad.

Con la acción antes indicada se pretende proteger la vida de las personas que habitan dicha vivienda, y disminuir el riesgo de más deslizamientos de otros inmuebles ubicados en el lugar.

Lo anterior en apego a la Ley General de Salud, artículos: 1, 2, 4, 7, 312, 313, 320, 321, 337, 338, 339, 340, 341, 348, 349, 355, 356, 357, y 363. Sin más que agregar y conforme con la acción realizada se procede a firmar.

Notificado a las 14:05 horas del 01 noviembre 2010. Firma: Juan Carlos Fernandez Villegas

Cédula 2-496-256

AREA RECTORA DE SALUD ATENAS



Lic. Eithel Angulo Angulo
Area Rectora Salud de Atenas

Dr. Pierre Obed Mainsou Pierre Louis
Director del Área

CC: Sr. Wilbert Aguilar Gatgens - Alcalde Municipal de Atenas
Sres. Consejo Municipal de Atenas
Expediente Administrativo

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"

DIRECCION REGIONAL DE RECTORIA DE LA SALUD CENTRAL NORTE
DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD ATENAS

Telefax: 2446-5045

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INSPECCION

Teléfono 446-6181, Fax 446-3617



REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO DE CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION.

1. **Fórmula de permiso de construcción** debidamente llena, firmada por el Propietario y el Profesional Responsable de la Obra.
2. Copia del **Plano Catastro de la propiedad**, visado por la Municipalidad y sellado por la Oficina de Acueductos y Alcantarillado o por la Junta Administrativa del Acueducto Rural que indica que el inmueble cuenta con dotación de agua (aportar carta que indique disponibilidad del recurso hídrico en cuestión de tratarse del caso anterior).
3. Deberá contar con la obtención de la **Viabilidad Ambiental del Proyecto** (Decreto No. 31849-MINAE-MOPT-MAG-MEIC. Decreto No. 32079-MINAE, Resolución No. 2370).
4. **Certificación de la Contaduría Municipal**, de estar al día con los impuestos municipales.
5. **Constancia de Póliza de Riesgos del trabajo** emitida por el Instituto Nacional de Seguros, o Agencia autorizada.
6. **Constancia de la Caja Costarricense del Seguro Social**, de que se encuentra al día de todas las obligaciones, conforme a la ley 7983, en su artículo 74.
7. **Certificación notarial o registral de la propiedad** en donde se va a construir, en el caso de que dicha propiedad no sea de la persona que solicita el permiso, deberá adjuntar una autorización del propietario en donde manifieste su anuencia a que realice el trámite ante la Municipalidad y construya la obra indicada, la cual deberá venir autenticada por un abogado, en el caso de Sociedades Anónimas deberá presentar, copia de cédula del apoderado general, copia de cédula jurídica y de personería jurídica.
8. **Certificado de uso de suelo** emitido por la Municipalidad de Atenas.
9. Si la construcción se realizará frente a Carretera Nacional, Proyectos del MOPT, en terrenos que colinden con la línea del Ferrocarril, debe presentar **alineamiento dado por MOPT y la aprobación del respectivo proyecto**.
10. Si va a construir cerca de una Naciente, Río, Quebrada, Arroyos y otros, debe presentar **alineamiento dado por INVU**.
11. Si su propiedad está afectada por líneas de alta tensión, debe solicitar el **alineamiento al Instituto Costarricense de Electricidad**.
12. Toda construcción deberá cumplir con las separaciones mínimas vertical y horizontal entre los conductores (LINEAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN ALTO Y BAJO VOLTAJE) y cualquier parte del inmueble (plataformas, balcones, marquesinas, aleros, otros) establecida por el Instituto Costarricense de Electricidad. Tel: 2446-51-23.
13. Toda construcción, edificaciones y urbanizaciones cerca del Poliducto deben presentar **alineamiento de RECOPE**.
14. Viviendas unifamiliares, proyectos habitacionales o proyectos de cualquier índole constructivo, deben presentar planos de construcción firmados por un profesional responsable y aprobados por **El Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica**, adjuntar copia del **contrato de servicios profesionales, además de la declaración jurada para el Ministerio de Salud. (MINIMO 2 JUEGOS DE PLANOS)**
15. Los planos de Urbanizaciones y fraccionamientos deben estar visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; aprobados por la Dirección de Urbanismo, Oficinas Centrales del Ministerio de Salud y por el -Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Deben cumplir con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. **además el desarrollador deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, en su artículo 40 y con el Reglamento de Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanización, en su numeral 11. 3, cesión de áreas públicas.**
16. Los planos de Condominios en propiedad horizontal deben estar visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la Dirección de Urbanismo del INVU, Oficinas Centrales del Ministerio de. Salud y por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
17. Los proyectos de estacionamientos, edificios con estacionamientos y los accesos a carreteras nacionales deben contar con el visto bueno del MOPT.

NOTA IMPORTANTE

Por ningún motivo el solicitante puede iniciar la construcción sin el alineamiento de calle y carecer del permiso de construcción aprobado. De ser así, el Dpto. de Ingeniería tiene facultad para suspender la obra. Al reiniciar la misma y luego de cumplir con todos los requisitos, el solicitante tendrá que pagar una multa del 50% sobre el impuesto de construcción. Para la colocación de alcantarillas debe solicitar el permiso y alineamiento a la municipalidad o al MOPT, según corresponda, no se recomienda diámetros menores de 18 pulgadas.

Nota: Este trámite se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Plataforma Servicios

19 OCT 2020

RECIBIDO: Shiley
HORA: 8:30 am

Atenas, 15 de octubre de 2020

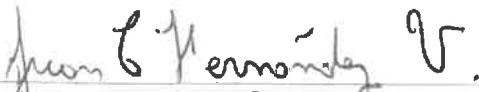
Señores:
Municipalidad de Atenas,
Presente.

Estimados señores:


Yo **Juan Carlos Fernández Villegas**, cédula de identidad 204960256, mayor, casado, y mi esposa **Kattia María León Vega**, cédula de identidad no. 205340631 ambos vecinos de Río Grande de Atenas, queremos manifestar mi voluntad de **DONAR** el terreno registrado a mi nombre ubicado en Barrio Fátima de Atenas finca no. **2-00281814-00**, a dicha entidad del estado ya que como es conocimiento de todos dicho terreno quedó inhabitable desde el año 2010, dicha declaratoria se realizó por parte de la **COMISIÓN DE EMERGENCIAS en acta No. ARSAT 008-2010**. Por este motivo es que deseamos entregar este terreno al estado para que lo conviertan en zona boscosa o bien que sea utilizado para que contribuya a la naturaleza o la comunidad.

Agradeciendo toda su colaboración.

Atentamente,



Juan Carlos Fernández Villegas
Cédula de identidad 204960256



Kattia María León Vega
Cédula de identidad no. 205340631

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identificación

2 0496 0256

Juan Carlos V.

Nombre: JUAN CARLOS
1º Apellido: FERNANDEZ
2º Apellido: VILLEGAS
CC:



Número de Cédula: 2 0496 0256
Fecha de Nacimiento: 04 09 1974
Domicilio Electoral: CONCEPCION AVENIDA ALAJUENLA
Lugar de Nac.: LA CAJITA CENTRAL ALAJUENLA
Vencimiento: 11 07 2023 Sexo: M



7399400

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0534 0631

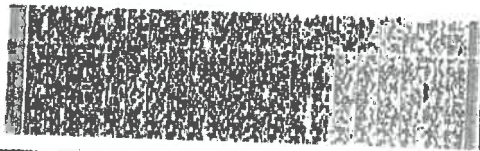
Katja M Leon Vega



Nombre: KATHIA MARIA
1º Apellido: LEÓN
2º Apellido: VEGA
C.C:

FORMA
COSTA RICA

Número de Cédula: 2 0534 0631
Fecha de Nacimiento: 12 12 1978
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA
Nombre del Padre: JOSE CARLOS LEON RAMOS
Nombre de la Madre: ELENA GERARDA VEGA MADRIZ
Domicilio Electoral: CONCEPCION ATENAS ALAJUELA
Vencimiento: 28 09 2028 Sexo: F



001727642



No. 2076086 A

1 MINERO TRECE. Ante mf, Carlos Francisco García Zamora, notario público con
2 oficina en Atenas, comparecen: CASILDO FERNÁNDEZ ESPINOZA, mayor, casado una
3 vez, agricultor, cédula número: (dos-doscientos cuarenta y dos-doscientos
4 sesenta y cuatro) y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ VILLEGAS, mayor, soltero, operario
5 industrial, cédula número: (dos-cuatrocientos noventa y seis-doscientos
6 cincuenta y seis), ambos vecinos del Cacao de Barrio Mercedes de Atenas, de la
7 Kmita de Fátima un kilómetro al Noroeste, y Dicen: Primero: Que el primer
8 compareciente es propietario de la finca inscrita en el Registro de la
9 Propiedad, Partido de Alajuela, al folio Real matrícula número: DOSCIENTOS
10 OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE-CERO CERO CERO, que es terreno con la
11 naturaleza, situación, linderos y medida indicados por el Registro. Segunda:
12 Que el primer compareciente de la finca dicha segrega un lote que se describe
13 así: Terreno para construir, sito en el Cacao de Barrio Mercedes de Atenas,
14 distrito tercero del cantón quinto de la Provincia de Alajuela, con los
15 siguientes linderos actuales y verdaderos: al Norte: Elf Belisario Fernández
16 Espinoza, al sur: resto reservado, al este: resto reservado, y al oeste: calle
17 pública con un frente de diez metros sesenta y nueve centímetros lineales, con
18 una medida de: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS
19 CUADRADOS. Tercera: Que el resto que se reserva el primer compareciente se
20 describe así: Terreno de agricultura, con una casa de habitación, sito en
21 Barrio Mercedes de Atenas, distrito tercero del cantón quinto de la Provincia
22 de Alajuela, con los siguientes linderos actuales y verdaderos al Norte: En
23 parte lote segregado y Celia Fernández Espinoza, al sur: Asociación de
24 Desarrollo Integral de Fátimas de Atenas, al este: German Weinstok, y al oeste:
25 lote segregado y calle pública, con una medida de: SEIS MIL CIENTO DOCE METROS
26 TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Cuarta: Que el primer compareciente vende
27 al segundo compareciente el lote segregado en la suma de: Diez mil colones,
28 suma de dinero que el vendedor confiesa haber recibido a su entera
29 satisfacción. Quinta: La venta se hace libre de gravámenes hipotecarios y con
30 toda clase de impuestos al día. Sexta: El suscrito notario da fe que el lote

6

7

15

2

3

DN

15

29h

10000 NT



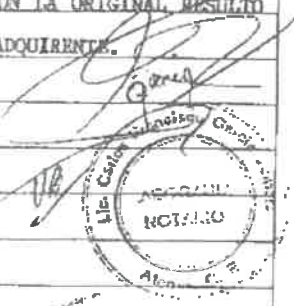
REGISTRO PUBLICO
24 MAR. 1995
DESPACHO DIARIO

Plano

segregado se ajusta en un todo al plano catastrado número: A-doscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y dos-noventa y cinco, levantado por el topógrafo asociado señor: Manuel Antonio Bolaños Vargas, y que cuenta con el visado Municipal, ya que lo he tenido a la vista. Asimismo manifiestan las partes comparecientes que la naturaleza, situación, linderos, indicados tanto en el lote segregado como en el resto reservado son los actuales y verdaderos de acuerdo con la topografía real del terreno. Sétima: Las partes autorizan al suscrito notario a corregir o suplir cualquier dato de cualquier naturaleza en la presente escritura a fin de lograr su inscripción. Asimismo que la misma se realiza con datos suministrados en su totalidad por las partes por lo que exoneran de toda responsabilidad al suscrito notario. Es todo. Expediré un primer testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes resultó conforme y lo aprobaron y firmamos en la ciudad de Atenas, a las dieciocho horas del quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

G.F. GARCIA Z.-----CASILDO FERNANDEZ E.-----JUAN C. FERNANDEZ VILLEGAS.-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NUMERO TRECE INICIADA AL FOLIO DOCE FRENTE DEL TOMO QUINTO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON LA ORIGINAL, RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO PARA EL ADQUIRENTE.



REGISTRO PUBLICO
24 MAR. 1995
DESPACHO DIARIO

REGISTRO PUBLICO
24 MAR. 1995
DESPACHO DIARIO



Marjorie Mejías Villegas

Informe Alcalde

3

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 12:11
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: remision de oficio MAT-DA-1117-2020
Datos adjuntos: SKM_C45820102300120.pdf

Con indicacion del Alcalde se remite oficio leído el pasado lunes 19 de octubre para su conocimiento y gestion.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Atenas
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 19 de octubre 2020

MAT-DA-1117-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio MAT-DA-0993-2020, dirigido a la señora Alba Quesada Rodríguez, directora del ICODER, la Municipalidad de Atenas solicito un plazo de 22 días con el fin de realizar una propuesta técnica para la mejora de los techados realizados según proyecto.
2. Que mediante oficio MAT-CCONST-290-2020, el ingeniero Fabián Méndez Marín, realizó una propuesta técnica, la cual tiene como primer fin solucionar el problema de la altura de los techos.
3. Que según consta en el oficio remitido por el ingeniero municipal, la elevación de techo de la cancha de baloncesto tendría un valor aproximado de ₡10.500.000,00 (Diez millones quinientos mil colones).
4. Que de acuerdo con la liquidación realizada del proyecto y enviada al ICODER, de los noventa millones de colones destinados para las obras, se utilizaron ₡81.305.384,06 (Ochenta y un millones trescientos cinco mil trescientos ochenta y cuatro 06/100.).
5. Dado lo anterior, existe un sobrante total de ₡8.694.615,94 (Ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos quince 94/100). Los cuales se encuentran actualmente en las cuentas de la Municipalidad.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

POR TANTO

1. Se adjunta la propuesta de mejora realizada por el ingeniero de la Municipalidad, según oficio MAT-CCONST-290-2020.
2. Se solicita al ICODER, de forma respetuosa, autorizar a la Municipalidad el uso del dinero sobrante de la ejecución del proyecto, es decir los ¢8.694.615,94 (Ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos quince 94/100), con el fin de presupuestarlos lo más pronto posible, con el fin de realizar las mejoras a la altura del techo de la cancha de baloncesto.
3. La Municipalidad de Atenas, con el fin de obtener los fondos restantes, estimados en ¢1.805.384,06; realizará las gestiones necesarias con el Comité de Deportes, a fin de realizar un convenio para utilizar los fondos no ejecutados por este ente en el periodo presupuestario 2020, debido a la no realización de los juegos deportivos nacionales y otros eventos para los cuales la Municipalidad giro fondos. A la fecha, la Municipalidad ha girado al Comité de Deportes la suma de ¢25.097.717,82.
4. Al igual que los rubros presupuestados que no se encontraban contemplados en el proyecto original como colocación de césped sintético, colocación de canoas y bajante pluviales, pintura y demarcación así como la instalación del sistema eléctrico por un monto total 17,000,000 colones, el cual se negociara con el Comité Local de Deportes.
5. Se remite la presente solicitud al Concejo Municipal, con el fin de que sea aprobada, y se remita la misma a las autoridades del ICODER.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 16 de octubre de 2020
Oficio MAT-CCONST-290-2020

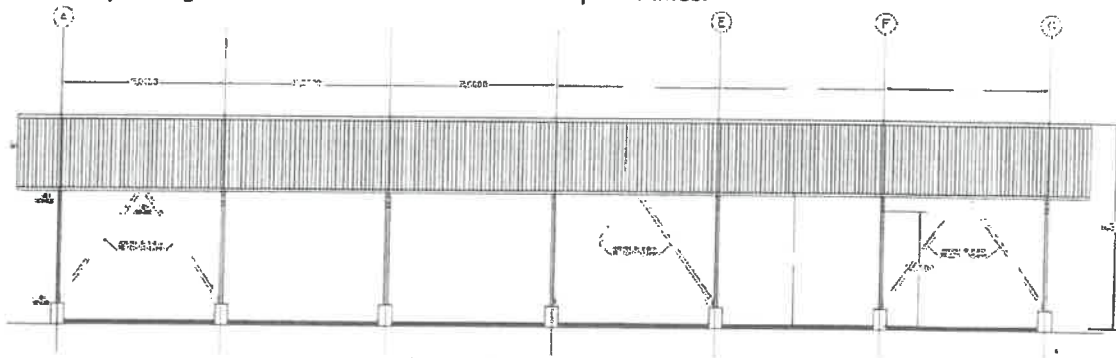
Licenciado
Wilbert Aguilar Gatjens
Alcalde Municipalidad de Atenas
Presente

Asunto **PROPUESTA MEJORA**
 PROYECTO TECHADO PLAZA FRENTE A ESCUELA CENTRAL

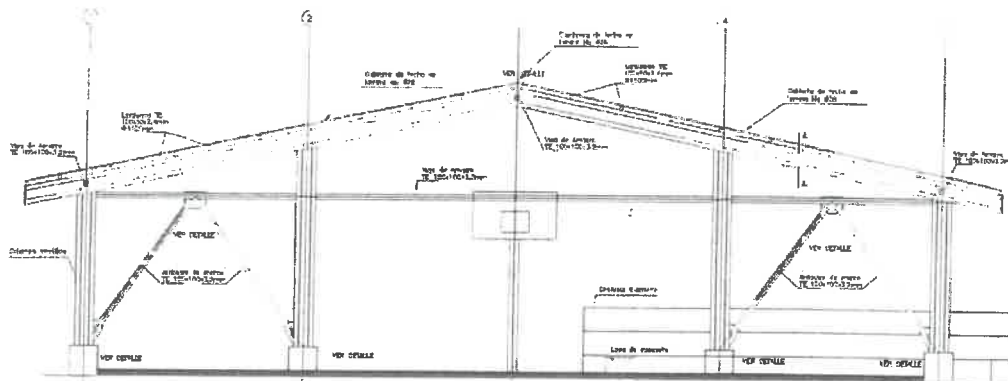


En atención al proyecto "Techado Plaza frente a la Escuela Central", se plantea una serie de mejoras oportunas para la practica de basquetbol y futbol 5, según lo construido en sitio con planos constructivos registrados en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica bajo el código OC-787115.

Llevando a cabo habilitación de techado sobre losa de concreto utilizada como área de juego para baloncesto frente a la Escuela Central de Atenas, específicamente construyendo pedales de concreto y su cimentación, una serie de columnas y largueros metálicas quienes forman arcos estructurales, donde descansan clavadores metálicos y cubierta de techo en lamina rectangular estructural. La altura vertical libre dentro del área de juego es de 3.88m, el ancho es de 16m y el largo de 29m entre caras internas de pedestales.



ELEVACION LONGITUDINAL TIPO
ESCALA



ELEVACION LATERAL TIPO
ESCALA 1/75



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

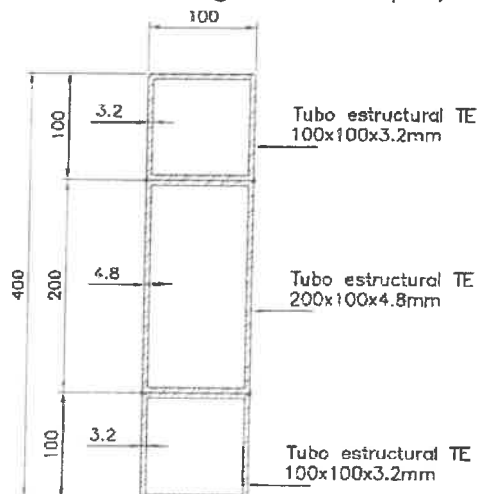
Departamento de Ingeniería y Construcción

Con el apoyo del alcalde municipal se plantea cumplir 2 objetivos respecto al techado de la cancha de baloncesto (1) obtener la altura ideal entre el nivel del piso terminado y el primer obstáculo (2) brindar obras complementarias al proyecto tales como iluminación, electrificación, control de agua pluvial, acabados y mejora de losa de concreto, pintura y demarcación.

Los criterios de diseño que se han empleado en busca de mejoras son:

- Una pista de baloncesto tiene que ser una superficie dura, plana, rectangular y libre de obstáculos, con 15 m de ancho y 28 m de longitud.
- La altura del primer obstáculo que se encuentre verticalmente sobre la pista debe de estar como mínimo a 7 m de altura.
- El campo está dividido en dos mitades iguales separados por la línea denominada de medio campo y con un círculo que parte del centro de la pista, el círculo central mide 3,6 m diámetro. Para cada equipo, el medio campo que contiene la canasta que se defiende se denomina medio campo defensivo y el medio campo que contiene la canasta en la que se pretende anotar se denomina medio campo ofensivo.
- En los lados menores se sitúan los aros que están a 3,05 m de altura y se introducen 1,20 m dentro del rectángulo de la cucajuego, tienen que estar provistos de basculantes homologados.
- Paralela a la línea de fondo encontramos la línea de tiros libres, que se encuentra a 5,80 m de la línea de fondo y a 4,60 m de la canasta. El círculo donde se encuentra la línea de tiros libres tiene un diámetro de 3,6 m. Todas las líneas miden 5 cm. de ancho.
- La línea de tres puntos se encuentra situada a 6,75 m (FIBA) y a 7,24 m (NBA) de distancia de la canasta.

La estructura de techo del área de baloncesto (largueros, clavadores, cubierta en lámina galvanizada rectangular) de la edificación existente debe ser elevada de 3.88 a 7 metros, es decir 3.12m adicional de altura. Se define continuar con la misma metodología constructiva existente en campo, de acuerdo con criterio profesional del suscrito y por recomendación de ingeniería estructural se incorporará arriostre metálico en tubo de hierro negro 10x10x3.2mm formando equis, 3 por cada lado. La columna tendrá el siguiente corte típico,





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Departamento de Ingeniería y Construcción

Para esta tarea se presupuesta invertir la suma de 10.5 millones de colones estructurados de la siguiente manera,

ELEVACION DE COLUMNAS TECHADO AREA BALONCESTO				
ELEVACION COLUMNAS METALICAS				
1 GLB	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MATERIALES				
Tubo de 4x8x4.8 mm (columna)	Und	7	₡ 119,990.00	₡ 839,930.00
Tubo de 4x4x3.2 mm (columna)	Und	24	₡ 57,200.00	₡ 1,372,800.00
Tubo de 4x4x3.2 mm (tensor)	Und	18	₡ 57,200.00	₡ 1,029,600.00
Disco de corte 9"	Und	40	₡ 4,030.00	₡ 161,200.00
Disco de corte 14"	Kg	6	₡ 5,590.00	₡ 33,540.00
Brochas de 2 1/2'	Und	6	₡ 4,680.00	₡ 28,080.00
Soldadura 60/13 1/8	Kg	44	₡ 7,150.00	₡ 314,600.00
Minio anticorrosivo	Galones	6	₡ 19,890.00	₡ 119,340.00
Pintura Anticorrosiva Azul	Galones	8	₡ 21,814.00	₡ 174,512.00
Difuyente	Galones	10	₡ 6,994.00	₡ 69,940.00
Tornillo de techo punta broca 2.5"	Und	1000	₡ 100.00	₡ 100,000.00
EQUIPO				
Herramienta Menor	Glb	1	₡ 273,325.00	₡ 273,325.00
Maquina de soldar	Glb	1	₡ 339,300.00	₡ 339,300.00
Grua plataforma brazo hidraulico articulada (2 semana)	Glb	1	₡ 2,800,000.00	₡ 2,800,000.00
MANO DE OBRA				
Mano de Obra Modificacion de columnas (2 semana)	Glb	1	₡ 2,350,000.00	₡ 2,350,000.00
OTROS				
Imprevistos	%	5	₡ 100,061.67	₡ 500,308.35
COSTO DIRECTO				₡ 10,506,475.35

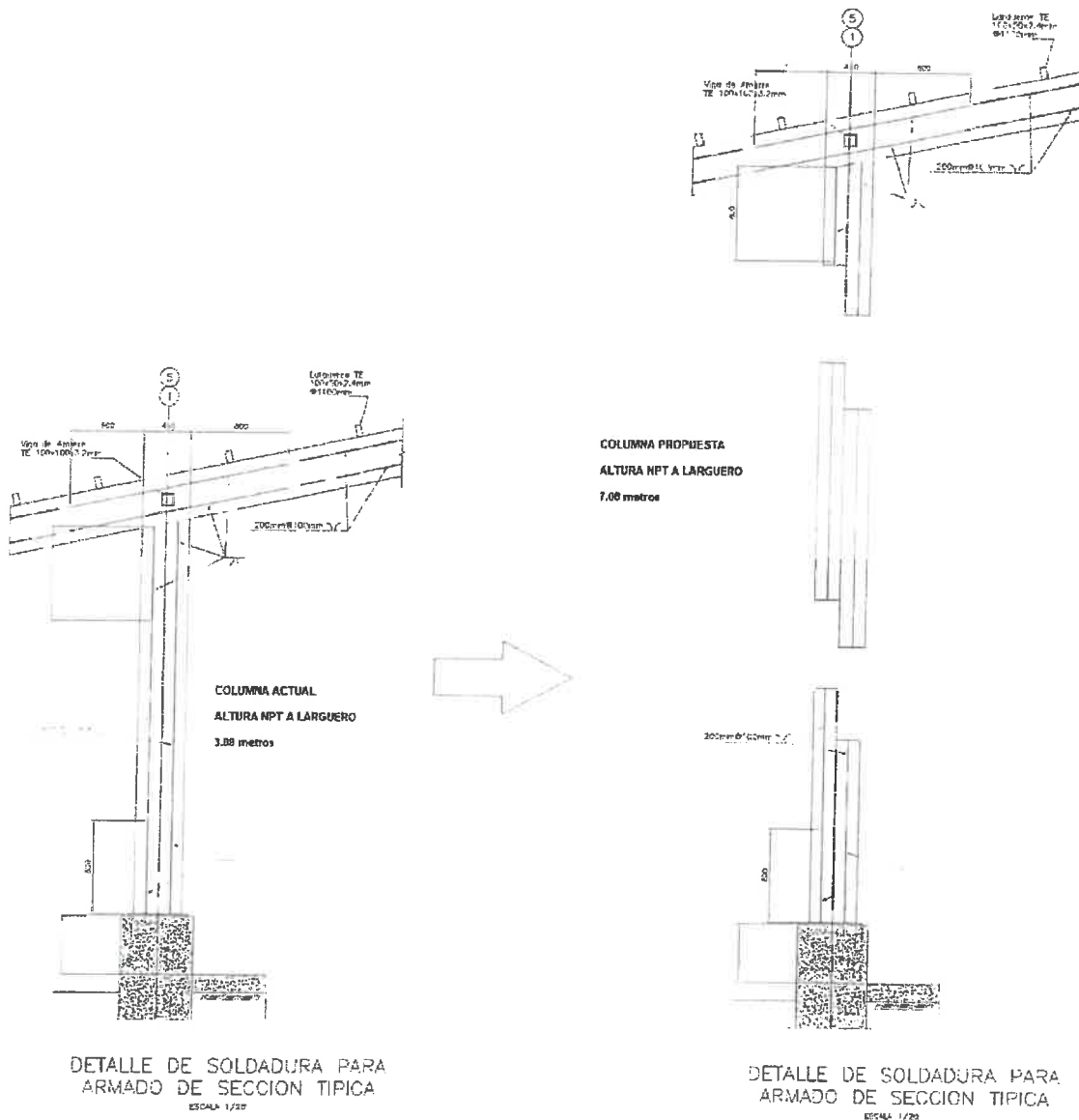
El trabajo consiste en desmantelar la cubierta de techo, para luego desarmar las líneas de clavadores a lo largo del techado. A través de utilización de grúa con brazo articulado se podrá sujetar de punto cumbre cada uno de los largueros para que el personal calificado logre cortar las piezas-columnas, la grúa eleva hasta altura requerida y el equipo de soldadura y metal integra la columna faltante, soldando nuevamente y de esta manera la grúa quede libre. Este proceso en cada una de las columnas, para seguidamente reinstalar los clavadores y cubierta de techo. Adicional a esto, se propone adicional tensor metálico en tubo cuadrado que venga a disipar movimientos axiales de la obra total y de manera integral amarrar todos los elementos.

El corte de las columnas metálicas no se debe hacer lineal, sino formando un diente, otorgando mayor tracción entre las piezas en el producto terminado.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Departamento de Ingeniería y Construcción



Como segundo objetivo, la Municipalidad de Atenas desea integrar al proyecto de mallas la solución al manejo de agua pluvial colectada por sus techos, colocar el césped sintético en la cancha superior, mejorar y pintar el área de juego de baloncesto e instalar y habilitar el sistema eléctrico del lugar.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Departamento de Ingeniería y Construcción

De esta manera, se solicita vehementemente interponer sus buenos oficios en la reserva presupuestaria para ejecutar de la manera más eficiente el proyecto de marras. Para dichos trabajos es necesario presupuestar €27.500.000,00 colones.

ACTIVIDAD	MONTO	ETAPA
Elevación de techo cancha baloncesto	€10.500.000,00	1er OBJETIVO
Colocación de Césped Sintético: Se cuenta con alfombra con vida útil en vigencia, pero se debe contratar mano de obra especializada que instale y una las piezas, además complete el caucho requerido.	€4.000.000,00	2ndo OBJETIVO
Colocación de canoas y bajantes pluviales: se requiere instalar canoas de alta capacidad en cada uno de los techos, además de sus bajantes.	€3.500.000,00	
Pintura y demarcación.	€1.500.000,00	
Instalación / Habilitación Sistema Eléctrico: tarea global que incorpora iluminación y electrificación en el lugar.	€8.000.000,00	
	€27.500.000,00	TOTAL

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente,

Ing. Fabián Alfonso Méndez Marín
INGENIERO MUNICIPAL



Cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2020 11:09
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-0861-2020
Datos adjuntos: MAT-DA-1083 remision de informe policia.pdf; MAT-PMA-0009-2020.pdf; OFICIO 0861.pdf

Con instrucciones del Alcalde se le remite el acuerdo MAT-CM-0861-2020 para lo correspondiente.

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas



Municipalidad de Atenas

ALCALDIA

Atenas, 20 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1083-2020

Señores
Policia Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: REMISION ACUERDO MAT-CM-0861-2020, INFORME CONOCIMIENTO SOBRE FUNCIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Presente:

Se le remite el oficio MAT-CM-0861-2020, para realizar un informe de conocimiento sobre funciones, alcances y horarios para cumplir con lo solicitado por el Concejo Municipal.

Asimismo, coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información y el departamento de Gestión cultural, la publicación de lo solicitado en la pagina web de la Municipalidad así como también en las redes sociales.

A sus órdenes, sin más por el momento;

WILBERTH Firmado digitalmente
MARTIN por WILBERTH
AGUILAR MARTIN AGUILAR
GATJENS GATJENS (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.10.20
 14:21:32 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 06 de Octubre del 2020
MAT-CM-0861-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SUGERENCIA DE INFORME DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Respetable Señor

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°35, celebrada el 28 de Septiembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE

Acuerdo #38

SE ACUERDA:

- 1. RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, LA POLICÍA MUNICIPAL BRINDE UN INFORME DE CONOCIMIENTO PARA ESTE CONCEJO SOBRE SUS FUNCIONES, ALCANCES Y HORARIO, Y QUE ESTA SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL.**
- 2. QUEDA A DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LA PRESENTACIÓN DE DICHO INFORME DE MANERA PRESENCIAL ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06 14:47:50 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DEPARTAMENTO POLICÍA MUNICIPAL DE ATENAS



21 de octubre de 2020
Oficio MAT-PMA-0009-2020

Lic.
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Asunto: Respuesta al oficio MAT-CM-0861-2020

Respetable Señor.

Respecto de su solicitud nos permitimos indicarle que:

La policía Municipal de Atenas trabaja con el horario que ha venido fijando usted con el Departamento de Recursos Humanos, en una jornada de 42,5 horas semanales, nuestro servicio no cubre las veinticuatro horas del día, mientras no se cuente con el suficiente personal.

Las funciones de la Policía Municipal se describen en el artículo 1 del Reglamento del Servicios, y el artículo 62 del Código Municipal, que define a la Policía Municipal como un cuerpo policial auxiliar, con el fin de vigilar y controlar los bienes y servicios comunales, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes y ejecutar acuerdos y resoluciones municipales, entre otras que indica el numeral referido.

A sus órdenes, sin más por el momento

Departamento de Policía Municipal de Atenas.



ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN ACTIVIDAD A BENEFICIO DE LA CRUZ ROJA 2020

La Sra. Presidenta, externa sus felicitaciones a quienes participaron de la actividad en beneficio de la Cruz Rojas de Atenas.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, presenta el informe de dicha actividad. Antes de dar lectura a este agradece el apoyo incondicional en la actividad tanto a los compañeros como al pueblo ateniense. Además, señala que, el documento será trasladado a la Secretaría del Concejo con todas las actividades realizadas con la supervisión del Club de Leones. Menciona algunos de los colaboradores en dicha actividad, ya que fue un excelente grupo de trabajo y los incentiva a participar en nuevos proyectos. También menciona algunos patrocinadores que, considera importante mencionar debido a su colaboración. Así mismo agradece a distintos miembros del Concejo por su participación. Da lectura a la nota.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, reitera su agradecimiento. Informa al pueblo de Atenas que, con lo recaudado se tendrá Cruz Roja por diez meses, las 24 horas los 7 días de la semana. Señala que, el dinero fue depositado el día de hoy en las cuentas del Club de Leones.

La Sra. Presidenta, agradece al compañero Leonardo, ya que gracias a su esfuerzo y la colaboración de todas las personas hicieron posible que la actividad fuera un éxito. Habla de Atenas como pueblo solidario. Se refiere también a la necesidad que atraviesa el Hogar de Ancianos, ya que no se pudieron realizar ni la subasta, ni la recreativa, ya que no se pudieron realizar por ser actividades que conglomeraban personas y se están viendo en muchas necesidades. Moción para enviar a la Junta Directiva del Hogar de Ancianos una propuesta de colaboración y poner fecha a la próxima maratónica en el mismo sentido que para la Cruz Roja. Antes de continuar, propone extender la sesión por 15 minutos, para poder concluir con los temas y lo somete a votación.

Acuerdo #30

SE ACUERDA: AMPLIAR LA SESIÓN POR 15 MINUTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción antes indicada.

Acuerdo #31

SE ACUERDA: CONSULTAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE ATENAS, SI ESTÁN DISPUESTOS EN QUE SE LES COLABORE CON UNA PRÓXIMA MARATÓNICA EN BENEFICIO DE SU INSTITUCIÓN, DE MANERA QUE SE UNAN ESFUERZOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y EL HOGAR DE ANCIANOS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece al compañero Leonardo y a todos los colaboradores por la actividad realizada el sábado, por lo beneficios obtenidos. También agradece al pueblo de Atenas, a las Fuerzas Vivas que participaron, en una actividad tan linda, de la cual este Concejo se siente muy orgulloso. Se refiere a la moción realizada por la Sra. Presidenta, ya que en el Hogar de Ancianos se está trabajando en un Bingo Virtual a realizarse el próximo 15 de Noviembre, con algunas presentaciones y finalizando tipo 6:00 p.m. con un concierto con el grupo de “Los Malcriados de la Música”, por lo que se ha ido trabajando en ella.

La Sra. Presidenta, agradece a Ronald Ramírez por la información dada.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, se une a las palabras del compañero Ronald y agradece al equipo de la Municipalidad, ya que trabajó con buen agrado. Así mismo, agradece al Sr. Jorge Luis Rodríguez, quién brindo colaboración de forma solidaria en el todo del Mercado.

Marjorie Mejías Villegas

De: Leonardo Barquero <leonardo.barquero@gmail.com>
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 21:31
Para: Marjorie Mejías Villegas
Asunto: informe cruz roja
Datos adjuntos: INFORMACION CRUZ ROJA .xlsx; Informe 19-10--2020 (1)cruz roja.pdf

ok

--
Lic. Leonardo Barquero Ramírez
Cel. 88453725

Informe Actividad a beneficio de la Cruz Roja 2020

Lunes 19 de octubre, 2020

Campaña Pro-Servicio Cruz Roja en Atenas

Reciban un cordial saludo miembros del Concejo Municipal.

Se presenta ante este órgano colegiado el informe final de la actividad correspondiente a la Campaña Maratónica Pro-Servicio Cruz Roja Atenas, **se recauda la suma de 6.767 255 colones monto bruto. Lo cual de este monto se cuenta en Disponible 5 418 755col, Egresos 674 500, Patrocinios 174 000, Presentadores 500 000** con el objetivo de recuperar el servicio que brinda la institución en el turno de 10:00 pm a 6:00 am dentro del horario de lunes a domingo. Estos recursos van a permitir cubrir los gastos por remuneraciones y combustible.

Con este monto se reestablece el servicio de lunes a domingos las 24 horas los 7 días de la semana según los establecido por 6 meses.

Se Adjuntan cuadros de ingresos, egresos, patrocinio y presentadores de igual forma los colaboradores en todo el evento.

LEONARDO BARQUERO Firmado digitalmente por LEONARDO
BARQUERO RAMIREZ (FIRMA)
RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2020.10.19 15:36:52 -06'00'

Informe presentado por el Regidor

Leonardo Barquero Ramírez.

ARTÍCULO VII

MOCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

La Sra. Presidenta, recuerda que, las mociones son presentadas por los Regidores, por lo que debe hacer llegar a alguno de ellos.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, presenta dos mociones para ser tomadas en consideración. Da lectura a estas.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, avala la primera moción presentada por el Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes y la somete a consideración.

Acuerdo #32

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIDIER MORA CHAVES, SÍNDICO PROPIETARIO DE MERCEDES Y AVALADA POR LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA, REGIDORA PROPIETARIA, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA PROBLEMÁTICA PENDIENTE EN CALLE SAN ISIDRO, ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTE CONOCIDA COMO LA ANGOSTURA O QUEBRADA LAS HAYAS EN EL BAJO CACAO.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, continua con la lectura de la segunda moción.

Acuerdo #33

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. DIDIER MORA CHAVES, SÍNDICO PROPIETARIO DE MERCEDES Y AVALADA POR LA SRA. AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA, REGIDORA PROPIETARIA, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DESAGÜES ENTRE CALLE ZACATAL Y QUEBRADA LAS HAYAS

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

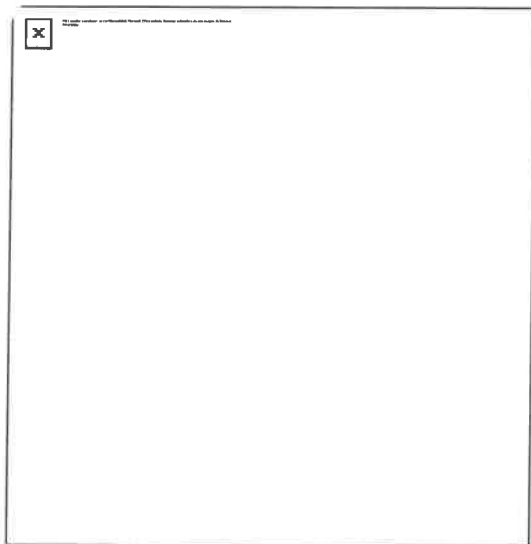
Marjorie Mejías Villegas


De: Didier Mora Chaves <dmora8417@gmail.com>
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 14:38
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: MOCIONES
Datos adjuntos: Mociones.docx

Buenas tardes,

Notar adjunto.

Saludos!



 *Piense Verde, NO imprima este correo si no es necesario, sólo tenemos un Planeta.....*

"Este mensaje contiene información privilegiada y confidencial y ha sido creado para uso exclusivo del/los destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado en este mensaje, es responsable de la entrega al mismo o cree que recibió este mensaje por error, no está autorizado a distribuir, retener, imprimir o entregar este mensaje a ningún tercero, por favor borrarlo en forma inmediata. Si su empresa no permite recibir correos electrónicos de este tipo, por favor notificar al emisor inmediatamente. El Beneficio El Diamante de CoopeAtenas R.L. no se hace responsable de daños causados por virus que puedan ser transmitidos por este medio. En caso de archivos adjuntos, es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos"

Atenas, 19 de Octubre del 2020.

Señores Concejo Municipal y Alcaldía.

Estimados Señores:


Como Síndico Propietario del distrito de Barrio Mercedes presentó las dos siguientes mociones, como es del conocimiento de este Concejo y de la Administración en días atrás se dio un problema de derrumbes en calle San Isidro, específicamente en la parte conocida como la Angostura o Quebrada Las Hayas en el bajo Cacao, dicho problema se resolvió en parte, ya que quedo pendiente el quitar un tronco, el cual se puede derrumbar en cualquier momento y causar daños considerables.

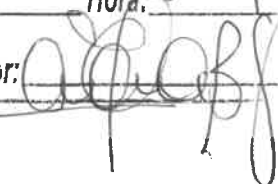
Así que presento ante este Concejo la primera moción donde solicitó muy respetuosamente se pueda intervenir y quitar el problema antes mencionado y no estar con la incertidumbre de que pueda pasar algún accidente.

En cuanto a la segunda moción es solicitar a este Concejo y a la Administración el poder mandar maquinaria para limpiar los desagües entre calle Zacatal y Quebrada Las Hayas, ya que los mismos están obstruidos y no tienen salidas de aguas provocando la creación de muchas larvas y zancudos, los cuales pueden afectar la salud de las personas.

Agradeciendo la atención a estas 2 mociones.

Se despide,


Didier Mora Chaves
Síndico Propietario
Distrito Mercedes

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 19/10/2020	Hora: 3:30pm
Recibido por: 	







ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Adrián Solano, Síndico de Santa Eulalia, solicita presentar unas fotografías de la calle principal de Santa Eulalia de la Escuela hacia la Y Griega. Comenta que, hay un presupuesto para reparar ese trayecto, pero hasta el otro año y ya se está deteriorando en ciertos puntos. Comenta que, su solicitud sería de ser posible realizar una inspección y de ser posible un pequeño bacheo antes de que los huecos se hagan demasiado grandes.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #34

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD REALIZADA POR EL SR. ADRIÁN SOLANO BARRANTES, SÍNDICO PROPIETARIO DE SANTA EULALIA, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y POSIBLE BACHEO EN EL SECTOR DE SANTA EULALIA, CALLE PRINCIPAL DE LA ESCUELA HACIA LA Y GRIEGA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, le consulta al Sr. Alcalde, ya que recibió una llamada de la Junta Vial donde se le indicaba tenía que ponerse de acuerdo con el Ing. Alfonso Castillos para realizar una visita a la Escuela Jefferson donde se está presentado la problemática debido a los aguaceros, esto para hacer un convenio. Le indicó que, ya ese convenio se había visto, donde la Junta de Educación compraba 40 alcantarillas y los 30 restantes la Municipalidad de Atenas, además de su instalación. Quiere consultarle si es necesario verlo nuevamente con el Ing. Castillo, ya que ese acuerdo está pendiente y fue presentado de esa forma a la Junta de Educación, ya se realizó la inversión para que se dé el trabajo y poder resolver el problema. Considera que, se debe de ejecutar de esa manera, dado que ellos ya realizaron la inversión y el desembolso correspondiente.

El Sr. Alcalde, indica que, no hay problema y que, ya le explicó a la Asistente que, ese tema ya se había conversado. Añade que, se ha dado un atraso por que el Sr. Mario Cordero se encontraba incapacitado, pero que podrían iniciar con otra persona.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, entiende la situación, pero si le gustaría que se le dé prioridad dado que, es una Escuela y hay mucho equipo. Espera se pueda resolver la situación para que, la Escuela quede conforme y se resuelva la problemática.

El Sr. Alcalde, le indica que, puede contar con eso.

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Presidenta, comenta que el Sr. Carlos Manuel Salazar le indica que, su intervención la estará haciendo en la próxima sesión. Se refiere a la Sesión Extraordinaria que, se debió de suspender el viernes 16 de octubre del presente año, ya que realizó una recomendación de parte de este Concejo al Sr. Alcalde, para que se dé una llamada de atención al Ing. Alfonso Castillo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, en vista de que faltan dos minutos y cuenta con dos puntos a los que se quería referir, los cuales no va a poder desarrollar en ese tiempo, se abstiene de hacerlos y comenta que, los estará presentando en una próxima sesión. Agradece la oportunidad.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo con Juan Carlos, ya que en el tiempo restante no se puede desarrollar ningún tema. Agradece el espacio.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que, contaba con casi siete puntos varios muy preocupantes, de los cuales 5 son de discusión. Espera se pueda agilizar la sesión, ya que hay temas que necesitan ser vistos. Lo deja para la próxima semana.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, también tenía varios puntos, pero dado el tiempo solamente presentará su renuncia formal a la Comisión de Calles y Caminos, por motivos laborales. Deja los otros puntos para la próxima semana.

La Sra. Presidenta, comenta que, agilizar la sesión un poco más, es algo difícil dada la cantidad de documentos que llegan, sin contar los que no se analizan por que llegan tarde. Añade que, se está tratando de hacer lo humanamente posible para resumir la correspondencia que, es lo que más atrasa. Expresa que, también se están dando muchas intervenciones, las cuales se podrían regular a dos o tres, pero le parece improcedente dado que le gusta escuchar el criterio de todos. Consulta por alguna otra sugerencia para agilizar más la sesión. Añade que, este viernes 23 de octubre será la Sesión Extraordinaria para atención del Plan Regulador.

Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del 19 de Octubre del 2020.